

# NO HAY DERECHO

FEDOR

**DOSTOIEVSKI** DOSSIER

EL CASO DE LA COMUNIDAD  
HOMOSEXUAL

FEMINISMO Y DERECHO

LOCURA Y ENCIERRO

BUENAS COSTUMBRES

TORTURAS

**FOUCAULT** ¿A QUE LLAMAMOS  
CASTIGAR?

EUGENIO RAUL

**ZAFFARONI** REALIDAD Y DISCURSO  
PENAL

GERMAN

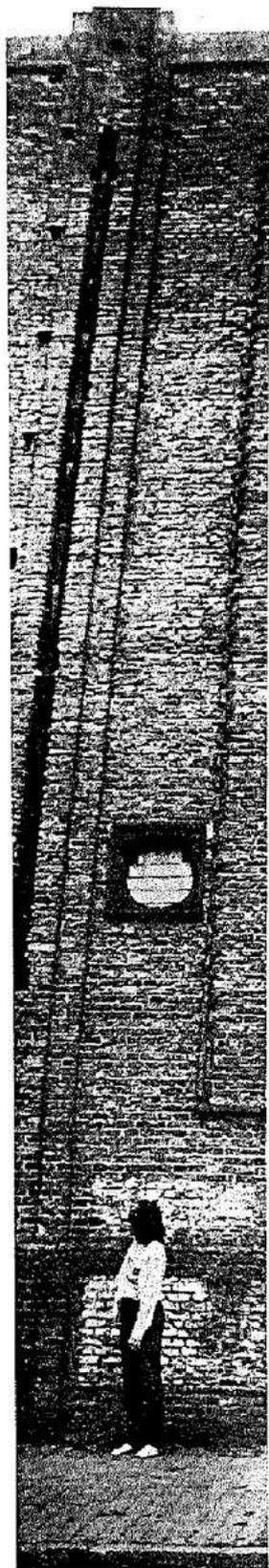
**BIDART CAMPOS** ENTREVISTA

# SUMMA

- 2** La mística del encierro psiquiátrico  
*Christian Courtis.*
- 5** Un discurso perverso \_ Deslegitimación y sistema penal en América Latina \_  
*Eugenio Raúl Zaffaroni.*
- 9** Del sexo de las personas jurídicas \_El caso de la CHA  
*Rafael Freda*
- 11** Entrevista a Germán Bidart Campos \_  
Indulto/CorteSuprema/per saltum
- 14** La tortura no existe, mi amor... \_  
*Carlos Cosarín y Alberto Santos Godino*
- 15** A contramano de los tiempos o elogio de un espíritu retrógrado:  
*Fedor Mijailovich Dostoievski - Dossier - Marcelo Sgro.*
- 21** Otro revés al derecho \_ Atisbos de una crítica diferente al feminismo  
*Viviana Krsticevic*
- 23** Criterios para una correcta individualización de la pena \_  
*Alberto Torquemada*
- 24** La mala costumbre de invocar las buenas costumbres:  
*Ignacio Adrián Lerer*
- 25** ¿A qué llamamos castigar? \_  
Entrevista a Michel Foucault
- 29** Comentario al libro \_ "Historia Ideológica del control social. España-Argentina, Siglos XIX y XX" \_  
*Carlos María Cárcova*
- 30** Las artes nos han robado \_  
*Martín Abregú y Germán Serain*
- 31** Discurso para el centésimo aniversario de la Internacional Vegetariana \_  
*Cuento-Gerard Klein.*
- 33** Sobre nombres \_  
*Eduardo Hojman.*

# LA MISTICA DEL ENCIERRO PSIQUIATRICO, O DE UNA DE LAS FORMAS VELADAS DE LA PRISION POR TIEMPO INDETERMINADO

Por Christian Couris



La legitimación teórica del encierro coactivo en hospitales y colonias psiquiátricas ha seguido básicamente dos grandes líneas justificativas. Por un lado, el argumento terapéutico de tinte humanitario que postula la privación de la libertad como medio de tratamiento, resocialización y rehabilitación del interno. Por el otro, la variante preventiva, que puede o no aceptar la faceta terapéutica, pero pone especial énfasis en recalcar que el encierro obedece a razones de contención y defensa social.

Proponemos aquí algunos interrogantes a la luz de reflexiones éticas, datos empíricos, analogías carcelarias y otras fuentes de cuestionamiento.

Comencemos por trazar ciertos paralelos. Uno de los temas fundantes de la reflexión penal y criminológica es la teoría de la pena. La pena que estructura y vertebrata los sistemas penales occidentales es la privación de la libertad. Con ello encontramos una fundamental coincidencia, aunque los doctrinarios clásicos del derecho penal nos dirán que la condena penal se caracteriza por el reproche moral, mientras que la internación coactiva carece de tal elemento. Dada esta ausencia de reproche moral, podemos imaginar que dentro de las líneas que justifican la internación psiquiátrica no cabe lugar para la correspondiente al retribucionismo. Podemos pensar, entonces, en utilitarismos diversos, preventivo-especiales, preventivo-generales o preventivo-integradores.

Refirámonos entonces a la prevención especial psiquiátrica adelantada renglones atrás.

Se trata de encerrar para reeducar: "te privo de tu libertad para que aprendas a usar tu libertad". El encierro ordena las condiciones de aprendizaje, en oposición al medio que pierde la atención entre estímulos desordenados, aturdidores, enloquecedores. De algún modo la extraña química del encierro propone una nueva infancia, un lugar donde volver a aprenderlo todo dentro de límites controlados. Este modelo lleva insito un proceso que podríamos anatematizar como de graduación: la libertad se recupera una vez reaprendido el sentido de la libertad. Quien egresa del psiquiátrico renace, queda emplazado nuevamente en el comienzo. Como dijimos se trata de un paradigma humanitario, de ayuda al prójimo, de sustento al débil.

Como modelo educativo, se rige por relaciones asimétricas: maestros-psiquiatras, ayudantes-enfermeros, alumnos-pacientes; los internos son agrupados en secciones similares a grados y divisiones; el guardapolvo distinguirá los status; incluso se designarán alumnos-pacientes aventajados para controlar y guiar a sus compañeros.

Sin embargo el proceso de enseñanza que propone el psiquiátrico tiene sus particularidades: para la disciplina teórica que hegemoniza el control y práctica hospitalaria, uno de los métodos viables es el de ingestión de medicamentos journalizados. Por otro lado la posibilidad de seguir modelos de conducta apropiados es escasa ya que los ejemplos que los internos tienen a su alcance en lo atinente a qué resultados debe operar el aprendizaje (médicos, enfermeros) son sensiblemente inferiores en cantidad frente al resto de los internos, limitando además su presencia al cumplimiento del horario de trabajo.

El impacto de las constataciones empíricas ponen en profunda crisis el modelo terapéutico. El primer dato -por otro lado obvio- es el exiguo o nulo número de extenaciones que produce el psiquiátrico. Manteniendo la licencia de la "graduación" digamos que los requisitos exigidos para el egreso parecen ser muy rigurosos. El hospital psiquiátrico no cura: el promedio de internación de pacientes forzados en hospitales como el Borda o el Moyano es de 10 a 15 años según cifras de la Subsecretaría de Salud Mental (Min. de Salud y A. Social) que datan de 1985, aclarando que son estadísticas que no reflejan el alto índice de mortandad por enfermedades infecciosas.

Otro dato que demuele los cimientos de la doctrina

terapéutica es la constatación del denominado síndrome de hospitalismo, que lejos de tratarse de una "dolencia" constituye simplemente la asimilación por parte del interno de las pautas de convivencia propias del psiquiátrico, es decir de una forma de socialización o de modo más gráfico de una forma de barbarización al tiempo que en sentido inverso se produce una aguda desocialización consistente en el desplazo de las normas sociales de comportamiento por las normas de vida manicomial. De este modo el interno reaprende a comer con las manos, vestirse con los harapos que considera cómodos, canalizar su deseo sexual a través de la homosexualidad y masturbación colectiva, asumir el rol de carenciado frente al visitante para inducir la dación de limosna, agruparse en bandos que aseguren una mejor posibilidad de defensa, soportar el paso del tiempo a través del armado de cigarrillos y la preparación de mate, etc.

En este punto es especialmente ilustrativa la comparación de conclusiones actuales de criminología crítica en el esfuerzo interpretativo del paradigma etiológico: la idea de que la población carcelaria, lejos de confirmar la vinculación de determinados arquetipos "criminales" en la comisión delictiva, da cuenta en forma palmaria de la operación selectiva del sistema penal, haciendo eco del mito de la profecía autorrealizada, tiene un reflejo sorprendente en la realidad manicomial: es el propio encierro el que determina directamente al interno a asumir el arquetipo buscado: ¿cómo impedir la homosexualidad generalizada cuando se obliga a convivir a 1500 personas del mismo sexo? (En nuestra metáfora del segundo aprendizaje, digamos que el modelo plantea una vuelta a la niñez y por lo tanto la pérdida del deseo).

¿Cómo pretender una presentación física acorde a las pautas sociales si se combinan condiciones económicas y materiales subhumanas con una absoluta ausencia de estímulo por la propia imagen? ¿Cómo pretender el uso de cuchillos y tenedores si la falta de mecanismos de inhibición y la burda preparación de los alimentos lo hacen innecesario? ¿Cómo impedir el anquilosamiento de ciertos hábitos -cigarrillos, mate, sueño- si el modelo no prevé formas de ocupar el tiempo? Con lo cual queremos dejar sentado que la asunción del estereotipo "loco" responde a requisitos de lógica interna del sistema de encierro. Recogiendo la observación de Zaffaroni acerca de la existencia de un segmento de la población carcelaria que pasa al manicomio, otro (el mayor) que se adecua al estereotipo inducido, convirtiéndose en cliente habitual del sistema, y un tercer segmento que soporta la presión del encierro y recupera la libertad, digamos que en el psiquiátrico el segmento que no puede adaptarse a la vida manicomial se muere o se vuelve realmente loco, el grueso de la población asume el estereotipo, y un porcentaje menor, de gran equilibrio emocional y una alta dosis de libertad (en el sentido antropológico del término) logra eludir el rol inducido y mantener las pautas de socialización que traía.

Señalaremos un tercer flanco en el que el modelo terapéutico entra en grave crisis. Se trata de la noción misma de terapia y los alcances de su implementación. Si bien las condiciones de surgimiento y formulación de las distintas disciplinas científicas han supuesto un desarrollo de marcada subdivisión de objetos y congruentemente de un elevado grado de autismo, la ausencia de resultados verificables de la terapia de encierro compulsivo en psiquiátricos ha despertado justificadas miradas críticas hacia aspectos que en el tejido discursivo de la psiquiatría constituyen simplemente recursos metodológicos: privación coactiva de la libertad, imposición forzada de un modelo de vida, administración profusa y obligatoria de psicofármacos, reclusión en servicios de castigo, recurso al electroshock, o una oculta disciplina de contención física delegada a enfermeros y asistentes. Si se ha discutido y se discute éticamente el derecho al consumo de drogas y la posibilidad de sancionarlo, ¿qué pensar de la condena forzada a la adicción a psicofármacos? ¿Constituye un método terapéutico? ¿Puede concebirse la terapia forzada, en contra o aun

prescindiendo de la opinión de su destinatario? La gravedad de estos planteos nos conduce a la interferencia de distintas disciplinas en el campo de lo que era considerado como de pertinencia exclusiva de la psiquiatría en particular desde la Ética en lo atinente a la posición del psiquiatra, la Antropología filosófica tomando como referente la posición del paciente, y las actuales formulaciones de Derechos Humanos, en cuanto a la vinculación de la ley y las garantías de protección de la dignidad de las personas.

Sin perjuicio de ser pasible de otras críticas, las cuestiones que hemos consignado -exigüedad de los egresos, imposición de pautas de hospitalización, vulneración de la dignidad humana con la metodología de tratamiento empleada - demuestran la inviabilidad del modelo terapéutico que recurre a la internación coactiva como solución del problema de salud mental.

Si abandonamos la justificación terapéutica, ¿cómo legitimar el sistema psiquiátrico vigente?

La segunda respuesta que expondremos se corresponde con la prevención general negativa. Esta posición, en su formulación extrema, acepta la inutilidad terapéutica del hospital psiquiátrico. Sin embargo, en lo que podríamos calificar de postura clínica, justifica la necesidad del encierro coactivo con argumentos de defensa social: la peligrosidad de los dementes obliga a privarlos de su libertad y a someterlos a tratamientos de contención con el objeto de proteger a los miembros sanos de la sociedad. El encierro deviene entonces un imperativo de higiene social: esconder la parte enferma para evitar que dañe a la sana. El sentido que cobra entonces el enclaustramiento proporciona al psiquiátrico una función similar a la de una fortaleza, aunque en términos inversos: asegurando la protección de los extraños contra la potencial violencia de los habitantes. La comparación es útil para leer coherentemente el cercamiento mediante muros, rejas y alambre de púa.

Desde otra óptica, y aun cuando no se asuma voluntariamente, el confinamiento de una colección de personas que se consideran peligrosas, y la habilitación de ciertos técnicos autorizados a estudiarlas y contenerlas remite magnéticamente a la imagen de un bestiarero, en el cual los internos son a la vez piezas de observación y seres que implican cierto riesgo y hacia los cuales es necesario guardar prudente distancia.

Con respecto al interrogante de qué actitud adoptar frente al encerrado, existe un abanico de respuestas que se extiende desde la que postula que debe concedérsele el conjunto mínimo de recursos que aseguren su subsistencia intramuros, hasta la que propone tratar al interno para anular su peligrosidad, reeducándolo. En este último segmento vemos que existe una mediata aceptación de los presupuestos de la posición terapéutica, ya que se plantea el confinamiento como forma primaria de defensa social pero se acepta que, subsidiariamente, puede cumplir funciones resocializadoras. Los mismo sucede con algunos partidarios de la prevención general negativa en la reflexión penalística.

Digamos que esta justificación da cuenta en mayor medida que la anterior del funcionamiento real del aparato psiquiátrico institucional. Podemos entender los muros, la exigua cantidad de egresos, el absoluto eclecticismo que caracteriza los criterios de internación, ya que no se verifican pautas de discriminación por patología, el grado de violencia ejercido sobre los internos, la ausencia de interés por sus condiciones de vida, el sistemático esfuerzo dirigido a anular la voluntad del interno.

Sin embargo, esta posición se alimenta de una serie de prejuicios, que a la luz de la investigación empírica han demostrado ser falsos.

En principio marquemos una incongruencia que tiñe a los puntos de partida defensoristas de hipocresía: si se acepta que el psiquiátrico es un lugar de encierro, ¿por qué denominarlo hospital? ¿Y por qué encargarse su regencia a una rama de la medicina como la psiquiatría? Para ser consecuente con su planteo, los defensoristas deberían asumir el carácter de centros de reclusión de los psiquiátricos, y delegar su dirección al servicio penitenciario, o bien deslindar la psiquiatría de la medicina e incorporarla al servicio penitenciario. El escudriñamiento de la posición en la envoltura del discurso médico demuestra que la asunción de su cinismo es limitada.

Por otro lado haremos una breve referencia al problema ético que significa otorgar a seres humanos la categoría de objetos, sometiéndolos a confinamientos por su alegada peligrosidad, y disponer de sus vidas en aras de la seguridad social. Creemos que se trata de un flanco insalvable a la luz de la ética, antropología filosófica y pensamiento de derechos humanos contemporáneo. Por la obviedad de la conclusión no abundaremos en el tema.

Pero aun prescindiendo de la crítica ética, el peligrosismo psiquiátrico se enfrenta a otros problemas cuya insolubilidad conlleva su invalidación en tanto justificación del encierro forzado.

La primera valla infranqueable es la imposibilidad de definir con precisión la peligrosidad. ¿Cuál es el criterio que determina la peligrosidad de las personas? ¿El juicio se sustenta en hechos ocurridos o en presunciones acerca de lo que puede ocurrir? Esa determinación, ¿es definitiva o pasible de ser revocada?

La dificultad de delimitar la noción de peligrosidad no es sólo semántica. La operación real del aparato psiquiátrico demuestra cabalmente que se trata de una dificultad que descalifica abiertamente la práctica manicomial. Podemos suponer que si el psiquiátrico es un centro de detención de personas peligrosas o ingobernables, el mejor índice para establecer las pautas que permiten calificar a alguien como peligroso lo obtendremos analizando la población de los psiquiátricos. Pues bien, la verificación empírica quiebra todo presupuesto teórico, ya que la absoluta mayoría de los internos forzados son personas de carácter débil, pasivas, de gran dificultad relacional, hipocativas, indecisas, necesitadas de asistencia para actuar, sumisas. Los hechos de violencia registrados en los psiquiátricos son comparativamente escasos en relación a los verificados en las cárceles, y paradójicamente la mayoría de ellos no se debe a una "enfermedad esencial del alma", sino a la reacción que genera la pérdida forzada de libertad. Con esta crítica se disuelve la noción de protección social, ya que la mayor parte de la población de los psiquiátricos no representa peligro social alguno.

Por último, otra crítica de carácter teórico y empírico, dirigida tanto al modelo terapéutico como al peligrosista, derrumba cualquier otra intención de acudir a estas justificaciones. Se trata del problema de la definición de la locura, y en su faceta aplicada, de los sistemas de selección social de personas consideradas locas. Nuevamente nos detenemos a preguntar ¿Qué es la locura? ¿Se trata de un problema de naturaleza o de un problema relacional? ¿Se define a través de pautas absolutas o de convenciones normativas de valor relativo? ¿Cómo se conjugan autodeterminación y calificación de locura? ¿Su determinación es funcional (improductividad, peligrosidad) o basta el incumplimiento de ciertas pautas socialmente aceptadas?

Si responder a estas preguntas diremos que evidentemente existe un sistema de selección social de locura que se encarga de poblar los psiquiátricos públicos y privados. ¿Que relaciones se verifican entre la definición teórica de locura y la población realmente reclutada en los institutos psiquiátricos?

En principio señalaremos que es imposible establecer conclusiones totalizadoras debido a la absoluta falta de discriminación por patologías o supuestas patologías. Alcohólicos, psicóticos, débiles mentales, vagabundos, adictos, mogólicos, personas seleccionadas por la policía por adecuarse al estereotipo, víctimas de senilidad y abandono familiar, desposeídos, hospitalizados crónicos, presuntos delincuentes a los cuales por falta de elementos de incriminación se desvía al psiquiátrico, conviven pacífica aunque problemáticamente en las instituciones examinadas. Haciendo uso del arsenal teórico criminológico podemos decir que en correspondencia con la operatividad del sistema penal, el reclutamiento de la clientela de los psiquiátricos se caracteriza por su funcionamiento selectivo; en otros términos, si sostenemos el principio de "legalidad psiquiátrica", es decir, la necesidad de psiquiatrización de personas según los parámetros que justifican actualmente la internación coactiva, muchas de las personas consideradas normales merecerían una pronta internación. Lo que significa que existe una abultada "cifra negra psiquiátrica". En sentido inverso, podemos leer la selección psiquiátrica como absolutamente carente de unidad teórica y por lo tanto como un proceso esencialmente arbitrario que cubre funciones simbólicas. Puede ilustrarse esta afirmación diciendo que más de la mitad de los internos de psiquiátricos como el Borda son perfectamente lúcidos, y que dentro de ese número hay un gran porcentaje de personas encerradas por haber sido encontradas ebrias, por provocar disturbios, por faltas insignificantes reiteradas, por vagabundeo, por dormir en lugares públicos. Todas estas personas que desde la óptica de la salud mental no precisan ningún tipo de tratamiento, encuentran en el psiquiátrico cama y comida, con lo cual su posición dentro de la institución es más favorable que en la calle, donde quedan desamparados frente a las leyes del mercado. Son estas personas las que realmente hacen funcionar el psiquiátrico estatal desde el punto de vista administrativo, ya que por el altísimo ausentismo y por la cobertura limitada al horario de trabajo de los trabajadores rentados, son ellos los que se encargan de dirigir la limpieza, distribuir los medicamentos, la comida, los elementos



materiales indispensables, contener las crisis, atender a sus compañeros. A cambio de cama, comida y permisos de salida estos internos cubren el rol de locos, por lo cual se los trata de acuerdo a ese rótulo administrándoseles pastillas, efectuándoseles diagnósticos, sometiéndolos a entrevistas con los psiquiatras. Y tan absurda es la situación que por ser miserable el estipendio que asigna el estado a los internos, estas personas realizan huelgas y quites de colaboración, los cuales pueden ser interpretados como medidas de fuerza frente al bajo salario que regula el estado por la tarea de representar el papel de loco.

Vulgarizando lo dicho, ni todos los locos están internados, ni todos los internados están locos. Trazando un paralelo con el sistema penal, este segundo problema correspondería al de la tipicidad, que si bien en el campo de la dogmática penal está dentro de ciertos límites resuelto, en la indefinición de la dogmática psiquiátrica permanece totalmente abierto y sin posibilidades verosímiles de resolución. Sólo el primer problema -no todos los locos están internados- corresponde estrictamente en términos criminológicos al de la selectividad del sistema. Ambas cuestiones dan por tierra juntamente con las ilusiones terapéuticas y defensoristas.

Finalmente, aunque aún no conocemos formulaciones al respecto, no es difícil imaginar un desarrollo de los postulados luhmanianos en el campo psiquiátrico, como el elaborado por Jakobs en el campo penal. Se trataría de la tesis preventivo integradora, que se haría cargo de todas las falencias de las posiciones anteriores- imposibilidad de cura, vaguedad en las definiciones de peligrosidad y locura, arbitrariedad de la selección- pero afirmaría que la función de la psiquiatría debe ser la de proporcionar la imagen de una respuesta institucional efectiva frente al problema de la salud mental que asegure el equilibrio y renueve la confianza en el sistema.

No hay duda de que se trata de la descripción más acertada del funcionamiento real del aparato manicomial. Como dijimos páginas atrás, un manicomio colmado aparece como una garantía de mantenimiento de la situación bajo control por parte del estado, sin importar quiénes lo ocupan realmente. La reclusión y aislamiento de la parte "enferma" constituye un

mecanismo de afirmación de la "sanidad" del resto del medio social. La existencia del manicomio constituye además una fuerte presión autocensuradora que lima las posibilidades de exceso de libertad, tanto por hiper como por hipoactividad, a semejanza de la prevención general positiva. Sin embargo incluso en el plano descriptivo esta posición es pasible de críticas. Se supone como fundamento naturalmente válido que el recurso del encierro dará siempre el fruto equilibrante pregonado. Este argumento es falaz, ya que si bien puede funcionar como proposición relativa a cierto espacio y cierto tiempo, no existen fundamentos para creer que pueda generalizarse eternamente. Algo similar sucedía con los partidarios de la esclavitud, que aseguraban que se trataba de una institución natural y universalmente válida.

En este punto, la postura peca de excesiva soberbia, y no asimila la creciente deslegitimación del sistema psiquiátrico, que ya ha dado frutos en Italia, Francia, experiencias comunitarias estadounidenses, y que es actual tema de discusión en otros países, incluyendo a España. De nosotros depende que la deslegitimación crezca y que la confiabilidad que genera el recurso del encierro psiquiátrico se vaya quebrando, en especial a través de la difusión de las aberraciones cometidas en los manicomios públicos y privados, y de la palabra del interno y de los empleados del psiquiátrico. Para ello sería útil el poder de impacto de los medios masivos de comunicación, tal como ocurre en sentido inverso con temas como drogadicción, ineficacia de la justicia, inseguridad urbana, delincuencia juvenil, etc.

Con ello pasamos al próximo punto, que se conecta con el anterior, ya que no podemos interpretar ingenuamente la intención de justificar el secuestro institucional a través de la confiabilidad que produce. Lo que se describe en el plano fáctico, se propone a la vez en el plano prescriptivo como ideal de funcionamiento. Por ello la idea de legitimar la psiquiatría como recurso de equilibrio sistemático es un proposición política, que exige además un esfuerzo teórico de sostenimiento. Dada la situación humana que reviste la realidad psiquiátrica argentina, ese esfuerzo puede pasar solamente por el silencio, ya que a nivel ético el cuadro es indefendible.

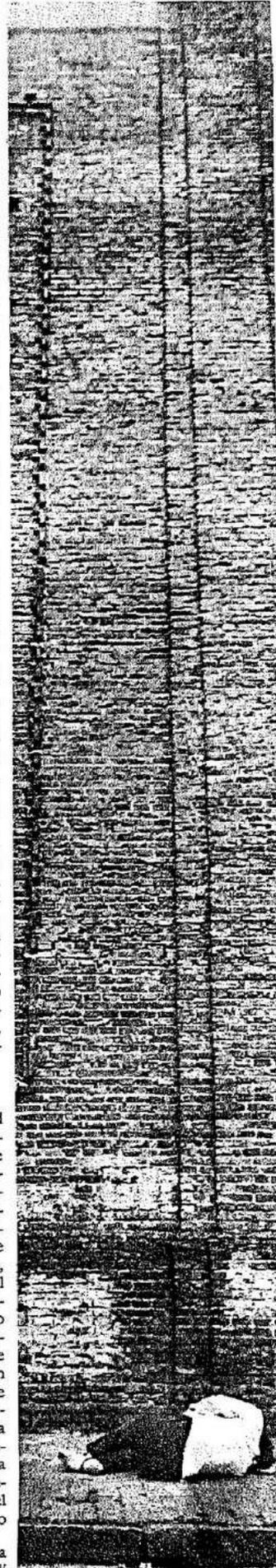
No vamos a repetir la crítica ética, antropológica, y

jushumanista que hemos formulado a las otras posiciones, pero digamos solamente que se repite en este caso la objetualización del ser humano, su sometimiento a condiciones indignas, su utilización como instrumento, la anulación de su libertad con presuntas motivaciones integradoras, y en definitiva, su negación como persona. Si hemos calificado de cínica a la postura anterior, que por lo menos creía que encerraba a quienes eran peligrosos, qué decir de esta tesis, que acepta que pueda encerrarse a quienquiera para asegurar la conservación de la confiabilidad de las respuestas del sistema.

Por último, retomando el tema planteado en el prólogo, es necesario volver al mito de la conceptualización de la pena a través del reproche moral. Creo haber descrito bastante morbosamente las condiciones de internación psiquiátrica y no creo que existan dudas en cuanto a su vinculación directa con la realidad carcelaria. Por otro lado la situación tampoco difiere de los casos de prisión preventiva, reclusión en instituciones de minoridad, secuestro en asilos de ancianos, etc., en los cuales también se sostiene que no existe reproche moral. La operación de estas distinciones teóricas provenientes del idealismo oscurecen la interconexión existente en los fundamentos de justificación y principios de funcionamiento de las distintas instituciones de secuestro, ocultando además la infertilidad del reproche moral dada la selectividad del sistema penal, y la identidad de efectos estigmatizantes y degradantes sobre las víctimas de secuestro institucional. La situación queda agravada cuando merced a la alegada ausencia de reproche y a una presunta necesidad social las garantías de defensa disminuyen o desaparecen y la posibilidad de contestar la intención de secuestro institucional se hace nula, como en los casos de locura, ancianidad o minoridad.

En suma, la condena a confinamiento psiquiátrico se individualiza, de acuerdo a la posición adoptada, como reclusión hasta el momento de la curación, del cese del estado de peligrosidad o de la necesidad de garantizar la integración sistémica.

Es decir, en términos reales, nunca. Se trata entonces de un caso de prisión por tiempo indeterminado sujeta a una condición resolutoria de cumplimiento casi imposible.



# UN DISCURSO PERVERSO

De como la realidad deslegitima al discurso  
jurídico penal en América Latina.

Por Eugenio Raúl Zaffaroni

Según el discurso jurídico-penal, el principio de legalidad penal exige que la injerencia punitiva del estado sólo se ejerza dentro de límites legalmente prefijados, poniendo especial énfasis en el límite de la tipicidad, esto es, que la conducta penada se encuentre claramente descripta como delito en una ley penal, en tanto que el principio de legalidad de la acción o legalidad procesal exige que el estado tenga injerencia punitiva en todos los casos que la ley prevé. Esto no se desvirtúa con la consagración del principio de oportunidad, que autoriza al estado a seleccionar qué casos someterá a la persecución penal, pues ningún sistema regido por la oportunidad concede una discrecionalidad ilimitada, sino que fija pautas generales al órgano que efectúa esa selección.

Los sistemas penales latinoamericanos operan violando la legalidad penal por varias vías: a) convirtiendo la prisión preventiva en una virtual sentencia condenatoria, y a la sentencia formal en una revisión de aquella, como resultado de la prolongación burocrática del proceso penal y de la consiguiente generalización del fenómeno del "preso sin condena", lo que provoca la postergación del análisis de cualquier límite no burdo de la punibilidad hasta el momento de la revisión, operando una distorsión cronológica del proceso penal que anula la garantía formal penal; b) por la carencia de teorías serias para determinar la cuantía de pena deja a la jurisprudencia un ámbito de arbitrariedad que elimina prácticamente la legalidad de la pena; c) por la proliferación de tipos con límites difusos, elementos valorativos, éticos, elementos de ánimo, omisiones de verbos típicos, etc., se aumenta la arbitrariedad jurisprudencial; d) la actividad de los órganos policiales, al margen de los criterios jurisprudenciales, permite que esos órganos intervengan cuando quieren y sin atenerse a la legalidad, sabiendo que la corrección jurisdiccional tendrá lugar con la demora burocrática habitual, que en modo alguno puede reparar el daño causado por esa injerencia arbitraria.

La legalidad procesal se viola mediante la intervención altamente selectiva del sistema penal, que se evidencia en todas las estadísticas de denuncias y condenas de la región: a) las intervenciones del sistema penal tienen lugar en número ridículamente inferior al planificado legalmente y siempre cuando el criminalizado sea vulnerable, por pertenecer a las clases carenciadas, por haberse colocado en situación de vulnerabilidad mediante la violación de la "prohibición de coalición" o por haber sufrido un "retiro de cobertura" por devenir disfuncional al poder nacional o transnacional; b) el sistema penal no interviene en la mayoría de los hechos que afectan la vida humana o, si lo hace, su intervención no es significativa (homicidios de tránsito, homicidios por violación de normas de seguridad laboral, homicidios cometidos por los agentes estatales, etc.).



Con el pretexto de intervenciones consideradas necesarias y legales para proteger la vida (y otros derechos), que en la práctica no lleva a cabo o lo hace con total ineficacia, monta un aparato policial militarizado que opera al margen de toda legalidad. La ilusión de su necesidad protectora se sostiene con un enorme aparato publicitario, que es parte indispensable del sistema penal y que, por una parte, administra y regula la alarma pública y, por otra, define los roles mediante requerimientos de rol transnacionalizados en la comunicación de entretenimientos. De esta forma, los medios masivos de comunicación social (especialmente la televisión con el 70% de material transnacionalizado) definen los estereotipos del delincuente, del policía y del juez latinoamericanos, al tiempo que provocan una subversión de los valores más elementales, particularmente la banalización de la muerte violenta.

El aparato policial militarizado, amparado por la invención televisiva de la realidad, opera con tal inobservancia de la legalidad: a) en la represión política (con o sin estados de emergencia reales o formales); b) extensivamente, usando el ámbito de la arbitrariedad selectiva de que dispone; c) en la imposición de penas de muerte extralegales; d) extensivamente y represivamente en todo ámbito ciudadano, usando el completo arbitrio que se le concede para reprimir contravenciones u otras infracciones menores.

La perversión del discurso jurídico penal latinoamericano es tan absoluta que llega a afirmar que las hipótesis b) y c) son meros casos de delitos impunes sólo por razones coyunturales, en tanto que las hipótesis a) no pertenece al derecho penal, sino al constitucional y las hipótesis d) al derecho administrativo. Mediante la alegación de supuestas fallas coyunturales cuya solución se reserva a otros especialistas y la remisión de las peores hipótesis punitivas al campo de otras áreas jurídicas, el discurso jurídico-penal reduce su ámbito a lo que puede compaginar sin esfuerzo, sin conmover su conciencia con la molesta presencia de miles de cadáveres y, sin percibir que sirve de pretexto para la violación de todos los derechos humanos, glorifica una legalidad que nadie respeta.



Es bastante claro que, a estas alturas, descubrir la perversión del discurso-jurídico penal latinoamericano implica, casi automáticamente, caer en la cuenta de que el verdadero sistema penal es el que opera al margen de la legalidad y sin base en el derecho penal formal, en tanto que el derecho penal formal y la selectivísima operatividad del sistema penal dentro de sus cauces no son más que el pretexto para la publicidad masiva sustentadora del primero. (Hasta recientemente no nos habíamos percatado de este fenómeno en toda su magnitud, debido al condicionamiento internacionalizante del discurso perverso).

Creímos que había un "sistema penal subterráneo", que ahora percibimos como el verdadero sistema penal. En 1984, en Medellín, nos limitamos a destacar la "minimización jurídica para la maximización represiva", pero ahora percibimos claramente que to-

do el sistema penal formal, es decir la "maximización jurídica" del Código Penal, no es más que el expediente mediante el cual se oculta y justifica la "maximización represiva" sobre personas y conductas que nada tienen que ver con la ley penal formal y que esa es la función más importante de los sistemas penales latinoamericanos).

El verdadero control social punitivo no pasa por el derecho penal formal (que cumpliría una función de "prevención general" en la que no creemos), sino por la acción policial militarizada que opera al margen de toda legalidad. Prueba de ello es la experiencia cotidiana y hasta el sentido común: la mayor parte de los habitantes de América Latina no siente temor alguno ante la represión del delito, casi ninguno de nosotros se siente amenazado por la represión del homi-

cidio o del robo a mano armada, pero casi todos sentimos temor ante el terrorismo de Estado, ante la violencia policial irresponsable, ante la extorsión policial, por tratar con una prostituta, por jugar, por no tener encendido un foco del auto, por conversar con una mujer en un parque, por beber con los amigos, por ir a ciertos teatros, cinematógrafos, reuniones políticas, científicas, de derechos humanos, por hablar con tóxico-dependientes, homosexuales o delinquentes, por reunirnos con un hermano que estuvo preso, por visitar a alguien en la prisión, por tramitar nuestros documentos de identidad o nuestro pasaporte, porque nuestro perro defeca en las aceras, o, más, sencillamente, sentimos temor por nuestra cara (cabe observar, sintéticamente, que el delito más frecuentemente reprimido en América Latina es la "portación de cara", o sea, encajar en un estereotipo vulnerable).



Mediante el expediente epistemológico (fraccionamiento de la realidad hasta reducir el horizonte de proyección a los datos que no lo perturben), se obtiene un discurso jurídico penal perverso, que ignora por completo datos de realidad de la magnitud de los siguientes:

- a) El control militarizado y al margen de toda legalidad de las actividades ciudadanas más importantes: expresiones políticas, religiosas, de ideas, artísticas, creativas, comerciales, etcétera.
- b) Las ejecuciones sin proceso (que no son menos de 15.000 por año), las "muertes anunciadas", los emprendimientos criminales de los agentes del sistema, etcétera.
- c) La erección del aparato policial militar en una máquina extensiva de inmenso poder.
- d) La asociación del sistema penal con el juego, la actividad rufianesca del sistema penal en la prostitución, la policía sexual ejercida por el sistema penal, etcétera.

Desde hace cinco siglos nuestro sistema penal está policialmente militarizado y el derecho penal liberal de la posilustración no ha sido más que un discurso más distorsionado y perverso que el anterior, menos sincero y más encubridor de ese control social punitivo militarizado y genocida, que fue empleado como simple resultado de la exigencia central de asumir un discurso formal liberal.

El primer colonizador impuso el control punitivo mediante la encomienda y la esclavitud. Las ordenanzas de levas fueron la manifestación más evidente del control punitivo institucionalizado y la primera manifestación clara de la "peligrosidad sin delito". Las minorías terratenientes que asumieron el poder local después de la Independencia heredaron y usaron el poder de las ordenanzas de levas para controlar a los sobrevivientes del genocidio indio y negro y a sus mestizos, mulatos y zambos. El poder central lo habían perdido España y Portugal y asumido los países de Europa central y nórdica y su transferencia norteamericana. Las oligarquías terratenientes fueron proconsulares de estos nuevos amos del poder central y, al producirse una nueva etapa de complementación económica con el poder central en el siglo pasado, procedieron a urbanizar la militarización del control social punitivo, siguiendo el proceso de concentración urbana. Del discurso racista teologizante del primer colonialismo se pasó al discurso racista biologista y así nació la criminología latinoamericana.

Este control social punitivo militarizado se mantiene y cumple la función transnacional de sostener las estructuras de poder verticalizante de nuestras sociedades periféricas (La *Gesellschaft* de To'nnies, fundada en relaciones de autoridad) y de pulverizar las relaciones de simpatía y horizontalidad, configuradoras de la comunidad (la *Gemeinschaft* de To'nnies). La destrucción de las relaciones comunitarias lleva al predominio de respuestas propias de los grupos sociales secundarios (según la clasificación de Cooley) y, en general, burocratizantes (con todas las características negativas señaladas por los sociólogos "clásicos" como Max Weber o Robert Merton) y la pulverización de cualquier poder que no sea estatal.

Superada la ingenua y simplista versión del desarrollo central centrífugo, la perspectiva de la dominación en el análisis del control social punitivo del mundo periférico muestra claramente la importancia transnacional de la verticalización social latinoamericana, que requiere sistemas penales militarizados del tipo de los que padecemos.

El control social punitivo militarizado, al margen de toda legalidad, fue siempre una pieza clave del colonialismo y de la dominación de la periferia latinoamericana. Precisamente a ello obedece su cuidadoso ocultamiento bajo un discurso jurídico-penal (que en ocasiones ha alcanzado un alto grado de refinamiento) y bajo un impresionante aparato de publicidad. Cuanto más irracional es un fenómeno social, mayor es la propaganda requerida para ocultar su naturaleza y necesariamente menor puede ser el nivel de abstracción teórica razonable de su discurso de justificación. Esta regla, que es bien conocida en los totalitarismos, es la que se está cumpliendo en los sistemas penales latinoamericanos. Es obvio que su discurso jurídico-penal va perdiendo racionalidad y su función justificante se reemplaza por la creciente propaganda que el propio sistema penal instrumenta a través de los medios masivos de comunicación social.



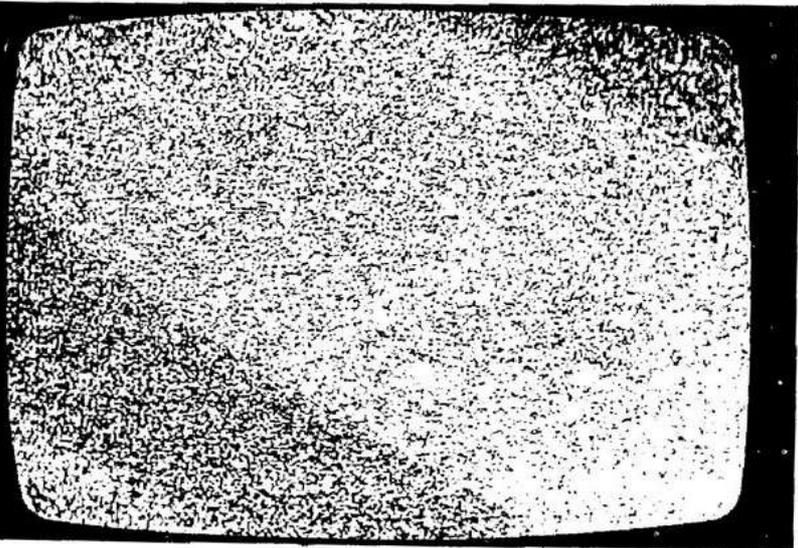
Al tomar conciencia de esta situación no nos resta otro camino que negar legitimidad al discurso jurídico-penal latinoamericano y preparar una urgente reversión de la verticalización colonialista apelando a la mínima intervención penal y a un discurso jurídico-penal que invierta con realismo el enunciado de los principios del derecho penal.

No es posible postular la legalidad lisa y llanamente, cuando sabemos que es estructuralmente rechazada por nuestros sistemas penales. Si bien no sería igualmente falso postular su respeto en la medida máxima razonablemente exigible, se corre el riesgo de que este enunciado resulte encubridor de la tendencia estructural del sistema penal a desembarazarse de ella y usarla como mero pretexto. Más adecuado a la realidad es postular junto a la intervención mínima del sistema penal, la lesión mínima a la legalidad, teniendo en cuenta que éste siempre se las ingeniará para violarla. Nunca habrá una garantía de legalidad en el sistema penal, sino que, mientras el sistema penal subsista, la única garantía posible será la de un esfuerzo constante y dinámico en proceso de una lesión menor a la legalidad en su operatividad práctica; inevitablemente lesiva de la misma. (Digamos de paso que no sólo se trata de invertir de este modo el enunciado del principio de legalidad, sino el de todos los principios jurídico-penales, que el sistema penal, por su estructura misma, está condicionado para violar.)

Es menester observar que el discurso

jurídico penal se ha pervertido valiéndose en la mayoría de los casos de las buenas intenciones de los teóricos: el afán por garantizar los derechos de quienes quedan entrampados en el proceso selectivísimo del sistema penal formal ha impedido percibir la general violación a la legalidad propia de la estructura del sistema penal material o real. Esto se ha producido como resultado de una confusión de niveles que favoreció el desarrollo del discurso encubridor: a) una cosa es procurar que se respete la legalidad respecto de los vulnerables al sistema penal formal; b) otra diferente es pretender que el sistema penal, que en general usa la legalidad como pretexto para violarla, respete en los hechos la legalidad. Lo primero es una necesidad y son legítimos todos los esfuerzos en ese sentido; lo segundo es una alucinación muy peligrosa.

Por cierto que parece más fácil reconstruir el discurso jurídico-penal virviendo sus enunciados conforme a datos de la realidad, que revertir el proceso genocida que ese discurso contribuye a ocultar, pero creemos que es el primer paso hacia la reversión del fenómeno real, social y político. Desarticular el discurso perverso implica destruir un medio de encubrimiento y permitir reconocer la naturaleza del fenómeno que necesitamos revertir. En este sentido es el primer paso hacia la reversión del fenómeno que constituye el más poderoso medio de que se valen el colonialismo y la dominación y que lleva en nuestra periferia latinoamericana medio milenio de perfeccionamiento genocida.



## AVISO DE LA POLICIA

Por orden expresa del Excmo. Señor Gobernador, se previene a todo individuo a quien se le oyere por las calles, pulperías o en cualquiera otra parte, hablar ó proferir palabra o palabras obscenas ó descorteses, los jóvenes ó muchachos serán destinados a tambores y trompas en los cuerpos de línea, con recomendación para que no se les afloje ejercicio tarde y mañana, á fin de que sean corregidos en un vicio tan perjudicial a la sociedad, y

los hombres destinados al servicio de las armas en los referidos cuerpos por cuatro años. Con prevención, igualmente, que los esclavos, serán castigados por la primera falta con cien azotes en la cárcel pública, con doscientos la segunda y trescientos la tercera. Del mismo modo serán destinados á tambores y trompas los muchachos que se encuentren por las calles y demás lugares públicos, jugando a la cañita, al hcyito, changuita, montoncitos ó en alguna otras cosa mal entretenidos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1936

## UN PADRE QUE DA CONSEJOS...

- Se debe comenzar por el acusado más sospechoso y por aquél de quien el juez crea poder obtener más fácilmente la verdad (I,2).
- Quien preside la tortura no debe hacer determinadas interrogaciones, preguntando por ejemplo, si "Lucio Ticio ha cometido la muerte". Debe preguntar "quién ha cometido la muerte". No puede

sugerirse sino tratar de descubrir (I,21).

- Se comenzará por el acusado más tímido o de menor edad (19, pr).
- Las torturas no deben ser aplicadas en la forma que lo pida el acusador, sino conforme al temperamento de una razón moderada (10, 3)

De *questionibus*  
(Digesto de Justiniano  
cap. 13 del libro XLVIII)

Por Rafael Freda

Vicepresidente de la Comunidad Homosexual Argentina

Los derechos humanos forman una entidad multifacética e indisoluble, por la misma razón que el hostigamiento y la tortura sólo se diferencian en intensidad, y por lo cual el racismo, la homofobia y el antisemitismo forman un continuo. Quien consiente lo uno antes o después consiente lo otro.

Si los argentinos permiten que mentalidades como las del ex-Inspector General de Justicia Alberto González Arzac o la de su letrada Susana Graciela Junqueira de Cosentino no sólo accedan al poder sino que deformen el saber, y que sus decisiones sean ratificadas por los órganos superiores de nuestra estructura jurídica, más bien antes que después volveremos a ver cómo se confirma aquella verdad de Brecht "Primero se lo llevaron a... y no me importó; después a... y tampoco me importó", hasta el final: Ahora me llevan a mí, pero ya es tarde". ¡Cómo hemos gastado este poema, de tanto citarlo en la Argentina! Pero ya estamos avanzados en el proceso que describe: ya hubo triple A y guerrilla para llevarse a un grupo; después, los genocidas del Proceso se llevaron al siguiente. ¿Quién sigue en la enumeración? En el antiguo pero siempre aleccionador orden recomendado por el nazismo, primero se llevaban a los gitanos, luego a los opositores políticos, luego a los judíos, luego a los homosexuales, luego a los eslavos, luego... El orden de precedencia cambiaba según la ciudad, la provincia, el jerarca de turno; cambiaba según los avatares de la política y la guerra; pero las minorías deportadas jamás fueron atacadas arbitrariamente o por mera confusión. Solía haber una perversa lógica en cada instancia.

¿Qué tiene que ver esta historia con las pretensiones de un grupito de homosexuales? Los hechos son éstos: La Comunidad Homosexual Argentina fue fundada en 1984. Cuatro años de trabajo y pensamiento cristalizaron en tres objetivos, respaldados por un Estatuto. Con ellos, en mayo de 1989, nos presentamos a la Inspección General de Justicia pidiendo personería jurídica. La inspección la negó; la CHA apeló; la Cámara Federal de Apelaciones Sala I ratificó la denegatoria; la CHA presentó recurso extraordinario ante la Corte Suprema de la Nación. ¿Qué tiene que ver este proceso jurídico con el poema de Brecht? Admitamos que desde los años '70 la progresión de eliminación de minorías se detuvo. Cuando los Señores de la Guerra (Galtieri y Asociados) trataron de salvar su tambaleante dictadura enviando gente a morir en Malvinas cometieron tal error de política internacional, que desde entonces tenemos una democracia formal. No será sustancial pero es democracia; y en estas condiciones, se puede ser retrógrado, humillante, denigratorio, despótico, prejuicioso, prepotente... pero hay que ser cuidadoso. Los González Arzac y las Junqueiras deben guardar las formas: los nombró una democracia formal.

En tanto, pueden ejercer poder. Cuando les cayó en las manos el pedido de la CHA, la "H" de "homosexual" los indignó. ¿Como se atrevían estos... y estas...? Basta haber escuchado un sábado de setiembre a las ocho de la mañana, por Radio Excelsior, al Inspector General en polémica con quien esto escribe para saber fehacientemente hasta qué punto lo descentró esa "H". Tuvo muchísimo más peso que la "A" de "Argentina". El prejuicio lo decidió todo. El fanatismo y la furia hicieron lo demás. ¿Que tienen que ver las... y los... con la democracia? ¿Para qué quieren su personería jurídica?

La queremos para cristalizar nuestro derecho a representar la problemática de una minoría históricamente discriminada, marginada y reprimida. La queremos para ayudar a articular a esa minoría inherente a toda población humana, y atenuar en sus individuos integrantes los efectos deletéreos del ataque constante de que son objeto. Sabemos que en nuestra sociedad la sexualidad es tabú; sabemos que nuestra hipocresía consagra una Sexualidad Ideal con mayúsculas, reproductora, heterosexual, monógama, de unión perpetua y virtudes concomitantes, como la jurada fidelidad; sabemos que por cauce callado fluye la sexualidad real, que difiere de individuo en individuo, desde la promiscuidad a la monogamia, de la heterosexualidad a la homosexualidad (con muchos grados de bisexualidad intermedios), y sabemos que en el discurso oficial la minoría homosexual es el chivo emisario necesario para certificar la existencia de la Sexualidad Ideal: aquí el blanco, allí el negro; de un lado el Bien del otro el Mal. Este discurso oficial está dirigido fundamentalmente a ocultar la realidad multiforme y unitaria de la sexualidad y a controlar las mentes y

personalidades. Es una más de las armas del control social. Forma un todo con la moral, las buenas costumbres, el ser nacional, la ética media y el aparato represivo, tales como fueron formulados por quienes detentaron el poder en el último medio siglo y que aún amenazan apoderarse de esta democracia, con una u otra máscara.

Queremos nuestra personería jurídica para mejor cumplir con nuestros objetivos, y para asegurar que nuestra Asociación será mayor que la suma de sus individuos componentes. Los homosexuales fuimos, somos y seremos una parte constante de cualquier población humana; y ahora reclamamos nuestra dignidad plena de ciudadanos, hartos de resignarnos a la marginación, bajo la amenaza perenne de la marginalidad y sometidos, como todas las demás minorías, a la represión que nada tiene que ver con la sicología y mucho con la policía. Tiene que ver con el aparato de control social que nuestra democracia formal ha dejado intacto. La personería jurídica afirmará para nuestra minoría el derecho de libre expresión; para ello, debe garantizárenos el de asociación; y como ningún derecho humano o constitucional debe interpretarse sino dentro de un todo armónico, la realización de ambos derechos da entidad al derecho de no ser discriminado, que es obligación constitucional e internacional, ya que los pactos que nuestro país ha firmado tienen igual estatura que la Ley Fundamental. No Discriminación. Libre Expresión. Libre Asociación. Respeto a la Persona Humana.

¡Cuanto principio de envergadura, y todos implicados en el caso de la CHA! ¡Y pensar que estos principios quedaron en manos de mentalidades como la del juez Sarmiento, el doctor Bosch, el Doctor González Arzac y nuestra infante doctora Junqueira! La CHA sabe que gran parte de la marginación nace de la sistemática difusión de ignorancia; y de allí que luchemos por la investigación y la verdad; luchamos por la participación, el buen sentido y el pluralismo, por medios pacíficos y democráticos. Tenemos tres objetivos: luchar para que la condición de homosexual no sea causa de discriminación de ninguna índole: crear ámbitos de estudio multidisciplinarios sobre la homosexualidad; luchar por la plena vigencia de los derechos humanos. Para interpretar los hechos arrancamos de la sexualidad, porque a causa de ella -no de la homosexualidad, que es sólo una variante- fuimos discriminados; por ella configuramos un grupo social en el *corpus* de una nación a la que una historia de dictadura y fanatismo le arrebató la esperanza en el futuro. Luchamos por bien común: el goce de una libertad para todos. "El libre ejercicio de la sexualidad es un derecho humano"; nuestro eslogan sintetiza el fin de la sexualidad decretada por unos pocos; significa que la sexualidad sea emergente de una personalidad libre. Ahora la sexualidad se impone uniforme en lo Ideal; y estamos hartos de uniformes. Queremos igualdad ante la ley: sólo mentes fanáticas confunden "igualdad" con "uniformidad".

Pedir nuestra personería jurídica es una pieza más de toda esta larga lucha. Es pedir insertarnos con nuestra identidad en el juego de una sociedad de iguales. Estábamos preparados para que no fuese fácil; esperábamos tener que argüir, clarificar, convencer, aportar jurisprudencia internacional, corregir y aprender... Un primer análisis del Departamento de Asociaciones Civiles y Fundaciones, firmado el 29 de mayo de 1989 por la doctora María Giuntoli, inició ese debate del que nunca participamos. Su dictamen era favorable, con un reparo nominal y un punto a debatir. Allí intervino el prejuicio y frenó toda discusión: el entonces Inspector General de Justicia, Mariano Posse, envió el expediente a la Academia de Medicina.

Por arbitrariedad, la enfermedad irrumpió en el expediente judicial para no irse nunca más. La Academia discursó sesudamente sobre la homosexualidad con argumentos de la década del '60, fraseando con cuidado su jerga y asentando claramente que la homosexualidad no era enfermedad. Todo fue inútil. El doctor Posse, demostrando que Foucault tenía razón, ya había colocado a nuestra minoría bajo el poder de controladores sociales para quienes, en el mejor de los casos, somos carne de diván.

"Didascálicamente", en el folio 25, el 23 de noviembre de 1989, la doctora Junqueira inició su pisoteo de la ciencia



y el derecho. En el folio 26 estatuye que la homosexualidad "irrumpe contra los principios de la moral y las buenas costumbres"; un renglón más abajo, con olímpico desprecio por la biología, declara que "la aceptación de un tercer género híbrido, cual es la homosexualidad -masculina o femenina- contraría los principios del Derecho Natural". En folio 27 entra a saquear irresponsablemente la Biblia, citando un troche y moche, viniendo a cuento o no de la homosexualidad. En el mismo folio introduce el concepto de "glorificación del comportamiento homosexual" y la afirmación de que los homosexuales "en la Sagrada Escritura están condenados como depravaciones e incluso presentados como la triste consecuencia de una repulsa a Dios" (lo que me huele a aseveración sacrilega). Luego de enmendar la Biblia, no tenía porque salvarse la Academia Nacional de Medicina, cuya plana también tacha: "al considerarse la homosexualidad una desviación del instinto sexual normal, estamos frente a un individuo patológico" y reprende a los académicos lo afirmado por ellos "no quiere decir que no se trata de una enfermedad. La desviación implica una patología del ser".

Más bíblica que los teólogos y más médica que los médicos, ¿cómo consideró la doctora Junqueira el bien común perseguido por la CHA, que es la desaparición de la discriminación? La doctora truena que la entidad "persigue" la no discriminación como homosexual; vale decir, esa tercera especie, híbrida y contra natura debe ser aceptada por la comunidad (según los recurrentes). ¿Pero esa discriminación no está siendo reflejada en los propios peticionantes? ¿No son ellos quiénes discriminan?"

Cada párrafo va acumulando disparate sobre tontería, prejuicio sobre falacia. Entran a tallar la familia, la moral, las buenas costumbres, la pastoral constante de la Iglesia (que no es tal) y finaliza "si la moral media de la sociedad es la católica, no es procedente otorgar esa personería", y aconseja que, ya que ser homosexual es o bien un vicio o bien una desviación de la normalidad "debida a una personalidad fronteriza", la CHA debería proponerse "el recupero del ser humano, y no la no discriminación".

Obedientemente, González Arzac sigue el camino indicado por Possé y acotado por la doctora Junqueira. Era obvio que la CHA debía apelar y clamar agravio. La doctora Junqueira, "didascálicamente" (tampoco sabe griego), repitió todo empeorando estilo y expresiones, reiteró que como la CHA no manifiesta un carácter profiláctico no había más que decir. ¿Agravios? ¡Si todo el mundo sabe que son unas... y unos...!

El fiscal de Cámara, Dr. Santos Fare, se pregunta a folio 47, "¿Es viable la promoción de la homosexualidad?", cosa que la CHA jamás soñó como objetivo ni actividad, porque la CHA es una entidad seria y no pierde el tiempo en considerar absurdos. Reconoce el fiscal que, al no haber discriminación legal, se nos puede permitir que nos asociemos privadamente "pero sin la anuencia del poder público". Antes de concluir en esto, habla durante tres folios de familia y matrimonio. ¿Y los objetivos de la CHA? Debatándose en la maraña de verborragia legal y prejuicio, uno ya no los divisa...

La Cámara basa su fallo en presumir lo que haríamos: difundir la homosexualidad. (En el folio 27, la inefable Junqueira había deslizado esta idea de la "glorificación del comportamiento homosexual", que ahora triunfa en distorsionar toda la discusión.) La Cámara aclara que no nos discrimina como personas, sino que des-

califica el objeto de la Asociación, que incluye "pública defensa de la homosexualidad". Que letrados de este nivel confundan "defensa" con "apología" es yerro gravísimo. Afirma que si la Academia de medicina fechó su informe en agosto de 1989, eso lo hace actual (falacia obvia) aunque difiera de investigaciones extranjeras (¿en que somos menos los argentinos, eh?). Sostiene que la homosexualidad es un disvalor (?), y que decidir como lo hace no avasalla derechos ni discrimina. Porque así lo afirma la Cámara Federal, Sala I.

¿Es la Argentina un estado confesional? ¿Dependemos de la moral proclamada por ciertos estamentos y cierta época de la Iglesia Católica? Nadie lo arguye. ¿No hay una moral y ciertas buenas costumbres que prohíben el genocidio, el aplastamiento de las minorías y el desprecio a la persona humana? Nadie lo arguye. ¿No nacemos los homosexuales en familias y luchamos para no ser víctimas del odio social instalado en las mentes de nuestros parientes? Nadie lo arguye. ¿No existe legislación contra los crímenes de odio?

¿Crímenes de odio? ¿Qué es eso?

Hablar de crímenes de odio, en el país del indulto... En el país donde se pensó denunciar el Pacto de San José de Costa Rica para implantar la pena de muerte; en el país donde se jugaba al escondite con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, moviendo campos de concentración de un punto a otro...

Hablemos de crímenes de odio. Son crímenes contra los derechos humanos. Empiezan sin estridencia, con doctores Bosch y Jueces Sarmiento en televisión, con encogerse de hombros cuando mentalidades como las de las de la doctora Junqueira y el doctor González Arzac tienen posiciones de poder. Hoy ellos se arrojan la voz de la Argentina y niegan al CHA su

derecho, y la Cámara de Apelaciones los apoya. ¿El derecho de quien negarán después, y con el apoyo de quién? Hoy transforman la Justicia en una burla de la ciencia y en un insulto a la persona humana. Lo hacen así porque cuidan las formas: estamos en democracia formal. Si llega el momento en que haya que llevarnos, esta y otras medidas nos habrán dejado desorganizados e indefensos; habrán convencido a la población que en vez de "algo habrán hecho" esta vez diga "enfermos peligrosos". En vez de "campos de concentración", harán como Rudolf Hess o Raúl Castro, y hablarán de "campos de reeducación". ¿Cuál será la versión argentina del triángulo rosa para los varones y el triángulo negro para las mujeres? ¿Lo especificará la reglamentación de la ley 23592, si alguien alguna vez recuerda hacerla? Al ser una ley antidiscriminatoria, podría por ejemplo ordenar que ningún hombre o mujer homosexuales lleven insignias que por su calidad marquen jerarquías dentro de cada categoría...

Tres o cuatro voluntades decidieron el rumbo del caso de la CHA. ¿Que harán los Jueces Supremos? ¿Que piensan las personas prudentes? No minimicemos lo que ocurrió: detrás de estas cosas suele haber una lógica perversa. No podemos permitir que haya "derechos humanos calificados" o actuar como si un "derecho" humano sea menos derecho que otro.

Rafael Freda

Vicepresidente de la CHA



Foto Guido Thuéllá

## LA CHA EN LA CORTE

La Cámara de Apelaciones en lo Civil Sala I, con la firma de los Jueces Ojeda Quintana, Borda y Fermé, aceptó ayer elevar ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación el recurso extraordinario por el que la Co-

munidad Homosexual Argentina solicita personería jurídica. La Cámara admitió que el fallo impugnado involucra el derecho de asociación y la ley 23.592 (llamada ley antidiscriminatoria) pero no acepta la impugna-

ción de arbitrariedad en su fallo, siendo lo habitual en tales recursos. Sin embargo, la CHA recurrirá en queja ante los jueces supremos sobre este aspecto para que su recurso sea considerado en su integridad y la Cor-

te Suprema determina si la Constitución Nacional protege a los recurrentes.

Buenos Aires,  
23 de octubre de 1990

Alejandro Salazar  
Presidente  
Rafael Freda  
Vicepresidente

# BIDART CAMPOS

## “ES INMORAL INDULTAR CRIMENES DE LESA HUMANIDAD”

### ENTREVISTA

Realizada por Víctor Abramovich, Martín Abregú, Ariel Dulitzky y Manuel Garrido

El Dr. Germán J. Bidart Campos es especialista en Derecho Constitucional y Director de la revista “El Derecho”, órgano dependiente de la Universidad Católica Argentina. Tradicionalmente, se lo ha vinculado a los sectores más conservadores dentro del ámbito jurídico. En el caso de la dictadura militar enseñaba por T.V. la Constitución Nacional. Actualmente, admite haber cambiado de estilo y de ideas, se define como un liberal, reniega de la doctrina de facto y critica el indulto.

**E**n un artículo reciente Ud. advierte contra los peligros de la concentración del poder político con el poder económico. No cree que esa concentración se da también en otros planos a través, por ejemplo, de la prescindencia del Congreso, el aumento de los Jueces de la Corte, la designación de un Procurador General de la Nación por primera vez en un gobierno constitucional sin el acuerdo del Senado?

Sí, claro. Es muy duro. El nombramiento del Procurador General sin acuerdo del Senado, acentúa la dependencia de todo el Ministerio Público respecto del Poder Ejecutivo.

En cuanto a la transformación de la Corte Suprema, todavía estamos en un comienzo y no me gusta juzgar intenciones. No olvidemos que también durante el gobierno de Alfonsín hubo un proyecto para elevar el número de jueces. Claro, lo que no da mucha seguridad de que el aumento del número de jueces responda a una causa objetiva y puramente técnica es que se invoca la necesidad de aliviar y acelerar el trabajo de la corte, y cualquiera se da cuenta de que si una causa tiene que ser vista por nueve jueces va a tardar más que si tiene que ser vista por cinco. La composición humana de la Corte, más allá del valor personal que puede tener cada uno de sus miembros -los hay muy valiosos entre los nuevos- ha sido hecha sin pluralismo. Y hay un dato, a estar a las versiones periodísticas que conozco, que hace sospechar de la intención -que yo calificaría de hegemónica- en la nueva integración de la Corte a través del aumento de sus jueces. Recuerdo haber leído en un diario que el día que se sancionó la ley, los diputados oficialistas festejaron la sanción como un triunfo y cantaron la marcha partidaria. Si se tratara de una cosa puramente técnica no creo que ningún partido tuviera nada que festejar, porque daría lo mismo que fueran 5, 7, 9 o 20 los jueces.

Entonces, a mí me da la impresión de que el aumento del número de los jueces de la Corte ha tenido una connotación político-partidaria, y de ser

así no me gusta.

**¿La aparición en escena del per saltum, agravará esa situación de compromiso político?**

Como toda cosa nueva, desconcierta. No deja margen de mucha predictibilidad sobre la forma en que puede ser usado. Puede ser que se lo legisle.

**¿Es constitucional?**

No, con toda seguridad. Las razones son muchas. El per saltum, sin ley, no es constitucional. Son cosas que dan mucho que pensar. Como idea de conjunto ni ahora ni nunca querría que la Corte Suprema y el Poder Judicial ofrecieran la imagen que tuvimos de ellos entre 1947 y 1955.

Sin embargo, aún con ley requeriría un uso muy prudente y de una excepcionalidad máxima. Con ley, a mí me gusta. Confío en que la Corte lo utilice con prudencia, excepcionalidad y razonabilidad.

En la sentencia del 6 de setiembre referida al caso Aerolíneas, se recalca que no puede ser nunca de uso ordinario, lo cual es importante.

La Corte dice “no voy a echar mano de esta vía sino en situaciones de mucha urgencia y mucha excepcionalidad”.

Pero, sin ley, yo creo que no debe prosperar.

**Aún cuando la Corte actual evidencia un compromiso con el gobierno, existen antecedentes de Cortes identificadas originalmente con determinados regímenes que con el tiempo se fueron distanciando de ellos hasta alcanzar una considerable independencia.**

Sí, se puede dar, hay ejemplos de Cortes integradas en épocas de facto que han dictado muy

buenas sentencias. Entre 1966 y 1973, la Corte dictó sentencias muy buenas. Y, la última, entre 1976 y 1983, también. Yo he defendido algunos fallos de la Corte de esa época, porque creo que realmente actuó con mucha independencia en cuestiones que políticamente eran de mucho volumen. Y es cierto que es la Corte que más avanzó, dentro de las circunstancias en las que actuaba, en materia de control de razonabilidad sobre las privaciones de libertad en estado de sitio.

**¿No piensa que puede ser peligroso para el sistema democrático defender la actuación de Cortes Supremas digitadas por gobiernos de facto?**

Creo que no. Porque lo que estoy defendiendo es una buena actuación del Poder Judicial en defensa de libertades y de derechos, con independencia de quien la haga. Si es la Corte Suprema de este momento, y ... yo la ayudo, porque creo que estoy cooperando con el sistema democrático con imparcialidad, con objetividad. De todas maneras, a pesar de las críticas u opiniones que pueden parecer injustas, haciendo un balance global creo que vamos progresando en la consolidación del sistema democrático y de las libertades, pese a puntos negros y zonas grises.

**Sin embargo, no cree que esa línea garantista que mostró la Corte anterior desde el advenimiento de la democracia experimentó luego una tendencia declinante, por ejemplo uno de los últimos casos en que admite las revisiones vaginales realizadas a las mujeres que visitan a los detenidos, que Ud. ha comentado en El Derecho. ¿Subyace allí una opción valorativa que privilegia la seguridad sobre la privacidad?**

Yo diría que sí. Que ese fallo desentona con otros como Bazterrica, como Capalbo, como Portillo(1). Pero es muy difícil explicar por qué los mismos jueces que fueron en algunos ámbitos generosos en la protección de las libertades individuales,



en este caso tomaron una decisión de esta naturaleza.

Yo siempre presumo que los jueces, y sobre todo los jueces de la Corte, actúan de acuerdo a su sana convicción, con una valoración objetiva. De modo que también poniéndome yo en una posición objetiva, lo único que puedo decir es que observo que este fallo de la revisación vaginal desentona con la línea que se ha venido observando en otros anteriores.

**Ud. fue siempre asociado a sectores conservadores en lo jurídico y en lo político. En la actualidad, ¿Cómo se definiría ideológicamente?**

Yo creo que nunca fui conservador. Pero uno puede no darse cuenta. Lo que me dicen me lo dijo una vez un obispo: "Yo creía que Ud. era un conservador recalcitrante sin conocerlo, y le pido perdón". No creo haber estado nunca en una línea conservadora, pese a que sí reconozco que ha habido en mí una mayor apertura. Cuando entre 1950 y 1953 hice mi tesis doctoral, que "por ejemplo" tenía como centro la democracia como forma de estado, bueno, en aquel momento y durante algún tiempo posterior entendía que los derechos personales hacen a la esencia de la democracia pero no los derechos políticos, no la libertad política. Después me he dado cuenta de que están unidos indisolublemente a la democracia tanto el tema de los derechos no políticos como la libertad política y la libertad de participación. Allí noto sí una apertura y una ampliación, porque creo que sin libertad política y sin libertad de participación la democracia también sufre desmedro. Es decir que dentro del contenido de la democracia, hace ya bastante tiempo, incluyo la libertad política y la libertad de participación.

**¿Se definiría como un liberal?**

Sí, por supuesto. Yo le añado algo, tomando una frase que alguna vez dije en una interpretación muy personal de Ortega, "un liberal en solidaridad social". No un liberal de la línea de viejo cuño, un liberalismo del siglo diecinueve. Eso no. Un liberalismo aggiornato con contenido social. Un constitucionalismo social, que no deja de ser liberal.

Yo creo que hoy no se puede decir que un estado sea liberal si no es un estado social y democrático de derecho. Porque entonces estamos ante un liberalismo atrasado, que amputa un ámbito muy grande de la libertad: el de los derechos sociales y económicos. Eso fue lo que me ocupó en ese pequeño libro que se llama "Los equilibrios de la libertad", de 1988.

**Leyendo sus últimos artículos, uno se queda con la impresión de que existe un profundo cambio en sus ideas y hasta en el estilo en que Ud. escribe.**

Reconozco que uno va teniendo una mayor apertura, una visión más amplia de las cosas.

**¿Cree que el cambio que advertimos en su pensamiento se da también en otros juristas tradicionalmente asociados a un estilo conservador?**

No puedo pensar que yo avanzo y los demás se quedan

**Sin embargo, el hecho de que Ud publique sus artículos más críticos en Jurisprudencia Argentina y no en El Derecho, ¿No implica reconocer que no todos han evolucionado?**

Lo hago evidentemente porque El Derecho tiene un compromiso doctrinario con la Universidad Católica Argentina a la cual en definitiva la publicación pertenece. Entonces, me parece que cosas que pueden resultar un poco ásperas, es mejor que se publiquen en un medio que no tenga compromisos de esa naturaleza.

**¿ Los sectores que no han evolucionado, son importantes, tienen poder?**

Yo me animaría a decir que lo mantienen muy sectorial y minoritariamente. Por discreción no quiero dar nombres.

**Nuestra generación ha estudiado derecho constitucional con sus libros, más precisamente su Manual de Derecho Constitucional.**

Bueno, lamento mucho eso.

**Nosotros también.**

Reconozco que son sinceros.

**Decíamos que esa generación no ha encon-**

**trado en sus libros una crítica clara respecto de los gobiernos militares y la doctrina de facto.**

Sí. No sé si han leído la parte dedicada a la doctrina de facto en el último capítulo del Tratado elemental escrito en 1985.

No voy a comparar si se notan diferencias entre el Manual que es aproximadamente del año 1972 y éste, que está escrito diez años después. Pero también les digo que noto en mí una evolución que la expresaría en lo que dije en Trelew en la época del último gobierno militar: "Tenemos que darnos cuenta que el peor de los gobiernos civiles es mejor que el mejor de los gobiernos militares", con lo cual estaba diciendo "Nunca más gobiernos de facto". Acostumbrémonos a vivir civilizadamente y a transmitir el poder por los cauces legales.

Eso, con otro vocabulario, lo volqué en un trabajo que se llama "Legitimidad de los procesos electorales", que se publicó en Costa Rica y que incluí después en el libro "La Constitución de frente a su reforma".

**¿Su rechazo respecto de los gobiernos de facto, se extiende también a medidas como el indulto, a los responsables de los delitos cometidos durante esos regímenes?**

Hay que ver qué tipos de delitos son los que pueden caer bajo indulto. Para hacerlo genérico yo diría que aunque la Constitución no distingue, parece claro que lo único que no se puede es indultar a procesados; pero habiendo una condena, la facultad del Presidente es discrecional.

Aún así, por prudencia política en el manejo de los principios éticos, no hay que indultar delitos de lesa humanidad.

Hay que ver después en cada caso cuales delitos han de encuadrar en esa hipótesis. Pero si yo fuera el Presidente de la República no indultaría a un condenado por el delito de torturas, sobre todo si no se trata de una única conducta delictuosa del condenado sino de una reiteración, de un plan, de un sistema represivo de habitualidad, en que no es un individuo aislado el que ha torturado, supongamos el caso de un vigilante de una Comisaría, sino un conjunto de personas dentro de un plan, en un sistema que fue usado de esa manera, como plan para la represión de actividades subversivas. Los delitos de lesa humanidad, desde un punto de vista ético, los pongo fuera de toda posibilidad de indulto y no creo que esas situaciones cooperen a la pacificación.



Nota:

1- En los fallos Bazterrica y Capalbo la Corte Suprema de Justicia, declaró Inconstitucional la penalización de la tenencia de estupefacientes para consumo personal. En Portillo admitió la objeción de conciencia a ser instruido militarmente, prestando en vez un servicio alternativo

# TORTURAS

## ABOLICION DE LOS TORMENTOS

*Sesión del viernes 21 de Mayo*

El hombre ha sido siempre el mayor enemigo de su especie, y por un exceso de barbarie ha querido demostrar, que él podía ser tan cruel como insensible al grito de sus semejantes. El ha tenido a la vez la complacencia de inventar cadenas para hacer esclavos, erigir cadalsos para sacrificar víctimas y, en fin, calcular medios atroces para que la misma muerte fuese anhelada como único recurso de algunos desgraciados. Tal es la invención horrorosa del tormento adoptado por la legislación española para descubrir los delincuentes. Sólo las lágrimas que arrancará siempre la filosofía de este bárbaro exceso, podrán borrar con el tiempo de todos los códigos del universo esa ley de sangre, que no dejando ya al hombre nada que temer, lo ha hecho quizá por lo mismo más delincuente y obstinado. Este crimen merece ser expiado por todo el género humano, y anticipándose la Asamblea a cumplir su deber en esta parte, ha resuelto por aclamación lo siguiente

### LEY

La Asamblea general ordena la prohibición del detestable uso de tormentos, adoptados por la tirana legislación para el esclarecimiento de la verdad e investigación de los crímenes; en cuya virtud serán inutilizados en la Plaza Mayor por mano del verdugo, antes del feliz día 25 de Mayo, los instrumentos destinados a este efecto. Firmado: Juan Larrea, presidente; Hipólito Vieytes, secretario.

*En El Redactor de la Asamblea,  
Nº 9, 29 de marzo de 1813.*

# LA TORTURA NO EXISTE MI AMOR

Por Carlos Cosarín y  
Alberto Santos Godino

Un subcomisario es la nueva estrella popular. A partir de haber "limpiado" Pilar, la gente honesta de la zona lo ha erigido como su nuevo salvador. Contra la corrupción y la delincuencia, Patti es la receta.

La tortura vuelve a ser protagonista de los debates callejeros. Pero como todos los aspectos de nuestra cotidianidad, su reciclaje es un símbolo más de los renovados bríos autoritarios. Ya no se trata de archivar los abusos de un gobierno de facto en un documento con poca repercusión editorial, sino de provocar una discusión absurda acerca de si atormentar es legítimo para resguardar la seguridad ciudadana. Como ya lo hicieron con el proyecto de pena de muerte, los medios masivos y los nostálgicos de Torquemada introducen temas de discusión cuyo planteo importa de antemano un retroceso. Mientras tanto, un eximio profesor que se precia de periodista, se plantea en público la más abstrusa de las hipótesis para relativizar una afirmación categórica, justificando lo injustificable.

Contra la noche de la inquisición, en 1764 el marqués de Beccaria en consonancia con las ideas

del iluminismo, alertaba sobre los abusos de quienes buscaban averiguar la verdad dislocando los huesos del acusado.

Ayer nomás, en el colegio nos enseñaron que ya la Asamblea de 1813 había desterrado todo tipo de salvajismo inquisidor. Sin embargo, esta proyección subdesarrollada de Dick Tracy ha servido para demostrar que en la Argentina de hoy cualquier cosa es discutible.

Como lo virtuoso está en el justo medio aristotélico, la estrategia consiste en prefiar los extremos del debate, luego "la reacción" es moderada, y antes de empezar a hablar ya todo está perdido. Extraviados en la hojarasca de la discusión oficial, cualquier intento por humanizar los métodos de persecución penal resulta extemporáneo.

Para la gente sensata el policía torturador no es un delincuente. Tampoco el honesto ingeniero, ni el honesto comerciante. El único delito es el delito contra la propiedad. El crimen no está determinado por la calificación legal, sino que pende del delgado hilo de quienes nos eligen los temas de esta polémica de bar. El ingeniero se dejó llevar, el subcomisario

hizo lo necesario para desarticular el crimen organizado, el comerciante se aflige al ver algunos políticos y miembros de la justicia más preocupados por los derechos humanos de los delincuentes que por los de las víctimas (de las declaraciones del Presidente de la Cámara Argentina de Comercio). El imaginario social sólo reconoce un tipo de delincuente: aquel que ingresa en la finca privada, aquel que asesina sin ninguna legitimación estatal o paraestatal.

De nuevo la seguridad justifica. Otra vez la razón de estado, aunque tenga el tamaño de un pasacassette, habilita la violencia. La tortura no debe ser tema de discusión y sin embargo la estamos discutiendo, trágico destino el tener que insistir en la dignidad del ser humano. Nos damos el lujo de permitir que un policía reconozca que para esclarecer un delito es necesario que se cometan varios más sin siquiera saber cómo defendernos. Nosotros que nos habíamos propuesto debatir sobre el aniquilamiento del sistema penal, nos vemos obligados a volver a descalificar lo indefendible. El tener que pelear esta guerra ya significa una derrota.

## CRONICAS DE LA TORTURA

*Me vendaron los ojos y me metieron en una camioneta. Yo iba tendido en el fondo, con los pies de los tipos encima. Me di cuenta de que íbamos a lo largo de la avenida 25 de Mayo porque recorrimos todo el curso de Carnaval. Se escuchaban las risas de la gente, los estribillos de las murgas, un ruido de matracas y cometas. Ellos me decían: "Escuchá como se divierten los demás. Este es el último curso que vas a escuchar en tu vida". Eso me hacía dafío. Cuando me bajaron del coche, pisé pasto. Pensé que estaba cerca de la vía. Me dispuse a recibir el balazo.*

Lo meten en una casa, «No hagas ruido, que vas a despertar a los nenes», dicen las mismas voces. «Este lo que no sabe es que no somos los mismos de antes», comentan entre sí en un tono audible. Lo llevan a rastras hasta una cama. Es como flotar en el aire. Lo acuestan sobre el elástico y le atan los brazos y las piernas, no sin antes cubrirle las muñecas y los tobillos con muñequeras de goma. Terminan de romperle la camisa, Rulli siente que le atan un lacito en el segundo dedo del pie derecho; en el otro extremo del cable está la picana. Prenden la radio a todo volumen. Le pinclean el pecho con agua, a la altura del corazón, y se abren entonces las puertas

del infierno.

No podía gritar porque me habían puesto una almohada o trapo, no sé, en la boca. Me picaneaban en el corazón, en la entrepierna y en los órganos sexuales. Esas descargas de electricidad son como mordiscones, te desgarran la carne, parece que te estuvieran arrancando la carne a pedazos. Una hipersensibilidad que sólo podés tener en circunstancias como éstas me permitía reconocer las voces. Identifiqué a los cuatro todo el tiempo, en cada momento, como si los estuviera viendo. Tenía los nervios a flor de piel. El que me picaneaba era un anormal, una hiena. Se reía todo el tiempo. Antes de empezar dijo: «Qué lástima que lo tenemos que picanear en seguida. Como me hubiera gustado romperle el culo primero, ya que está atadito, así». Lo repitió varias veces, de diferentes maneras. Esta es la peor humillación que te puedes imaginar. Estuve varios meses sin contárselo a nadie. El asunto se me repetía, como una obsesión, después, en las pesadillas del hospital.

Otro maneja la radio y el aparato generador. Un tercero está en comunicación telefónica permanente con la policía de la capital, que tortura a otra

persona al mismo tiempo. El cuarto, el jefe, sentado a un costado de la cama pregunta y anota las respuestas. Rulli niega. «No les da vergüenza hacer todo esto». Picanean, le otorgan unos segundos de reposo para que recobre la respiración y la voz, preguntan, vuelven a picanear, y así sucesivamente: quién mató al policía, quién robó el arma, quién robó el coche, hacete cargo de eso, reconocé, danos nombres, una lista de nombres, en qué andabas, con quiénes trabajás, cuáles son tus contactos, dónde se reúnen, adónde ibas, de dónde venías, un Peugeot blanco, vos tenías un Peugeot blanco, reconocelo, quién hizo esto, quién hizo esto otro, quién tiroteó el cuartel, un coche colorado, tu compañero habla de un coche colorado, hablá, te conviene, hablá, el otro está hablando, el otro dijo todo, no seas gil, no te hagas el mártir, hijo de puta, hablá.

\* Eduardo Galeano: Nosotros decimos No. Crónicas (1963 - 1988), Siglo XXI Editores. Bs. As. 1989, pág. 149."

# TODI D A C

# A CONTRAMANO DE LOS TIEMPOS O ELOGIO DE UN ESPIRITU RETROGRADO FEDOR MIJAILOVICH DOSTOIEVSKI

POR MARCELO A. SGRO.

[Cualquier destino, por largo y complicado que sea, consta en realidad "de un solo momento": el momento en que el hombre sabe para siempre quien es] J.L.B., Biografía de Tadeo Isidoro Cruz", en "El Aleph"

El heroísmo o la santidad, por ejemplo, no son buen gusto en nuestros días. Racionalidad se nos pide y pedimos, se nos exige y exigimos, en cualquier circunstancia y para ejecutar los actos más insignificantes. Racional debe ser el consumo domiciliario de energía eléctrica lo mismo que la distribución social del dolor. Entiéndase, debe serlo aunque no lo sea. ¿Ni valor para dar un portazo e irnos nos queda?

Vergüenza sentimos si nos enfurecimos sinceramente cuando volvemos a nuestros cómodos puestos de hombres razonables. ¿A qué persona decente hoy no le molestan los números impares y las figuras asimétricas?

Cuando cada uno tenga su casillero y llorar sea cosa del pasado, no habrá lugar para el recuerdo del viejo Dostoievski. Un mundo de agentes de bolsa no lo soportaría.

Un día comprendió e hizo una promesa. Se hizo una promesa. Consagraría su vida a descifrar el misterio del hombre.

Wiesbaden. Enloquecía la rueda. En dirección contraria, como nadando contra la corriente, saltaba la bolita. Terminaba y comenzaba de nuevo. Le era imposible regresar ¿Acaso no había ideado un procedimiento infalible para ganar? Los hechos se obstinaban en contradecirlo pero persistía en su convicción. Sangre fría para seguirlo al pie de la letra; eso era lo que necesitaba. Se hundía cada vez más.

No podía privarse de las humillaciones que las mesas de juego le prodigaban.

A mediados de 1865, en la maldita ciudad alemana, de regreso con los bolsillos vacíos a un hotel que no podía pagar, se le presentó la idea de ese crimen.

Eludió la prisión para deudores insolventes, volvió a Petersburgo y retomó su trabajo.

Lo sacudieron cuatro ataques en un mes. La epilepsia estaba destrozándolo pero eso no le impidió arrojar su obra por una ventana y rehacerla. Encontraba un sutil placer en sus padecimientos (1).

(1) El escritor describe minuciosamente los momentos previos a un ataque de epilepsia y el ataque mismo, en las páginas de "El idiota". Su héroe, el príncipe Mishkin, padece esa enfermedad: < ... en su estado epiléptico había un grado, en que casi a punto de darle el ataque (si esto le sucedía estando despierto), de pronto, entre la tristeza, la bruma espiritual y la opresión, había momentos en que su cerebro parecía inflamarse y todas sus energías vitales se tensaban de una vez en un extraordinario impulso. La sensación de la vida, de la conciencia de sí mismo se decuplicaban casi en esos instantes, que no duraban más que un relámpago. La mente y el corazón se veían iluminados con una desusada luz;

todas sus emociones, todas sus dudas, todas sus inquietudes parecían pacificarse de pronto, resolviéndose en una suprema serenidad, plena de jubiloza, clara y armónica esperanza, plena de razón y de causas definitivas. Pero esos momentos, esos resplandores no eran más que el anuncio del definitivo segundo (nunca era más que un segundo) en que empezaba el ataque propiamente dicho. Ese segundo, era, cierto, insoportable > (1er Libro, 1ra parte, II, p.232).

Debía escribir para comer. Vivía empeñando sus escasas pertenencias, hasta su ropa interior. Cuando escribía, la enfermedad, la muerte de sus seres queridos, la miseria, la prisión siempre amenazante, sus desastres en la ruleta, sus amores desastrosos, no podían detenerlo.

Entregó la primera parte del manuscrito a fin de año. Siguieron meses de alocada carrera para entregar al editor las restantes a tiempo. Estaba convencido, era lo mejor que jamás había escrito.

El peso de un pacto vergonzoso lo asfixiaba (2).

(2) Durante la estadía en Wiesbaden, cuando ocupaba su mente con las ideas de su futura novela y jugaba como un endemoniado con dinero prestado, varios pagarés vencidos con su firma fueron protestados. La prisión para insolventes parecía inevitable, pero apareció un usurero convertido en editor llamado Stellovsky que le propuso levantar la deuda a cambio de una contraprestación bochornosa: el derecho de publicar todas las obras anteriores y la obligación de entregarle una nueva novela antes del 1 de noviembre de 1866.

Si no cumplía en término, el acreedor podía publicar gratuitamente toda obra que el escritor concluyera dentro de los nueve años siguientes. Supo luego Dostoievski que aquellos pagarés habían sido adquiridos por el mismo Stellovsky, que los había hecho protestar por un testaferrero.

Faltaba poco más de un mes para que llegara el día y no tenía ni una página para Stellovsky. Decidió ocuparse de ambos libros a la vez, mañanas y noches. Asistido por una taquígrafa terminó en veintiséis días el que debía entregar al estafador. Lo bautizó "Roulettemburg". Al repugnante padrino no le agradó el nombre. Terminaría siendo "El jugador". Libre otra vez, ¿libre?, dio el último empujón a su obra maestra. En diciembre de 1866 estuvo lista. Tenía entonces cuarenta y cinco años de edad. "Crimen y Castigo" había venido al mundo: la tragedia de Raskólnikov era hija del ángel y el demonio que guerreaban por el alma del novelista. ¿Podía alguien concebir la idea de casarse en medio de un terremoto? Dostoievski se había comprometido con su taquígrafa. Ana, de veinte años de edad, se convirtió en su segunda esposa el 15 de febrero de 1867 (3).

(3) Se había casado por primera vez el 6 de febrero de 1857 mientras prestaba servicios militares en Siberia como penado. María Dmitrieva, así se llamaba su esposa, murió, como la madre del novelista, hecha trizas por la tisis. Las "Crónicas del subsuelo" fueron escritas junto al lecho de muerte de la desgraciada mujer, los primeros meses de 1864. La difunta dejó un hijo insoportable de un anterior matrimonio. Cuatro meses después que Dmitrieva, Miguel, el querido hermano de Dostoievski, falleció dejando mujer y numerosa prole. De todos se hizo cargo el escritor. Se mataba para mantenerlos y lo odiaban. Desaprobaron su matrimonio con Ana y ejercieron eficazmente el oficio de hacerle la vida imposible.

El 14 de abril de 1867 partió al que, ese día, no reconoció como segundo destierro: el destierro europeo. Abandonó Rusia forzado por los disgustos que el egoísmo sin límites de sus parientes le provocaba y por la persecución de una legión de acreedores decididos a mandarlo a prisión. Alejado de su patria, asqueado de las gentes del occidente, de un punto a otro de Europa como un paria, sumergido hasta el cuello en la miseria más espantosa, consumido por la fiebre del juego, pasó los años más duros de su vida, cuatro años.

Siendo un joven había frecuentado círculos intelectuales cuyos participantes discutían fervorosamente las ideas utopistas, en especial las de Fourier. Liberales, socialistas, devotos cristianos y recalcitrantes ateos, soñadores de diversos pelajes, construían sociedades ideales. Los extremistas propiciaban lisa y llanamente el uso de la violencia para cambiar algo o porque sí; esperaban ansiosamente cualquier revuelta para sumarse a ella. Esas actividades eran un desafío al régimen opresivo de Nicolás I. < La contribución más duradera de Nicolás a la historia de su país fue el desarrollo de una policía política, controlada por su Tercera Sección Secreta, que llegó a penetrar en todas las áreas de la vida rusa, haciendo de Rusia, en la imaginación Europea, el "Estado Policial" arquetípico >. (\*) Una de las víctimas de ese Estado feroz fue Dostoievski. Fue detenido y sometido a un proceso secreto que concluyó con una condena a muerte. La pena fue conmutada, también secretamente, por la de cuatro años de trabajos forzados y posterior servicio por tiempo indefinido como soldado raso en Siberia. Cuando los reos estaban vestidos con las que hubieran sido sus mortajas frente al pelotón de fusilamiento, llegó un mensajero con el perdón. Había experimentado la certeza de su muerte próxima e inevitable. No olvidaría. ¿Donde he leído lo que decía o pensaba un condenado a muerte una hora antes de que lo ejecutaran? ... Que si debiera vivir en algún sitio elevado, encima de una roca, en una superficie tan pequeña que sólo ofreciera espacio para colocar los pies, y en torno se abriera el abismo, el océano, tinieblas eternas, soledad y tormenta; si debiera permanecer en el espacio de una vara durante toda la vida, mil años, una eternidad, preferiría vivir así que morir. ¡Vivir como quiera que fuese, pero vivir!... ¡Que verdad más grande! ¡Oh, señor, que verdad! ¡El hombre es un canalla! > (4).

Siendo un joven había frecuentado círculos intelectuales cuyos participantes discutían fervorosamente las ideas utopistas, en especial las de Fourier. Liberales, socialistas, devotos cristianos y recalcitrantes ateos, soñadores de diversos pelajes, construían sociedades ideales. Los extremistas propiciaban lisa y llanamente el uso de la violencia para cambiar algo o porque sí; esperaban ansiosamente cualquier revuelta para sumarse a ella. Esas actividades eran un desafío al régimen opresivo de Nicolás I. < La contribución más duradera de Nicolás a la historia de su país fue el desarrollo de una policía política, controlada por su Tercera Sección Secreta, que llegó a penetrar en todas las áreas de la vida rusa, haciendo de Rusia, en la imaginación Europea, el "Estado Policial" arquetípico >. (\*) Una de las víctimas de ese Estado feroz fue Dostoievski. Fue detenido y sometido a un proceso secreto que concluyó con una condena a muerte. La pena fue conmutada, también secretamente, por la de cuatro años de trabajos forzados y posterior servicio por tiempo indefinido como soldado raso en Siberia. Cuando los reos estaban vestidos con las que hubieran sido sus mortajas frente al pelotón de fusilamiento, llegó un mensajero con el perdón. Había experimentado la certeza de su muerte próxima e inevitable. No olvidaría. ¿Donde he leído lo que decía o pensaba un condenado a muerte una hora antes de que lo ejecutaran? ... Que si debiera vivir en algún sitio elevado, encima de una roca, en una superficie tan pequeña que sólo ofreciera espacio para colocar los pies, y en torno se abriera el abismo, el océano, tinieblas eternas, soledad y tormenta; si debiera permanecer en el espacio de una vara durante toda la vida, mil años, una eternidad, preferiría vivir así que morir. ¡Vivir como quiera que fuese, pero vivir!... ¡Que verdad más grande! ¡Oh, señor, que verdad! ¡El hombre es un canalla! > (4).

... y la víctima espera salvarse hasta el último momento. Se conocen ejemplos de personas que con un tajo en la garganta seguían confiando, trataban de escapar o pedían clemencia. Pero aquí, toda esta última esperanza, con que el morir resulta diez veces más fácil, se la quitan de seguro; aquí tenemos la sentencia, y el hecho que esta se cumplirá a ciencia cierta constituye un tormento espantoso, como no hay otro igual en el mundo ...

¿Quién ha dicho que la naturaleza humana es capaz de soportarlo sin caer en la locura?

¿Por qué ese insulto absurdo, innecesario e inútil?

Puede que alguien a quien después de leer la sentencia, después de ver turbada su razón, le dijeran:

"vete, estás perdonado".

Ese hombre es el que podría contar. Cristo habló de este tormento y de este horror.

¡No, con el hombre no se puede proceder así! >

(1era parte, II, p. 26 -27,

-Véase además, misma parte, V, 68 - 70-).

(\*) Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad, Marshall Berman, p. 192. Hace notar Berman que, sin embargo, lo distintivo del reinado de Nicolás (1835-1855) no fue el terror o la represión - el Estado Ruso siempre había tratado a sus súbditos terriblemente - sino su objetivo. Pedro el grande había asesinado y aterrorizado para abrir una ventana a Europa, para abrir el camino al crecimiento y el progreso en Rusia; Nicolás y su policía reprimían y actuaban brutalmente para cerrar esa ventana.

Diez años se consumieron antes de que pudiera volver a Europa. Jamás había pensado que en su patria pudiera instalarse un sistema político similar a los de occidente. Cuando regresó le horrorizaba esa idea. Predicó incansablemente en favor del zarismo y la Iglesia ortodoxa.

El pueblo ruso tenía en sus entrañas el embrión de una sociedad perfecta fundada en la hermandad desinteresada de los hombres unidos por el amor a Cristo; estaba destinado a salvar al mundo. Eso pensaba nuestro ex-presidiario. Era su definitivo credo (5).

(5) Algunas de esas ideas son expuestas por el príncipe Mishkin en un momento de agitación previo a un ataque epiléptico:

< ... ¡Porque también el socialismo es un producto del catolicismo y de la esencia católica!

¡También él, como su hermano el ateísmo, ha salido de la desesperación, oponiéndose al catolicismo en el sentido moral para sustituir el perdido ascendente moral de la religión, para apagar la sed espiritual de la anhelante humanidad y salvarla no por Cristo, sino por la violencia ¡eso también es la libertad por la violencia, eso también es la unión por la espada y por la sangre! ¡No te atrevas a creer en Dios, no te atrevas a tener cosas propias, no te atrevas a tener personalidad, fraternité ou la mort, dos millones de cabezas!

Y no crean que esto sea tan inocente y no resulte peligroso para nosotros; ¡oh, hemos de rechazar el ataque, y pronto, pronto! ¡Es necesario que en oposición a Occidente, resplandezca nuestro Cristo, al que nosotros hemos conservado y ellos jamás han conocido!

Hemos de alzarnos ahora entre ellos no tragándonos el anzuelo de los jesuitas, sino llevándoles nuestra civilización rusa, y que no se nos diga que su predicación es elegante, como alguien acaba de decir hace un momento ... >

(“El idiota”, 4ª parte, VII, p. 564).

En los años sesenta la juventud rusa despreciaba la vieja moral, recibía alborozada la idea de un mundo sin sujeción a divinidad alguna, tenía una confianza cuasi supersticiosa en la razón. La ciencia proveería un universo desprovisto de misterios. No eran buenos tiempos para nuestro hombre

Las reformas de Alejandro II, particularmente la liberación de los siervos-hijos de aquellos otros que habían asesinado al padre de Dostoievski (un médico militar fracasado; alcohólico e irascible hasta el absurdo) dejando por días a satisfacción de las aves su cadáver tendido en el campo- cambiaron la situación social que el desterrado había dejado al partir a la prisión de Omsk (\*).

La nueva generación se mostraba abiertamente desafiante a todas las instituciones. Los jóvenes nihilistas pronto se identificaron con las actividades del socialismo revolucionario.

El racionalismo desenfrenado de la época provocaba náuseas al novelista. < Miren la razón, señores, es una buena cosa, pero la razón no es más que la razón y satisface tan solo las capacidades humanas de raciocinio; en cambio los deseos son la manifestación de toda la vida, es decir, de toda la vida humana inclusive la razón y todas las comezónes. No importa que en estas manifestaciones nuestra vida aparezca como una pequeña porquería; pese a todo es vida y no tan sólo la extracción de la raíz cuadrada ... > (Apuntes del subsuelo, I parte, cap 8. p. 54).

El hombre -pensaba- no quiere actuar razonablemente sino como le plazca; aun en contra de su interés, si no fuera su mayor interés obrar según le plazca.

Si resultase ser una tecla de piano, si los predicadores de un mundo fundado en la fría razón lograran algún día demostrárselo acabadamente, y si también las resistencias del hombre a entrar en razones llegasen a ser de antemano previsibles y controlables por la ciencia, < ... se volverá loco adrede para carecer de entendimiento y obrar con arreglo a su capricho... Toda la actividad humana consiste precisamente en que el hombre trata de demostrarse a cada paso que es hombre y no un tornillito > (Apuntes ..., I parte, cap 8. ps. 58/59).

Ni el ideal fourierista-cristiano de vida comunitaria que admiró en su juventud ni el zarista-ortodoxo-panhumanista de su madurez pudieron más que su espíritu salvaje e indomable.

En su "Crónicas del Subsuelo" Dostoievski había arremetido contra las ideas expuestas por Chernichevski en su novela "¿Que hacer?" (\*\*)

(\*) La institución de la servidumbre tuvo carácter sagrado en el reinado de Nicolás. El déspota había aplastado a los siervos-más de cuatro quintos de la población-. Reprimió brutalmente más de seiscientos levantamientos campesinos. La mayor parte de éstos y su represión se mantuvieron en secreto para el conjunto del país (Todo lo sólido..., cit, p. 192).

(\*\*) Chernichevski fue un crítico y periodista radical arrestado en 1862 bajo acusaciones de subversión y conspiración contra el Estado. Fue retenido casi dos años sin juicio en las profundidades de la fortaleza de Pedro y Pablo (allí estuvo también Dostoievski antes de partir a Omsk) y condenado por un tribunal secreto a prisión perpetua en Siberia donde permaneció veinte años antes de ser liberado con la salud quebrada y la mente perturbada. Su martirio haría de él uno de los santos de los anales de la intelectualidad rusa. Su obra más importante en la cárcel fue la novela titulada ¿Qué hacer?. El libro fue publicado en 1863 (véase esto, y de qué modo milagroso sobrevivió el libro a la acción de las autoridades y los censores, en "Todo lo sólido ..." cit. p. 222).

(6) Sobre el palacio de Cristal, su carácter simbólico y la polémica de Dostoievski con Chernichevski: "Todo lo sólido ...", cit., p. 221-258. Dostoievski defendió con palabras de fuerza descomunal su concepción de la vida del hombre:

< ... Al hombre le encanta crear y abrir caminos, esto es indiscutible, más, ¿por qué también le apasionan tanto la destrucción y el caos? ¿Qué me dicen de esto? Pero sobre este tema también yo quisiera decir dos palabritas. ¿No se deberá esa pasión por destruir y por el caos (es indiscutible que el hombre a veces siente tal pasión) a que teme instintivamente alcanzar la meta y terminar el edificio que está construyendo? ¿No puede suceder que el edificio le guste a la gente sólo desde lejos, y no desde cerca, ni mucho menos? Quizá le guste tan sólo el proceso de su creación pero no vivir en él; prefiere cedérselo después aux animaux domestiqués, tales como hormigas, carneros, etc, etc ..... Las muy dignas hormigas empezaron con un hormiguero y con un hormiguero terminarán probablemente, hecho que habla mucho en favor de su constancia y de sus buenas cualidades. Pero el hombre es un ser frívolo y malcarado a quien tal vez le guste, como al jugador de ajedrez, tan sólo el proceso de consecución del objetivo y no el objetivo propiamente dicho. Y quién sabe (nada se puede asegurar); quizá toda la meta a que en la tierra aspira la humanidad radica tal vez en esa misma consecución, o dicho de otro modo: en la propia vida y no en el fin propiamente dicho, que como es natural, no puede ser otra cosa que el dos por dos son cuatro, es decir, una fórmula. Pero el dos por dos no es vida, señores, sino el comienzo de la muerte ... > ("Apuntes ...", cit. 1º, 1º Parte, Cap 9, p. 62-64).

El hombre del subsuelo detesta el "Palacio de Cristal" que Chernishevski elevara a símbolo de la nueva Rusia en su novela. Opone la modernización como aventura a la modernización como rutina. Prefiere el camino al fin del camino, la travesía al destino, el conflicto y el caos de la creatividad a la paz de los sentidos. Teme el palacio como la cárcel, es decir, la modernización tal como la interpretan sus pregoneros rusos, como fin de los conflictos sociales y no como liberadora de las energías vitales. La Modernización debía ser para Dostoievski, esencialmente conflicto (6).

En "Crimen y Castigo" hizo que un pobre estudiante de derecho - Raskólnikov- concibiera, "bajo el influjo de ciertas ideas extrañas que flotaban en el aire" una teoría que lo llevara al asesinato.

Profetizaba. Soñó Raskólnikov, encerrado y enfermo, que < ... el mundo entero era víctima de una terrible peste ... Habían aparecido unas triquinas de tipo nuevo, seres microscópicos que se introducían en el cuerpo de las personas, pero tales seres eran espíritus dotados de inteligencia y voluntad. Las personas en cuyos cuerpos se infiltraban se volvían enseguida endemoniadas y locas, pero nunca, nunca, los hombres se habían considerado tan lúcidos y tan seguros de que estaban en posesión de la verdad como los apestados.

Nunca habían tenido tanta confianza en la infalibilidad de sus sentencias, en la firmeza de sus conclusiones científicas, de sus convicciones morales y religiosas...

Estaban alarmados, nadie comprendía a los demás; cada uno pensaba que él poseía la verdad y se atormentaba al mirar a los demás, se golpeaba en el pecho, lloraba y se retorció las manos. No sabían a quién juzgar ni cómo juzgarle; no podían ponerse de acuerdo sobre lo que era el mal y lo que era el bien ... los hombres se mataban entre sí llevados por una rabia absurda... se abandonaban a los oficios más corrientes, pues cada persona presentaba sus ideas, sus reformas, y no podían llegar a un acuerdo ... Brotaron los incendios, apareció el hambre. Todos y todo perecía ... Sólo podían salvarse contadas personas en el mundo; eran personas puras y elegidas, predestinadas a iniciar un nuevo género humano y una nueva vida, a renovar a purificar la tierra; pero nadie las veía en ningún sitio, nadie oía sus palabras ni sus voces ... > (7).

(7) Crimen y Castigo, Epílogo, T II, ps. 308 /309. Dostoievski se ocupó de una de esas personas puras y elegidas en "El idiota". El resultado es desolador. El príncipe no es de este mundo y sucumbe aplastado por la realidad.

Los que lo quieren terminan hundidos en la desesperación, mueren o se pierden para siempre. < Carece usted de ternura: no busca más que la verdad, por consiguiente, es injusto > le dice Aglaia, que compite por su amor con Nastasia. <Aglaia Ivánovna amaba como ser humano ... no como espíritu abstracto.

¿Sabe usted una cosa, mi pobre príncipe? ¡Lo más probable es que usted no haya amado nunca ni a la una ni a la otra! >, trata de hacerle ver Evgueni Pávlovich.

Nada queda en pie: Nastasia es asesinada por Roghosin y el príncipe nada puede hacer para evitarlo; Aglaia se entrega a un polaco impostor que la seduce, se convierte al catolicismo y se desliga de su amada familia; Mishkin regresa a un estado de idiotez profunda del que no podrá recuperarse.

Abrahán Yarmolinsky (de cuyo excelente libro "Dostoievski.

La vida y la obra tomamos una parte de los datos biográficos para nuestro trabajo) nos proporcionó una imagen insuperable para describir la impresión que el libro provoca: "La naturaleza

es representada como un victorioso enemigo de Cristo.

Y el lector, luego de terminar la lectura, queda con la impresión de que es la obra de un creyente que lanza maldiciones mientras reza de rodillas".

Quando regresó de su "destierro" en Occidente, descargó su ciega furia contra el nihilismo en "Los demonios". El libro recoge los datos de un acontecimiento real. Netchain fue un discípulo de Bakunin a quien conoció en Suiza. Tras un largo período en este país, retornó a Moscú y dio forma a la "banda del hacha", un grupo terrorista. Uno de sus integrantes, el joven Ivanov, se alzó contra el fundador y éste acordó su ajusticiamiento con los demás miembros: Ivanov fue asesinado y arrojado a un estanque. El juicio público a los cómplices de Netchain (éste se había fugado al extranjero) ocupó gran cantidad de páginas de los diarios de la época.

El suceso le vino de perilla a Dostoievski para insistir en que el nihilismo no podía sino conducir a crímenes absurdos.

Una lucha sin tregua entre su voluntad orientada a Dios y su razón obstinadamente escéptica desgarró en partes irreconciliables al novelista. Sin Dios no hay moral posible. He allí la esencia de su pensamiento ético. Sin Dios no hay límites. (8).

Dice Kirilov: < ... Dios es necesario, y por eso debe existir. Pero yo sé que no existe ni puede existir. ¿No te das cuenta que un hombre con estas dos ideas no puede permanecer entre los vivos? ¿No comprendes que ese sólo hecho basta para que uno se pegue un tiro?... Siempre me ha asombrado que todos permanezcan entre los vivos. Si Dios no existe, yo soy Dios. Si Dios existe, toda la voluntad es suya, y no puedo escapar a su voluntad. Si no existe, toda la voluntad es mía, y yo estoy

(8) Algunas de las páginas más impresionantes de Dostoiévski son las que ocupa la escena en que discuten el punto Verjovenski y Kirilov en "Demonios" y que concluye con el suicidio del último. libre albedrío... Me creo obligado a pegarme un tiro porque el punto culminante de mi libre albedrío consiste en suicidarme.

¿Cómo pudo Raskólnikov asesinar a la vieja usurera y a la infeliz hermana? Intenta justificarse ante Sonia (Crimen y Castigo, Quinta Parte, IV): < ... Es la ley de los hombres ... ¡Una ley Sonia!... Ahora sé, Sonia, que de ellos es señor y los domina quien posee una inteligencia y un espíritu potentes y fuertes. Quien a mucho se atreve es el que, a sus ojos, tiene la razón. El que es capaz de escupir a mayor número de cosas pasa por legislador. El que se atreve a más es el que más razón tiene. Así ha sido hasta hoy y así será siempre. ¡Sólo un ciego no lo ve!... Entonces adiviné, Sonia, que el poder se da únicamente a quien tiene el valor de inclinarse a tomarlo ... yo quise atreverme y maté ... Lo único que yo quería, Sonia, era atreverme. ¡Esa es la verdadera causa! >. Pero Raskólnikov sabía antes de matar que no tenía derecho al poder. Sus vacilaciones eran la prueba irrefutable: era un gusano, no un hombre.

Mató por que sí, para acabar con todo. Para descargar de su mente las ideas que lo atormentaban. En última instancia Raskólnikov mató por haberse alejado de Dios. La crisis de su fe permitió el crimen impidiéndole reconocer a sus víctimas como personas y no como piojos. Las viejas estaban muertas en su corazón antes de que empuñara el hacha. Raskólnikov decía la verdad, muchos cometieron crímenes atroces y fueron honrados como fundadores de una nación o coronados por el Papa, pero sólo eso decía, la verdad, y no bastaba.

Dostoiévski vivió oponiendo a su razón la fuerza de su fe. Los primeros días de condena en la prisión de Omsk escribió una carta: < En semejantes momentos ... he compuesto en mi interior un credo en el que todo es claro y santo para mí. Es un credo muy sencillo.

Helo aquí: creer que no existe nada más hermoso, más profundo, más simpático, más razonable, más humano y más perfecto que Cristo. Y me digo a mí mismo, con un amor celoso, que no sólo no existe nada, sino que tampoco puede existir. Por lo tanto, si alguien me probara que Cristo está fuera de la verdad, y si realmente fuera un hecho que la verdad está fuera de Cristo, preferiría pues, permanecer con Cristo y no con la verdad (Abrahán Yarmolinsky, cit, p. 152.) >. El terror de la nada invadía al escritor. Y no era extraño en un mundo donde cada cosa estaba preñada de su opuesta. Un mundo en que todo lo sólido se desvanecía en el aire (\*). La modernidad recontempla la fe porque siente que la fe se desvanece. Dostoiévski fue en eso un precursor. <... La atención del hombre hacia Dios, reviste en la modernidad los rasgos de la atención que se dispensa a lo que desaparece, a lo que se evade ... Así, mientras los materialistas están dispuestos a perderla del todo, y si acaso sufren por su pérdida, ocultan su dolor, pues adjudican a éste un carácter positivo y necesario, carácter de alumbramiento - mientras tanto llenan su atención con lo exterior, con lo no subjetivo-, estos solitarios en cambio necesitan sumergirse hasta los cabellos en ese dolor, estos raros piden a ese dolor la respuesta que buscan: no importa que en Dostoiévski, la respuesta sea consoladora; tampoco importa que, como más tarde en Gide, esta respuesta sea negativa... Uno como otro son modernos por el hecho de haberse atenido a sus experiencias más profundas, por haberlas desarrollado hasta el fin (Raíz de una crisis, prólogo de Roger Pla a " El diario de Raskólnikov, ps. 37-39).

(\*) <Ser moderno es vivir una vida de paradojas y contradicciones. Es estar dominados por las inmensas organizaciones burocráticas que tienen el poder de controlar, y a menudo destruir, las comunidades, los valores, las vidas, y sin embargo, no vacilar en nuestra determinación de enfrentarnos a tales fuerzas, de luchar para cambiar el mundo y hacerlo nuestro. Es ser a la vez revolucionario y conservador: vitales ante las nuevas posibilidades de experiencia y aventura, atemorizados ante las profundidades nihilistas a que conducen tantas aventuras modernas, ansiosos de crear y asirnos a algo real aun cuando todo se desvanezca. Podríamos decir que ser totalmente modernos es ser antimodernos: desde los tiempos de Marx y Dostoiévski hasta los nuestros, ha sido posible captar y abarcar las potencialidades del mundo moderno sin aborrecer y luchar contra algunas de sus realidades más palpables>(De Marshall Berman, "Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad". Prefacio, p XII.

A la observación de Verjovenski de que suicidas ha habido muchos, responde Kirilov: - Con motivo. Pero sin motivo alguno, por el sólo hecho de manifestar su libre albedrío, yo soy el único ... A lo largo de tres años busqué el atributo de mi divinidad, y lo encontré: ¡el atributo de mi divinidad es el libre albedrío! Sólo con él, y en el punto principal, puedo hacer patente mi rebeldía y mi nueva y terrible libertad, pues se trata de una libertad muy terrible. Me mato para demostrar mi rebeldía y mi nueva y terrible libertad ...>. Los Demonios, Cap. VI: Una noche atareada, II, 652 y ss.).

Una cosa es evidente: las páginas más gloriosas de Dostoievski son no aquellas en que pretendió pintar sus santos cristianos, puros, elegidos, increíblemente abnegados, sino aquellas en las que las almas desesperadas fueron por su genio literario abiertas para nosotros. ¿Cómo no amar a Raskólnikov, a Roghosin, a Stavroguin?

El lado escéptico del genial escritor confirió a estos personajes una fuerza resistente a cualquier final edificante.

El último ejemplo. La definitiva lucha. ¿Por qué una biografía debe terminar con la muerte? El último esfuerzo con las últimas fuerzas.

¿Puede el universo ser contenido de un libro? " Los hermanos Karamázov" se encargará de refutar a quien lo ponga en duda. El bien y el mal, el sentido de la vida, el problema de la libertad, Dios y la inmortalidad del alma, el amor y el odio: está todo. Y una vez más la duda y la fe resuelven todo.

En una ruidosa taberna, Iván Karamázov entabla amistad con su hermano Alioscha. Conversan (Segunda Parte, Libro quinto, III, IV, Los hermanos Karamázov). Dios guarde a los espíritus inseguros de leer estas páginas. Iván cumple un deber: no acepta el sufrimiento de la humanidad. Habla de los niños, del sufrimiento de los niños. Habla de un soldado turco que destroza de un disparo la cabecita de un bebe que reía a carcajadas mientras intentaba alcanzar con sus manecitas el arma dirigida a su rostro. Sigue. Y sigue con los niños. El niño azotado salvajemente por sus padres. El niño destrozado por los perros de un tirano sanguinario ante la mirada impotente de la madre. Dice < Si todos tienen que sufrir para pagar por la armonía eterna con el sufrimiento, ¿qué tienen que hacer allí los niños? ... ¡No quiero que la madre bese al verdugo que hizo despedazar al hijo por los perros! ¡No debe perdonarlo! Que le perdone al verdugo su enorme sufrimiento de madre, pero los sufrimientos de su hijo lacerado, no tiene derecho a perdonarlos, no debe perdonar al verdugo, aunque el propio niño lo perdone. Y si es así, si no existe el derecho a perdonar ¿dónde está la armonía? ¿Existe en el mundo un sólo ser capaz de perdonar, que tenga el derecho a hacerlo? No quiero la armonía, por amor a la humanidad no la quiero ... Prefiero quedarme con mi sufrimiento no vengado y mi indignación no aplacada, aunque esté equivocado. Se le ha fijado un precio demasiado alto a la armonía y de ningún modo podemos pagar un precio semejante por la entrada. Por eso me apresuro a devolver mi boleto de entrada ... Y puesto que soy un hombre honrado es mi deber devolverlo lo antes posible. Esto es lo que hago. No es que no acepte a Dios, Alioscha; lo único que hago es devolverte respetuosamente su boleto >. Alioscha menciona a Cristo. Cristo puede perdonarlo todo, a todos y por todo, porque ha dado su sangre inocente por todos y para todos. Pero Iván tenía presente a Cristo cuando decía lo que decía. A Cristo y al "poema del gran inquisidor". Sólo Dostoievski pudo poner en boca de un hombre las palabras de esta leyenda. Es un grito desgarrador que reprocha a Cristo haber hecho al hombre libre, haberlo alentado a elegir. Nadie que hubiera amado al hombre podría haber puesto sobre sus débiles hombros semejante peso. Trató luego de mitigar los efectos pero era tarde. Ningún Starets Zósima podía con la tarea.

Echaba sangre por la boca. Hizo llamar a un sacerdote, confesó y recibió la extremaunción. Su mujer abrió el Nuevo Testamento, ese que lo había acompañado en Siberia. Leyó al azar. Voy a morir, interpretó el párrafo Dostoievski. Seguía lanzando la vida por la boca. Dió su bendición a sus hijos. Regaló la biblia a uno de ellos, Fedia. Se marchó de la miserable habitación el 28 de enero de 1881. Hasta un nuevo amanecer.

## BIBLIOGRAFIA

Las citas del trabajo corresponden a :

\* Crimen y Castigo, Novela en seis partes con epílogo, 2 tomos, Editorial Progreso, Serie Clásicos Rusos, Moscú, URRS, 1977, trad. del ruso por Augusto Vidal.

\* El idiota, Barcelona, Círculo de lectores S.A., 1ª ed, 1973, Círculo de Lectores S.A.C.I, Bs. As. impreso en Argentina, 1976, trad. José Laín Entralgo, Augusto Vidal Cubierta, Yzquierdo.

\* Los Demonios, Bruguera, Libro Amigo, Barcelona, 1980, Trad. Lidia Kuper de Velasco.

\* Los hermanos Karamázov, 4 tomos, Centro Editor de América Latina, biblioteca básica universal, edición Argentina, Bs. As., 1979, trad. del francés por Heber Cardozo y Julio Pérez Millán.

\* Dostoievsky, La vida y la Obra, (Título del original inglés: Dostoievsky, A Life) Por Abraham Yarmolinsky. Ediciones Antonio Zamora, Colección Los Genios. Versión Castellana por Olga Wolkonsky, 1ed. 1947.

\* El diario de Raskólnikov, ed. Poseidón, Panorama de la Literatura Moderna, I. Precursores, Colección "Los Raros" con prólogo de Robert Pla: Raíz de una crisis, Versión Castellana de R. Cansinos Assens, Bs. As. 1946.

\* Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad

de Marshall Berman, Siglo Veintiuno de España Editores, 3ra. ed., trad. de Andrea Morales Vidal, reimpresión Bs. As. 1990.

Algo más sobre Dostoievski:

\* Vida de Dostoievski por su hija, de Dostoiéwskaia, Amado Fedoravna, Biblioteca Nueva, Trad. Humberto Pérez de la Ossa, Bs. As. 1942.

\* 9 moralistas modernos, de Paul Ramsey, ed. Herrero hnos. sucesores S.A. Mexico 1964.

\* Otras obras de Dostoievski.: La Gente Pobre; El Doble; Netochka Nezvanova; El Pequeño Heroe; La Dueña de Casa; Las Noches Blancas; El sueño del Tío; La Aldea Stepanchikovo; Ofendidos y Humillados; Notas de la Casa de los Muertos; Notas Invernales sobre Impresiones Veraniegas; Una Anécdota Desagradable; El Jugador; El Señor Projarchin; El eterno Marido; Un adolescente; Un Alma Dulce; El Sueño de un Hombre Ridículo; Diario de un escritor.

\*\*\* Obras Completas: Dostoievski, Fedor Mikhailovich 1821-1881, con introducción, prólogo, notas, censo de personajes y traducción de Rafael Cansinos Assens; Aguilar, Madrid, 1977, 3 Volúmenes.

# OTRO REVES AL DERECHO

Por Viviana Krsticevic

"¿Cómo sabemos cuando un grupo está abajo? Puede haber algún indicio cuando pueden ser atacados y las autoridades no le dan importancia; abusados físicamente y la gente da vuelta la cara o lo encuentra entretenido; económicamente despojados y son vistos como si eso fuera todo lo que merecen; son objeto de bromas y pocos preguntan qué hace graciosas a esas bromas; imaginados como animalitos, confinados a una estrecha gama de tareas y funciones, y se les dice que es todo inocente o inevitable y hasta por su propio beneficio así como también lo mejor que pueden esperar, que tienen lo que merecen. Esto es todo aplicable a las mujeres"

Catherine A. MacKinnon

La vida cotidiana parece estar marcada por una infinidad de acciones, omisiones, que incluyen hasta un lenguaje donde la mujer ocupa una posición relegada. Esto se justifica generalmente a partir de las diferencias biológicas entre los géneros o ciertas circunstancias históricas.

La alternativa de permanecer recluida depende, en la mayoría de los casos en Argentina, de no tener que ingresar al mercado de trabajo forzada por los apremios económicos; y este destino de "ama de casa", "reina del hogar", no es un paraíso ya que restringe su autonomía a límites extremos como su trabajo en el hogar no es remunerado, depende de su pareja, padre, para lo indispensable; debe soportar todo tipo de humillaciones y violencias, actúa como responsable "natural" de la crianza de las niñas/os etc...).

La mujer que transpone el ámbito privado y adquiere un nuevo rol en la sociedad sigue siendo discriminada y sufre las consecuencias de esta salida muy duramente -no hay un cambio de distribución de tareas domésticas, percibe un salario menor, es sometida a un mayor acoso, etc.-; su situación no es muy alentadora. Aún cuando aisladamente una mujer pueda triunfar en este ámbito, lo público la posterga como género (1987, 4,3% de legisladoras nacionales; sobre un 27% de mujeres económicamente activas sólo un 3% es profesional-datos censo 1980-).

Esta breve visión de la situación de opresión de la mujer no pretende abarcar la situación particular de cada mujer, ni ser la voz revelada del alma del género, sino que es una construcción sobre la revalorización de la autoridad perceptiva de las mujeres respecto de sus vidas. Pretende mostrar una situación de desigualdad e inferioridad de las mujeres y la creencia de que estamos frente a un hecho disvalioso.

Quedan pocos defensores de la inexistencia del alma de la mujer, sin embargo este mismo androcentrismo se reproduce en la ciencia secular. El lenguaje muestra de modo muy explícito este patrón; se generaliza en masculino, se habla del Hombre abarcando varones y mujeres, muchas frases del habla coloquial son fuertemente sexistas (no seas maricón! parecés una mina, cuanto más te aporreo más te quiero, hay que poner huevos, anda a lavar los platos, etc, etc.). Si realmente hay una conexión entre el modo de hablar de las cosas, el modo de pensarlas, y el consiguiente modo de actuar esto es muy preocupante. En muchos libros de anatomía se representa al cuerpo humano como el de un varón, y las mujeres se explican como una variación de Adán (siempre con una costilla menos por nuestra culpa); la tendencia a proyectar una imagen masculina es muy fuerte en la psicología, Freud construyó su teoría del desarrollo psicosexual en torno de las experiencias del niño varón, Piaget analiza a las niñas como una curiosidad-desviación, (ejemplos citados por Carol Gilligan en *In a Different Voice*); así se asume en muchas investigaciones científicas al varón como modelo y las conclusiones sobre la mujer son de carácter derivativo. Aunque parezca algo cómico esto se extiende a la experi-

mentación en animales para la que en general se utilizan los del sexo masculino, y se consideran los resultados como válidos para cualquier sexo sin siquiera plantearlo como problemático.

También en el derecho se plasma este curioso patrón. Los ejemplos son numerosos; en nuestra Ley de Contrato de Trabajo (LCT) se dedica un capítulo especial a la mujer; el art. 158 referido a las licencias especiales concede dos días de licencia al trabajador por nacimiento de hijo presuponiendo que es varón; las generalizaciones son en masculino, etc.

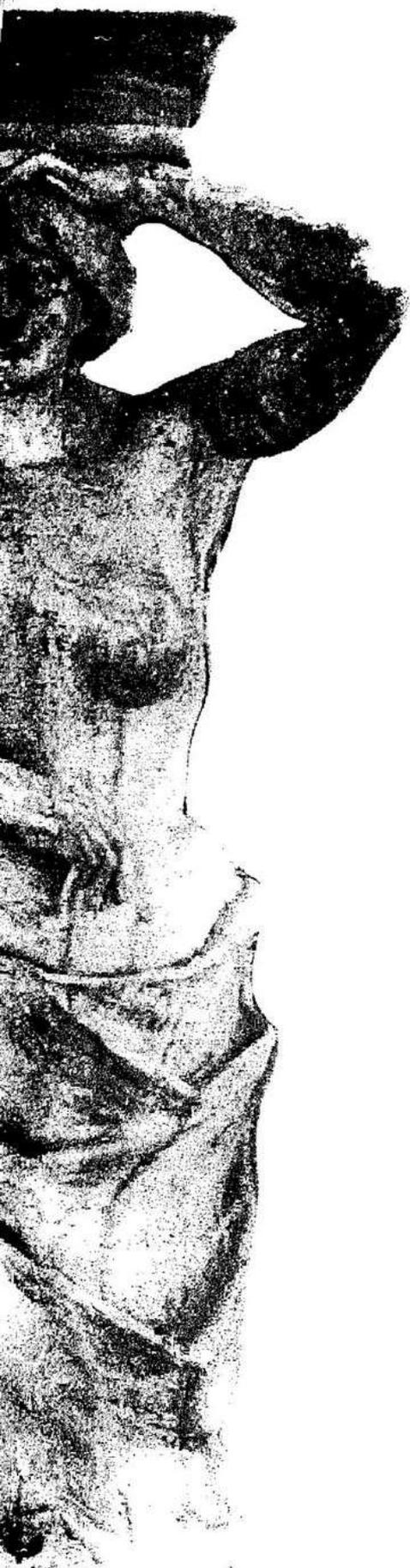
Ahora bien, frente a este difuso pantallazo de una situación social, surgen numerosas respuestas, intentos de corrección, de cambio, que cuestionan profundamente esta realidad.

El primer paso se da desde los llamados grupos de concientización que fueron muy numerosos en los 60's 70's en USA; y que en la Argentina toman vigor en los últimos años. Ellos fueron los que permitieron que muchas mujeres a partir de compartir experiencias cotidianas, fueran retomando confianza en sus percepciones de la realidad; descubrieran frustraciones, alegrías, miedos, deseos comunes, y pudieran expresar su no pertenencia a los patrones de explicación/prescripción y percepción de "la sociedad".

Esto exigió el surgimiento de nuevos marcos teóricos que permitieran explicar lo que habían sido lagunas, nuevos atalayas desde los que mirar la ciencia y la sociedad.

Se replantean los criterios de evaluación de la economía, las valoraciones de las religiones, las teorías de la psicología, la teoría política, la historia, la antropología, la medicina, el derecho, etc, etc. Es así como florecen distintas teorías feministas como los llamados Feminismos de la Igualdad o Liberales, y los Feminismos de la Diferencia o Radical; ambos pretenden ser marcos explicativos y prescriptivos desde los que se abarquen los problemas de la opresión de la mujer en los distintos ámbitos.

Los Feminismos de la Igualdad asumen que en la diferencia se produce la opresión, y por ende propugnan la igualdad; aceptan la posibilidad de universalizar, pilar de la ciencia del pensamiento ilustrado; reclaman la no discriminación de la mujer sosteniendo que el género no justifica una diferenciación en la distribución de responsabilidades y de oportunidades; su adhesión a esta batalla por la igualdad es puramente estratégica, pues puede ser resuelto el problema y cesar así la necesidad del feminismo. Algunos creyeron que desde un cambio exclusivamente normativo podría lograrse esta igualdad a través de la igualdad de oportunidades, y en desarrollos posteriores se propugnó la discriminación inversa como medio eficaz. Las críticas y aportes que realizan varían según la mayor radicalidad que van adquiriendo estos movimientos; en el ámbito específico de la ciencia, van desde la crítica por la desigual distribución de los puestos de trabajo en la investigación, a la sesgada selección y definición de los problemas que hacen los investigadores, como también en el diseño e interpretación de los experimentos, asumiendo implícitamente que el varón representa a la especie.



Otra importante vertiente del feminismo filosófico son los Feminismos de la Diferencia, o Ideológico, o Radical, que tienen numerosas variantes; valorizan las diferencias con orgullo y creen que es a través de ellas y no en un modelo andrógino en el que lograrán su liberación. Básicamente postulan una nueva-distinta racionalidad, una epistemología diferente, una teoría del razonamiento moral; cuestionan la racionalidad y objetividad que pretende la ciencia tradicional; en esta concepción encontramos a Carol Gilligan, Shulamit Firestone, Jane Baker Miller, etc.

Estas nuevas perspectivas repercuten en el sistema jurídico que asume los principios de la ciencia iluminista y androcéntrica como presupuesto, y el sentido común del patriarcado.

El discurso universal, de raíz iluminista, es tal respecto de una parte significativa de la sociedad; pero ¿qué sucede cuando el discurso jurídico con pretensiones de universalidad no comprende la realidad de la mayoría de las mujeres? Esto debería, al menos, justificarse. El derecho es expresado de modo universal y sin embargo actúa limitando, restringiendo, al género femenino; la igualdad se enarbola como un principio fundamental del sistema que legitima la opresión. Pero en el discurso universal se encuentra quizás el potencial liberador del género femenino, la radicalización de este discurso puede ser un camino. Celia Amorós Puente presenta el caso de la Revolución Francesa en la que los postulados de racionalidad, libertad, igualdad, no servían sino para encubrir los intereses de la burguesía; "desde que eran postulados universales contenían en sí mismos premisas universalizadoras que luego podrían volver contra la burguesía misma a través de sus propios planteamientos jurídicos formales". En muchos momentos el marxismo cuestionó argumentando en base a una profundización de estos postulados ilustrados.

En mayor o menor medida la estructura jurídica debe irse adecuando a algunos de los reclamos más inocentes del Feminismo para preservar su continuidad/validez; así se ha comenzado a ir depurando el sistema de ciertas desigualdades/situaciones de opresión, por ej. con el voto femenino (que hizo aún más "universal" al voto), la capacidad plena de la mujer casada, etc.

Las distintas vertientes del feminismo son quizás, quiénes realizan los más profundos cuestionamientos al derecho. Las diferencias dentro del

mismo pensamiento feminista enriquecen la crítica sobre los presupuestos/funcionamiento/consecuencias del derecho; los replanteos que estas exigen serán a menudo contradictorios; pero justamente en la amplia gama de posibilidades que los Feminismos permiten está su potencial transformador.

Ciertamente no serán idénticos los reclamos del Feminismo de la igualdad que los del Feminismo de la diferencia; no son igualmente radicales las posturas que exigen una racionalidad distinta propiamente femenina, que una que incluya a la racionalidad femenina en una racionalidad de alcance universal, ni aquella que propugna una única racionalidad.

Sin embargo para ambos sería necesario un drástico cambio hacia un lenguaje no sexista en el derecho; grandes cambios en las normas de familia; la publicización de cuestiones hasta ahora reservadas al ámbito privado: "lo personal es político"; seguramente haya muchas otras propuestas que compartan.

Respecto de las transformaciones que exigirían a un sistema jurídico quedan numerosos interrogantes abiertos. ¿Es el derecho un instrumento eficaz para generar algún cambio? ¿en su función de ordenador de conductas, inhibirá un cambio real? ¿es sólo un bozal? ¿vale la pena plantear las alternativas que un cambio feminista exigirían? ¿adoptando una posición como los feminismos de la diferencia debería el derecho aplicar un doble standard para no avasallar los géneros? ¿cómo diseñar las instituciones jurídicas en las que el conflicto entre géneros es irreducible? ¿cómo solucionar los conflictos entre ambos? ¿variaría la definición de la responsabilidad por la conciencia más relacional del deber jurídico de las mujeres? ¿se tomará más en cuenta circunstancias particulares y resultados empíricos de la aplicación de las normas? ¿qué rol asumiría el sistema jurídico de darse la "revolución de la clase sexual" (ver Shulamit Firestone)? ¿debería, aún en un sistema feminista liberal, prohibirse la pornografía por ser una fuente de opresión de la mujer? ¿cómo revertir desde el derecho los procesos de objetivación de la mujer? ¿debería el derecho generalizar en femenino, debería buscar un neutro, alternar, dividir las palabras? ¿cómo se replantearía el principio de igualdad para lograr una equiparación entre los géneros? ¿igualdad a la medida de quien? ¿igualdad?

En esta historia de Marilyn Frye intuyo que hay una pista.

Imagina que un individuo nos diera la descripción exhaustiva de un elefante sedado tal como lo observó desde un lugar particular durante una hora y que este individuo, con gran satisfacción, mantuviera que su descripción es una exposición completa correcta y profunda de El Elefante. El androcentrismo de la filosofía y de la ciencia acumulada en el mundo occidental es similar al caso del individuo con el elefante. Unos pocos hombres, con la misma presuntuosa inocencia, han contado la historia del mundo y de la experiencia humana.

Ahora queda volver a empezar, discutir y repensar quizás demasiadas cosas, antes de encontrar algunas provisionales soluciones a tantos cuestionamientos.

See you Watson.

## G L O S A R I O

Este glosario está basado en algunas definiciones extraídas de los textos de Amparo Moreno, y de Hester Eisenstein, y no pretenden más que ser una herramienta útil para una mayor comprensión de este artículo.

**Sexismo:** conjunto de los métodos empleados en la sociedad para mantener la situación de inferioridad, subordinación y explotación del sexo dominante: el femenino.

**Androcentrismo:** el varón como medida de todas las cosas. Enfoque de un estudio, análisis o investigación desde la perspectiva masculina únicamente, y utilización posterior de los resultados como válidos para la generalidad de los individuos.

**Patriarcado:** estructura social que perpetúa y refleja la opresión de la mujer, proviene del griego, idioma en el que significa: regla/ley del padre.

**Género:** este concepto es fundamental, se denomi-

na género (gender) a las expectativas, atributos, comportamientos determinadas cultural y socialmente a la persona según el sexo. Se diferencia este del género por ser un hecho biológico. De la definición de uno y otro dependen importantes implicaciones.

**Feminismos:** son los distintos sistemas de pensamiento que coinciden en la creencia de que hay un desigual e inferior status de la mujer y que esto es injusto y debe ser cambiado. Se pretende libertad e igualdad pero las distintas corrientes tienen concepciones muy diferentes sobre lo que esto significa, y sobre el modo de lograr sus objetivos.

# CRITERIOS PARA UNA CORRECTA INDIVIDUALIZACION DE LA PENA

Por Alberto Torquemada

Conoce él su sentencia?

No- repitió el oficial

No conoce su sentencia?

No, sería inútil anunciársela, ya la conocerá en carne propia

F. KAFKA

Donde hay poca justicia es un peligro tener razón

QUEVEDO

Han pasado muchos siglos y muchas páginas intentando explicar y justificar la pena, pero nadie (1) ha podido dar una respuesta satisfactoria. Es hora de terminar con falsos discursos y decirlo de la manera más clara posible: la pena no es ni más ni menos que una venganza que, en estos tiempos ha dejado de ser un placer de los dioses para pasar a ser una facultad de los jueces penales (que no la ejercen por delegación de la comunidad toda, sino sólo porque así es). Y por ese motivo de igualdad (formal) ante la ley, el código penal solo prevé, fundamentalmente, la pena de encierro. Pero si queremos realmente que sea una venganza, es hora que cambiemos las cosas. Si es cierto que las artes han robado nuestra imaginación (2), ya es tiempo que la recuperemos y la ofrendemos a la sana causa de la venganza.

Si coincidimos en que hoy en día el derecho no puede quedarse en una mera propuesta de igualdad formal, sino que tiene que tender hacia la búsqueda de una igualdad material, también coincidire-

mos en que la pena de encierro no siempre pena de igual manera, ya que la libertad no es un valor idéntico para todos los individuos. Por ello, sólo se aplicará a quienes tengan, en su jerarquía axiológica, a la libertad ambulatoria como valor supremo.

Veamos de qué modo se puede instrumentar esta idea. Si cabe la sospecha de que María Julia, a pesar que se autotitula "liberal" no tiene un gran respeto por la libertad, habría que aguzar el ingenio para proponer una pena alternativa, adecuada y eficiente, esto es, el máximo de dolor al menor costo. Todo esto, obviamente supeditado a la comisión, por su parte, de un hecho previamente designado por la ley como punible, ya que en modo alguno nuestra proposición pretende atentar contra el principio de legalidad (art.18 Constitución Nacional, que exige ley previa). Pero este principio no debe incluir, para poder realmente tender a una igualdad material, la predeterminación de la pena, bastaría solamente con la precisa descripción del hecho

punible. Llegado el caso ante el juez, éste podría decidir, a guisa de ejemplo, que María Julia tendría que casarse con un sindicalista despedido de ENTEL y trabajar de ama de casa, subsistiendo con el dinero que su desocupado marido aportara mediante la realización de "changas". En todo caso, el fiscal podrá apelar la pena elegida si su propuesta se revela como más penosa para la condenada. La condena incluirá la pérdida del derecho a recurrir a cualquier instancia (administrativa o judicial) por el corte del servicio telefónico debido a la falta de pago tras los sucesivos aumentos del 30, 40 y 60% en las tarifas de la ultraeficiente y privatizadísima BELL TELEPHONIC INC.

Creemos sinceramente que nuestra propuesta es capaz de hacer realidad los postulados de todas las teorías de la pena, especialmente los de la prevención general negativa. Cuando la gente vea a Seineldín condenado a predicar las teorías sobre la moral sexual católica de Bertrand Russell, a Alfonsín condenado a permanecer en silencio en todas las tribunas políticas (incluidas las iglesias) a Sourruille condenado a "disfrutar de la vida" por el resto de sus días con el sueldo de un obrero rural, a Dromi condenado a caminar por los pasillos del Congreso hasta convencer a todos y a cada uno de los legisladores personalmente de las bondades de las privatizaciones (aunque sea de rodillas), seguramente pensará dos veces antes de cometer un delito. Y así habremos logrado una sociedad mejor.

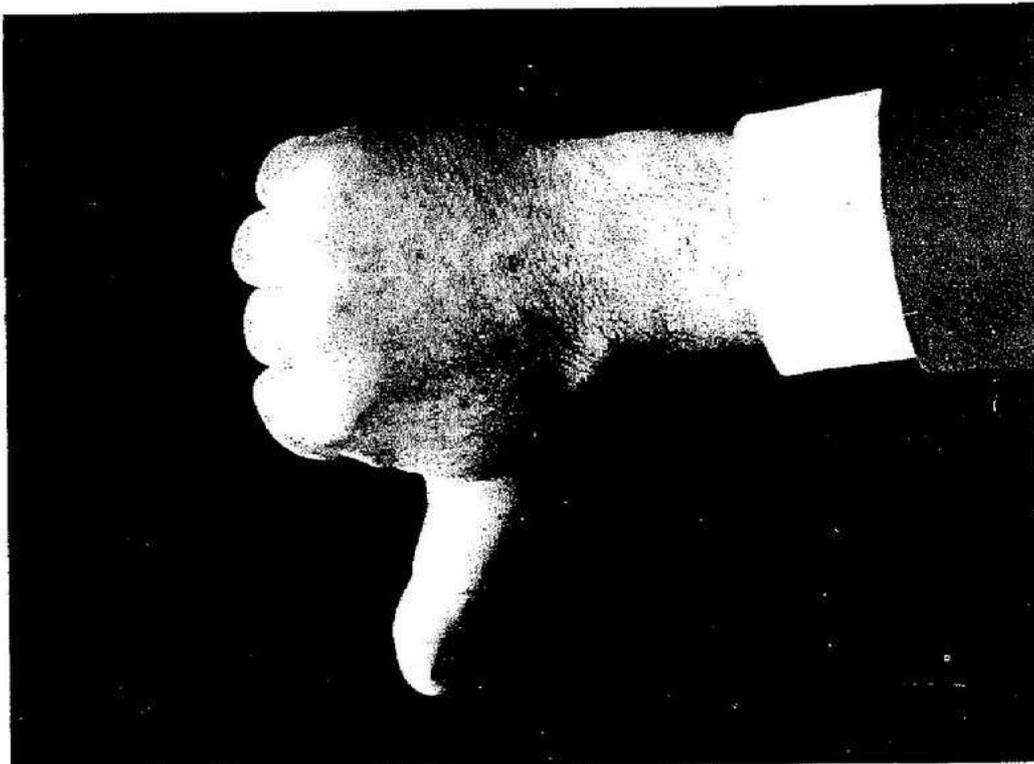
(1) No vale la pena citar a nadie.

(2) Ver Santos Godino, Martín y Rúa, Alejandro, Ojo por Ojo, en "NO HAY DERECHO", Buenos Aires, 1990, Nº 1 p.16.

## BIBLIOGRAFIA

Mackinnon, Catherine A.; FEMINISM UNMODIFIED, Discourses on life and Law; Harvard University Press, 1987.  
Gilligan, Carol; LA MORAL Y LA TEORIA, Psicología del desarrollo femenino (título original: IN A DIFFERENT VOICE); Fondo de Cultura Económica, México, 1985.  
Amoros Puente, Celia; MUJER. Participación, cultura política y estado; Ediciones de la Flor, Argentina, 1990.  
Eiseinstein, Hester; CONTEMPORARY FEMINIST THOUGHT; G.H. HALL & Co. Boston 1983. (SADAF: i15).  
Frye Marilyn; LA POSIBILIDAD DE LA TEORIA FEMINISTA; paper traducido por Cristina Lugones; Michigan, 1987.  
Graham Gordon; TWO TYPES OF FEMINISM; American Philosophical Quarterly. Vol 25, Número 4, octubre 1988.

Moreno, Amparo; EL ARQUETIPO VIRIL PROTAGONISTA DE LA HISTORIA; Cuadernos inacabados número: 6.  
Jaggar, Alison, Bartky, Sandra, y otras; FEMINIST THEORY A CRITIQUE OF IDEOLOGY (Biblioteca de SADAF:E77)  
Mackinnon, Catherine; Kristeva, Julia y otras. FEMINISM AN PILOSOPHY, (SADAF:D83).  
Cortés, Rosalía; INFORME SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO FEMENINO; public. por Subsecretaría de la Mujer, Argentina, 1988.  
Roulet, Elva; LA MUJER EN LA ARGENTINA; Aportes, Buenos Aires, 1987.  
CONCLUSIONES DEL ENCUENTRO NACIONAL SOBRE PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER, Buenos Aires, 1988.  
Lytton, Timothy; FEMINIST CONSTITUTIONAL PRINCIPLES, paper inédito, 1989.



En épocas signadas por el autoritarismo, todo pronunciamiento estatal, incluidos los de tipo jurisdiccional, suelen mostrar la cristalización de los valores que la "cultura dominante" quiere imponer al resto de la sociedad; la más de las veces son acompañados por un discurso justificador que trata de erigirse en "representativo" de pautas tan ambiguas como "bien común", "moral y buenas costumbres", "ser nacional" o "doctrina constante de la Iglesia".

Esos tópicos son constantemente esgrimidos y repetidos por aquellos que, sin ahorrar en mediocridad, creen que han sido designados para el desempeño de la función jurisdiccional para dar rienda suelta a sus prejuicios y temores: una "mala costumbre".

Por eso no debe llamarnos la atención que, en dos casos recientes, aquellos "juzgadores" hayan vuelto a bajar el pulgar ante el requerimiento de asegurar la protección de minorías y de la libre elección de planes de vida, cuestiones - en definitiva - nodales para la construcción de una sociedad pluralista y democrática.

En ambos pronunciamientos, fue la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, a través de dos de sus salas, la que reprodujo fosilizados valores y mostró la endebles de un sistema democrático en el que los jueces creen que "representan" a "la opinión dominante del medio" en que vivimos, y actúan en consecuencia, aún cuando se trate de eludir la defensa de las minorías.

Si el sistema de división de poderes encargó al Parlamento el canalizar las apetencias mayoritarias y al Poder Judicial el defender a las minorías de aplicaciones extremas de ese principio en casos concretos, situaciones como las presentes trastocan peligrosamente los roles.

Es decir, que si el Poder Judicial siente que debe rechazar el pedido de un transexual para cambiar los registros estatales que lo acreditaban como de sexo masculino, y el pedido de obtención de personería jurídica de la CHA, basándose, en definitiva, en que de ese modo se expresa el "sentir mayoritario", ese Poder se está desviando de su función y todo el sistema cae. Súmese a lo dicho en este último caso, el agravante de que un funcionario administrativo tiene competencia para denegar el otorgamiento de la personería de una entidad civil que procura defender derechos de minorías.

En la Argentina, quizá por "deformación profesional" se conserva la imagen en el ámbito del Derecho, de la función "cumplida" por el Poder Judicial en gobiernos de facto; en ellos - se justifican los que defienden la intervención en aventuras totalitarias "para evitar males mayores" - los jueces, ante la inexistencia forzada de parlamento, encarnarían una postura que, en ciertos casos, trata de ser algo así como "la expresión democrática" de las mayorías silenciadas.

En definitiva, los rechazos descriptos son modos estilizados de ANQUILAMIENTO: el denegar la personería a la CHA, el no dejar "nacer" o "renacer" a una persona, sea jurídica o física (asociación o individuo), bien puede canalizar los deseos de destruir a una minoría, a todos y cada uno de sus integrantes ... ¡ y por sobre todo, ANTES DE NACER! ... Seguramente, estos funcionarios y jueces estarían en contra del aborto...

La cuestión constitucional desde otro enfoque, también resulta preocupante a raíz de los casos descriptos, la "tranquilidad" con que los funcionarios administrativos o judiciales eluden una aplicación pluralista del art. 19 de la

Constitución Nacional (CN) - que establece que las acciones privadas de los hombres que no afecten al orden o a la moral pública están exentas del control judicial - al hacer una interpretación estática y estrecha de la tristemente célebre "moral pública".

Como todos los términos de los lenguajes naturales, la locución mencionada encierra conceptos sumamente "vagos", ya que no existe un límite preciso entre su aplicabilidad y su no aplicabilidad.

Por ende, determinar el concepto de "moral pública" no es un mecanismo automático, ni puede realizarse con alguna clase de "termómetro social" que los jueces guarden en sus escritorios.

La cuestión se traslada entonces al análisis, vía art. 19 de la CN, de si existe una "razón estatal urgente" para limitar en esos casos el ejercicio de derechos protegidos por la norma constitucional, expresa tácitamente (arts. 14 a 20; 33 de la CN), tales como el de asociarse o el de organizar libremente el plan individual de vida. Demostrar ese extremo corre por cuenta de los entes estatales, sin que para ello puedan valerse de lugares comunes como los descriptos.

Llegados a este punto, es evidente que en los casos enunciados, escudados en un razonamiento pretendidamente jurídico, los jueces encubren su opción valorativa, apelando a razones científicas o de moral media.

Debemos estar alertas ante este tipo de argumentaciones que atentan gravemente contra el pluralismo y la tolerancia que se pretenden implícitos en un sistema democrático de gobierno, y son índices de autoritarismo subyacente, omnipresente, y paradójicamente poco valiente para mostrarse a cara descubierta ...

Por Ignacio Adrián Lerer

# ¿A QUE LLAMAMOS CASTIGAR?

Entrevista con Michel Foucault

Realizada en diciembre de 1983 y revisada por Michel Foucault en febrero de 1984. Ha sido publicada por la Revue de l' Université de Bruxelles, 1984/1-3. ps. 35 y s. Traducida por F. H. Alvarez. Publicada en la Revista Española Archipiélago Nº 2.

*Foulek Ringelheim. La publicación de su libro Vigilar y castigar en 1974 supuso algo así como la caída de un meteorito en el terreno de penalistas y criminólogos.*

*Esta obra, al proponer un análisis del sistema penal en la perspectiva de la táctica política y de la tecnología del poder, trastocó las concepciones tradicionales sobre la delincuencia y sobre la función social de la pena. Este libro desconcertó a los jueces represivos, al menos a aquellos que se preguntaban por el sentido de su trabajo y conmovió a numerosos criminólogos que, dicho sea de paso, no aceptaron gustosos que su discurso fuese calificado de mera palabrería. En la actualidad son cada día más raros los libros de criminología que no se refieran a Vigilar y castigar como un trabajo absolutamente insoslayable. Sin embargo el sistema penal no cambia y "la palabrería" criminológica continúa invariable. Es como si se rindiere homenaje al teórico de la epistemología jurídico-penal sin poder beneficiarse de sus enseñanzas, como si entre la teoría y la práctica existiese una impermeabilidad total. Su intención no ha sido sin duda realizar un trabajo de reformador, pero ¿sería posible imaginar una política criminal que se sustentase en sus análisis e intentase extraer de ellos algunas consecuencias?*

*Michel Foucault.* Convendría quizás comenzar por precisar qué es lo que he intentado hacer con este libro. Mi objetivo principal no ha sido realizar una obra crítica, si se entiende por tal la denuncia de los inconvenientes del sistema penal actual. Tampoco he pretendido erigirme en historiador de las instituciones, en el sentido en que no he querido relatar cómo había funcionado la institución penal y carcelaria durante el siglo XIX. He intentado plantear un problema distinto: descubrir el sistema de pensamiento, la forma de racionalidad que, desde finales del siglo XVIII, subyacía a la idea de que la prisión es, en último término, el medio mejor, o uno de los más eficaces y más racionales, para

castigar las infracciones que se producen en una sociedad. Es evidente que al hacer esto estaba impulsado por determinadas preocupaciones relacionadas con lo que se podría hacer hoy. En efecto, se me ocurrió que oponiendo, como se hacía tradicionalmente, reformismo y revolución no se estaban poniendo los medios para pensar las condiciones que podían dar lugar a una real, profunda y radical transformación. Me parece que con mucha frecuencia en las reformas del sistema penal se admitía implícitamente, y a veces también explícitamente, el sistema de racionalidad que se había definido y aplicado hace ya tiempo, y que únicamente se intentaba saber qué instituciones y prácticas permitían la realización del proyecto inicial, conseguir sus fines. Al desentrañar el sistema de racionalidad subyacente a las prácticas punitivas pretendía señalar cuáles eran los principios teóricos que era necesario reexaminar si de verdad se quería transformar el sistema penal. Yo no he dicho que fuera forzadamente necesario liberarse de él, pero creo que es muy importante saber, cuando se quiere llevar a cabo una transformación y una renovación, no sólo qué son las instituciones y cuáles son sus efectos reales, sino también cuál es el tipo de pensamiento que las sustenta: ¿qué es lo que se puede admitir todavía de ese sistema y cuales son, por el contrario, las dimensiones que deben ser relegadas, abandonadas, transformadas? Es lo mismo que he intentado hacer con la historia de las instituciones psiquiátricas. Y es verdad que estoy un poco sorprendido, y un tanto decepcionado, de ver que todo esto no conducía a ningún proyecto de reflexión ni de pensamiento que habría podido reunir, en torno a un mismo problema, a personas muy diferentes: magistrados, teóricos del derecho penal, funcionarios de la institución penitenciaria, abogados, trabajadores sociales y personas que hubiesen pasado por las cárceles. En este sentido es cierto que por razones que son sin duda de orden cultural y social los años setenta han sido enormemente decepcionantes. Se lanzaron muchas críticas en todas las direcciones y con frecuencia esas ideas

tuvieron una cierta difusión y ejercieron en ocasiones una cierta influencia, pero raramente se produjo una cristalización de las cuestiones planteadas en un proyecto colectivo destinado a determinar cuáles serían las transformaciones a emprender. Por mi parte y, pese a mis deseos, nunca he tenido la posibilidad de establecer contactos de trabajo con profesores de derecho penal, magistrados, ni tampoco, por supuesto, con algún partido político. Y así el partido socialista que desde 1972 contó con nueve años para preparar su llegada al poder, y que hasta cierto punto ha sido receptivo en sus discursos a muchos de los temas que se plantearon en los años sesenta, nunca hizo una tentativa seria para definir por adelantado cual podría ser su práctica real cuando accediese al poder. Parece que las instituciones, los grupos y los partidos políticos que habrían podido abrir un trabajo de reflexión sobre estas cuestiones no lo han hecho ...

*F.R. En efecto, se tiene la impresión de que el sistema conceptual no ha evolucionado en absoluto. A pesar de que los juristas y los psiquiatras reconocen a la vez la pertinencia y la novedad de sus análisis, se enfrentan, según parece, a la imposibilidad de trasvasarlos a la práctica, a la hora de definir lo que, utilizando un término ambiguo, se podría denominar una política criminal.*

*M.F.* Plantea usted un problema que es efectivamente muy importante y difícil. Como sabe pertenece a una generación de personas que han visto desplomarse la mayor parte de las utopías que habían sido construidas durante el siglo XIX y los comienzos del siglo XX. También hemos comprobado los efectos perversos, en ocasiones desastrosos, que pueden ser producidos por los proyectos más generosos en sus intenciones. Por mi parte he intentado con firmeza no jugar el papel del intelectual profeta que indica por adelantado a las gentes lo que deben hacer y les impone marcos de pensamiento, objetivos y medios extraídos de su propio cerebro trabajando encerrado en su despacho rodeado de libros. Me ha parecido que el trabajo de un intelectual, de lo que llamo "un intelectual específico", consiste en intentar desasirse del poder de imposición y desasirse también, en la contingencia de su formación histórica, de los sistemas de pensamiento que nos resultan familiares en la actualidad, que nos parecen evidentes y que forman parte de nuestras percepciones, actitudes y comportamientos. Después es preciso trabajar en común con personas implicadas en la práctica, no sólo para modificar las instituciones y sus prácticas, sino también para reelaborar las formas de pensar.

*F.R. ¿Lo que usted ha calificado, y que sin duda ha sido mal interpretado, de "palabrería*



*criminológica" consiste precisamente en no poner en cuestión ese sistema de pensamiento en el que todos esos análisis han sido realizados a lo largo de siglo y medio?*

M.F. Así es. Posiblemente haya utilizado un término un tanto desenvuelto y, en consecuencia, podemos retirarlo. Pero tengo la impresión de que las dificultades y contradicciones que la práctica penal ha soportado durante los últimos siglos nunca han sido reexaminadas a fondo. Y desde hace ahora ciento cincuenta años siempre se repiten exactamente las mismas nociones, los mismos temas, los mismos reproches, las mismas críticas y las mismas exigencias como si nada hubiese cambiado. A partir del momento en que una institución, que presenta tantos inconvenientes, que suscita tantas críticas, no produce más que una indefinida repetición de los mismos discursos, la "palabrería" se convierte en un síntoma serio.

*F.R. En Vigilar y castigar analiza "la estrategia" que consiste en transformar determinados ilegalismos en delincuencia, lo que convierte el aparente fracaso de la prisión en su triunfo. Es como si un determinado "grupo" se sirviese, más o menos conscientemente, de esta vía para obtener efectos que no estarían explícitos. Se tiene la impresión, posiblemente falsa, de que se produce así una astucia del poder que subvierte los proyectos y desbarata los discursos de los reformadores humanistas. Desde este punto de vista se produciría una cierta semejanza entre sus análisis y el modelo de interpretación marxista de la historia (pienso en las páginas en las que muestra cómo determinado tipo de ilegalismos se ven especialmente reprimidos mientras que otros son tolerados). Pero a diferencia del marxismo no se ve claramente qué "grupo", o qué "clase", qué intereses se juegan en esta estrategia.*

M.F. Hay que distinguir diferentes cosas en el análisis de una institución. En primer lugar está lo que podríamos llamar su racionalidad o su finalidad, es decir los objetivos que propone y los medios de que dispone para conseguirlos; en suma, se trata del programa de la institución tal y como ha sido definido —por ejemplo, las concepciones de Bentham sobre la prisión—. En segundo lugar se plantea la cuestión de los efectos. Evidentemente los efectos coinciden muy pocas veces con la finalidad; y así, el objetivo de la prisión-corrección, de la cárcel como medio para reformar al individuo, no se ha conseguido; se ha producido más bien el efecto inverso y la cárcel ha servido sobre todo para intensificar los comportamientos delictivos. Ahora bien, cuando el efecto no coincide con la finalidad se plantean

distintas posibilidades: o bien se reforma la institución, o bien se utilizan esos efectos para algo que no estaba previsto con anterioridad pero que puede perfectamente tener un sentido y una utilidad. Esto es lo que podríamos denominar el uso. Y así, la prisión, que no ha conseguido la enmienda de los delincuentes, ha servido especialmente de mecanismo de eliminación. El cuarto nivel de análisis podría ser designado con el nombre de configuraciones estratégicas, es decir, a partir de esos usos en cierta medida imprevistos, nuevos, y pese a todo buscados hasta cierto punto, se pueden erigir nuevas conductas racionales que sin estar en el programa inicial responden también a sus objetivos, usos en los que pueden encontrar acomodo las relaciones existentes entre los diferentes grupos sociales.

#### *F.R. Efectos que se transforman en fines...*

M.F. Efectivamente, efectos que son retomados para diferentes usos, y esos usos racionalizados, organizados en función de nuevos fines.

*F.R. ¿Pero eso no es algo premeditado, no existe un proyecto maquiavélico oculto en la base de todo esto?*

M.F. No, no existe un sujeto o un grupo que sea el responsable de esa estrategia sino que, a partir de efectos diferentes a los fines iniciales y de la utilización de esos efectos, se construye un determinado número de estrategias.

*F.R. Estrategias cuya finalidad escapa, a su vez, en parte a quienes las conciben.*

M.F. Sí, aunque a veces esas estrategias son perfectamente conscientes: se puede decir que la manera de utilizar la prisión por la policía es prácticamente consciente. Simplemente ocurre por lo general que las estrategias no se formulan explícitamente, a diferencia del programa. El programa inicial de la institución, su finalidad primera, está, por el contrario, manifiesto y sirve de justificación, mientras que las configuraciones estratégicas con frecuencia no están claras incluso para aquellos que ocupan un puesto en la institución y juegan en ella un determinado papel. Pero este juego puede perfectamente consolidar una institución y pienso que la cárcel se ha consolidado pese a las críticas que se le han hecho, debido a que se han entrecruzado en su espacio singular diferentes estrategias de distintos grupos sociales.

*F.R. Usted explica claramente cómo la pena de prisión fue denunciada como el gran fracaso de la justicia penal, desde comienzos del siglo XIX, y ello en los mismos términos que*

*se hace hoy en día. No existe un solo penalista que no esté convencido de que la prisión no consigue los objetivos que le han sido asignados: la tasa de criminalidad no disminuye; la cárcel lejos de "resocializar" fabrica delincuentes; aumenta la reincidencia; no garantiza la seguridad... De todas formas los establecimientos penitenciarios siguen estando llenos y no se percibe en relación a ellos el inicio de un cambio bajo el gobierno socialista en Francia.*

*Pero al mismo tiempo usted le ha dado la vuelta al problema. Más que buscar las razones de un fracaso sometido permanentemente a retoques se ha preguntado para qué sirve y a qué beneficia ese problemático fracaso. Y descubre así que la prisión es un instrumento de gestión y de control diferencial de los ilegalismos. En este sentido, lejos de constituir un fracaso, la prisión, por el contrario, ha conseguido triunfar claramente a la hora de definir un determinado tipo de delincuencia, la delincuencia de las clases populares; ha logrado producir una determinada categoría de delincuentes, identificándolos para mejor diferenciarlos de otras categorías de infractores provenientes de la burguesía.*

*Por último, usted ha observado que el sistema penitenciario permite convertir en natural y legítimo el poder legal de castigar, lo naturaliza. Esta idea conecta con la vieja cuestión de la legitimidad del funcionamiento de la penalidad ya que el ejercicio del poder disciplinario no agota el poder de castigar, incluso sí, como usted ha mostrado, esa es su función principal.*

M.F. Eliminemos, si le parece, algunos malentendidos. En primer lugar, en este libro sobre la prisión es evidente que no me he planteado la cuestión del fundamento del derecho de castigar. Lo que he querido analizar es el hecho de que a partir de una determinada concepción del fundamento del derecho a castigar, que se puede encontrar en los penalistas o en los filósofos del siglo XVIII, eran perfectamente concebibles diferentes modos de penalidad. De hecho, en este movimiento de reformas que tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XVIII, se sugiere un amplio abanico de formas de castigar, siendo, al fin, la cárcel, la que en cierto modo salió ganando. La cárcel no ha sido el único modo de castigar, pero se ha convertido en uno de los principales. La cuestión pues que me planteé consistía en dilucidar por qué se había optado por ella, y cómo esta forma de penalidad había influido no sólo en la práctica judicial, sino también en un determinado número de problemas bastante fundamentales para el derecho penal. Así, por ejemplo, la importancia concedida a los aspectos psicológicos o psicopatológicos de la personalidad criminal, que se mantuvo a lo largo de todo el siglo XIX, ha estado hasta cierto punto inducida por una práctica punitiva que se proponía como finalidad la enmienda y que, en último término, se estrellaba ante la imposibilidad de corregir.

He dejado pues aun lado el problema del fundamento del derecho a castigar para plantear otro diferente, a mi juicio descuidado con frecuencia por los historiadores: los medios de castigar y su racionalidad. Pero esto no quiere decir que la cuestión del fundamento del castigo no sea importante. Sobre este punto pienso que hay que ser a la vez modesto y racional, racionalmente modesto, y recordar aquello que decía Nietzsche hace ya más de un siglo, a saber, que en nuestras sociedades contemporáneas ya no se sabe con exactitud qué es lo que se hace cuando se castiga, ni tampoco qué puede en el fondo justificar la punición: todo ocurre como si practicásemos un tipo de castigo en el que se entrecruzan ideas heterogéneas, sedimentadas unas sobre otras, que provienen de historias diferentes, de momentos distintos, de racionalidades divergentes.

Así pues si no me he referido a ese fundamento del derecho a castigar no es porque no lo considere importante; yo creo que una de las tareas más

importantes consistiría, sin duda, en repensar, articulando el derecho, la moral y la institución, el sentido que se le puede conferir hoy a la punición legal.

*F.R. El problema de la definición de la punición es tan complejo que no solamente no se sabe a ciencia cierta lo que es castigar sino que además parece existir una cierta repugnancia a castigar. De hecho los jueces afirman cada vez más que no castigan sino que más bien curan, tratan, reeducan, sanan. Es como si quisieran disculparse de ejercer la represión. En Vigilar y Castigar escribía que "el discurso penal y el discurso psiquiátrico superponen sus fronteras" y también que "se entretiene, con la multiplicidad de los discursos científicos, una relación difícil e infinita que la justicia penal no está dispuesta en la actualidad a controlar. El magistrado de justicia ya no es dueño de su verdad". En la actualidad recurrir al psiquiatra, al psicólogo, al asistente social es un acto de rutina judicial, tanto penal como civil. Usted ha analizado este fenómeno que muestra sin duda alguna un cambio epistemológico en la esfera jurídico-penal. La justicia penal parece haber cambiado de sentido. El juez aplica cada vez menos el código penal al autor de una infracción y trata cada vez más de patologías y de alteraciones de la personalidad.*

M.F. Pienso que tiene usted razón. ¿Por qué la justicia penal ha establecido con la psiquiatría unos lazos que en principio deberían resultar fuertemente embarazosos? Parece evidente que entre los problemas que trata la psiquiatría y el ámbito en que se mueve la práctica del derecho penal existe una clara heterogeneidad; no me atrevo a hablar de contradicción. Son dos formas de pensamiento que se mueven en niveles muy distintos y no se percibe, en consecuencia, a partir de qué lógica podría la una servir de la otra. Sin embargo es cierto, y se trata de un hecho sorprendente que arranca del siglo XIX, que la justicia penal, de la que en principio podría esperarse desconfiaría enormemente del pensamiento psiquiátrico, psicológico o médico, se ha sentido fascinada por este pensamiento.

Existen por supuesto resistencias y también, evidentemente, conflictos que no hay que subestimar. Pero si consideramos un período más largo de tiempo, de siglo y medio, resulta claro que la justicia penal ha sido receptiva y cada vez más acogedora con esas formas de pensamiento. Es muy posible que los planteamientos psiquiátricos hayan resultado en ocasiones molestos a la práctica penal, pero en la actualidad parece que ésta los promueve, lo que permite mantener en el equívoco la cuestión de saber qué es lo que se hace cuando se castiga.

*F.R. En las últimas páginas de Vigilar y castigar señala que las técnicas disciplinarias se han convertido en una de las principales funciones de nuestra sociedad. Su poder ha alcanzado su más fuerte intensidad en la institución penitenciaria. Por otra parte afirma también que la prisión no es absolutamente indispensable para un tipo de sociedad como la nuestra, ya que pierde gran parte de su razón de ser en medio de dispositivos de normalización cada día más numerosos. ¿Se podría pensar en una sociedad sin cárceles? Esta utopía comienza a ser considerada en serio por algunos criminólogos. Por ejemplo Louk Hulsman, catedrático de derecho penal de la Universidad de Rotterdam y experto de las Naciones Unidas, defiende una teoría de abolición del sistema penal. El razonamiento del que parte coincide con algunos de sus análisis: el sistema penal crea al delincuente; en líneas generales se ha mostrado incapaz de realizar las finalidades sociales para las que estaba destinado; toda reforma es ilusoria; la única solución coherente es abolirlo. Louk Hulsman constata que una gran parte de los delitos escapan al sistema penal sin que ello ponga en peligro a la sociedad. Propone, en consecuencia, descriminalizar sistemáticamente la mayor parte de los actos y comportamientos que la ley convierte en crímenes o delitos, y sustituir el concepto de crimen por el de "situación-problema". En lugar de castigar y de estigmatizar se trataría de intentar solucionar los conflictos a través de procedimientos de arbitraje,*

*traje, por vías de conciliación no judiciales. Habría que contemplar las infracciones como si fueran riesgos sociales, con lo cual lo esencial sería la indemnización de las víctimas. La intervención del aparato judicial quedaría así reservada para los asuntos graves, o, en última instancia para aquellos en que fracasasen los intentos de conciliación o las soluciones del derecho civil. Las propuestas de Hulsman implican toda una revolución cultural. ¿Qué piensa usted acerca de estas posturas abolicionistas que esquemáticamente acabo de exponer? ¿Pueden considerarse como una de las posibles prolongaciones de Vigilar y castigar?*

M.F. Creo que existen muchas cosas interesantes en las tesis de Hulsman y entre ellas el desafío que presenta a la cuestión del fundamento del derecho a castigar al afirmar que ya no hay que castigar más.

Encuentro también muy interesante que plantee la cuestión del fundamento del derecho a castigar considerando al mismo tiempo los medios para responder a lo que se considera una infracción. Dicho de otro modo, la cuestión de los medios no es, según él, simplemente una consecuencia de lo que se había planteado respecto al fundamento del derecho a castigar puesto que la reflexión sobre el fundamento del castigar y la manera de reaccionar ante una infracción deben de estar íntimamente unidas. Todo ello me parece muy estimulante e importante, y aunque no estoy demasiado familiarizado con su trabajo me pregunto si la noción de situación-problema no puede suponer una psicologización de la cuestión y de su resolución. ¿Una práctica semejante no corre el riesgo, incluso si él no lo desea, de conducir a una especie de disociación entre, por una parte, las reacciones sociales colectivas e institucionales del crimen que va a ser considerado como un accidente, y que deberá ser solucionado como tal accidente, y, por otra parte, a una hiperpsicologización por lo que se refiere al criminal, que va a constituirlo en objeto de intervenciones psiquiátricas o médicas con fines terapéuticos?

*F.R. ¿Esta concepción del delito no conduce además a la abolición de las nociones de responsabilidad y de culpabilidad? En la medida en que existe el mal en nuestras sociedades la conciencia de culpa que, según Ricoeur, habría nacido con los griegos ¿no cumpliría una función social necesaria? ¿Puede concebirse una sociedad liberada de todo sentimiento de culpa?*

M.F. No creo que lo importante sea si una sociedad puede funcionar sin culpabilidad, sino más bien, si la sociedad puede hacer funcionar la culpabilidad como principio organizador y funda-

del derecho. Y es ahí donde la cuestión se complica.

Paul Ricoeur tiene perfecto derecho a plantearse el problema de la conciencia moral y lo hace en tanto que filósofo o historiador de la filosofía. Es legítimo afirmar que existe la culpabilidad, que ha existido desde un cierto tiempo. Se puede discutir también si este sentimiento proviene de los griegos o tiene otro origen. De todos modos existe y no se ve fácilmente cómo una sociedad como la nuestra, enraizada todavía fuertemente en una tradición, que es también la de los griegos, podría estar al margen de la culpabilidad. Durante largo tiempo se ha podido pensar que era posible articular un sistema de derecho y una institución judicial en torno a una noción como la de culpabilidad. Para nosotros por el contrario la cuestión sigue abierta.

**F.R. Actualmente cuando un individuo comparece ante alguna de las instancias de la justicia penal debe dar cuenta no sólo del acto prohibido que ha cometido sino también de su propia vida.**

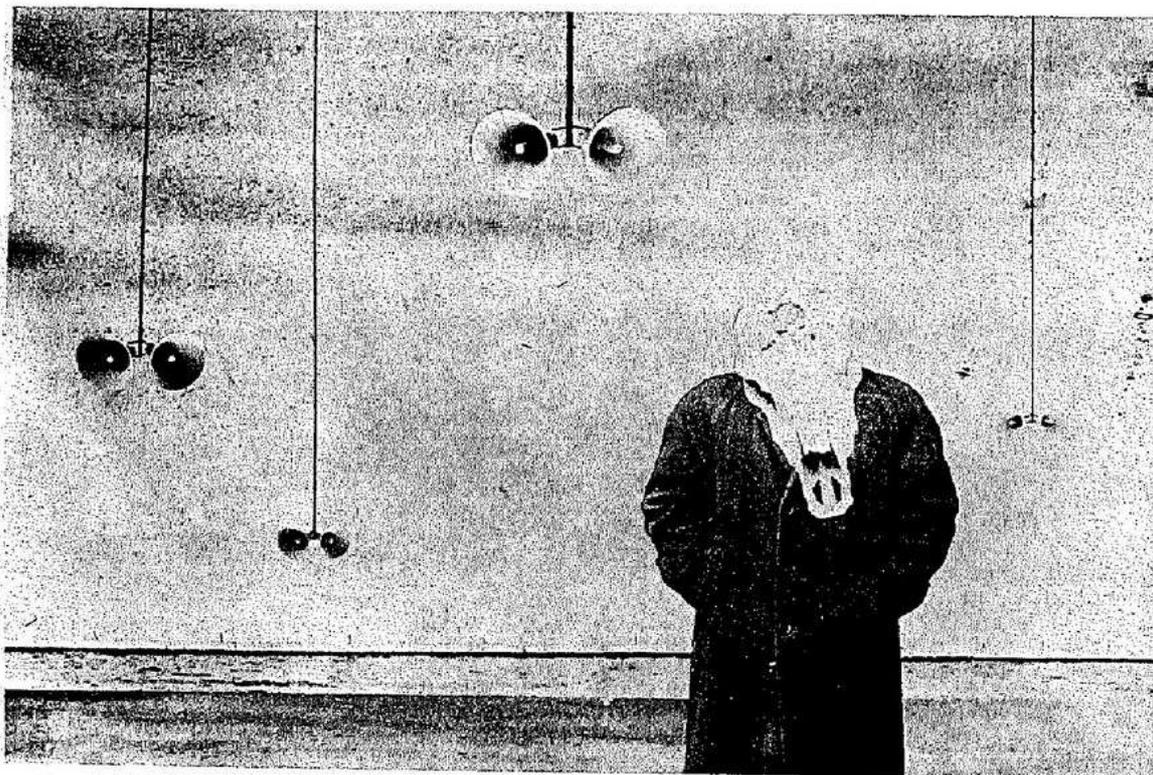
M.F. Es cierto. Se ha discutido mucho, por ejemplo en los Estados Unidos, acerca de las penas indeterminadas. Me parece que en casi todas partes se ha abandonado esta práctica, pero sin embargo ese sistema implicaba una cierta tendencia, una cierta tentación que no creo que haya desaparecido: hacer recaer el juicio penal más sobre un conjunto de cualidades características de una existencia o de una manera de ser que sobre un acto concreto. Hay que tener en cuenta también la medida, adoptada recientemente en Francia, de aplicación de -penas en relación a los jueces. Se ha intentado reforzar — y la intención es buena — el poder y el control del aparato judicial sobre el desarrollo del castigo penal, lo que de hecho ha servido para hacer disminuir la independencia de la institución penitenciaria. Sin embargo, en contrapartida, héte aquí que va a existir

un tribunal compuesto, según creo, por tres jueces, encargado de decidir si se le concede o no a un detenido la libertad condicional. Esta decisión será adoptada teniendo en cuenta una serie de elementos entre los cuales figura en primer lugar la primera infracción, que se verá en cierto modo reactualizada, ya que la parte civil y los representantes de la víctima estarán presentes y podrán intervenir. A esto se van a añadir los datos relativos a la conducta del individuo en la cárcel, tal y como han sido observados, considerados, interpretados, por los guardianes, por los administradores, por los psicólogos y los médicos. Todo este magma de elementos heterogéneos y dispersos es lo que va a permitir adoptar una decisión de tipo judicial. Aun en caso de que esta práctica fuese jurídicamente aceptable, conviene saber qué consecuencia implicaría de hecho, así como los riesgos que representaría para la justicia penal, en su funcionamiento corriente, el hecho de que arraigue el hábito de adoptar una decisión penal en función de una buena o mala conducta.

**F.R. La medicalización de la justicia conduce, poco a poco, a un desplazamiento del derecho penal en el interior de las prácticas judiciales. El sujeto de derecho se ve reemplazado por el neurótico o el psicópata, más o menos irresponsable, cuya conducta vendría determinada por factores psico-biológicos. Como reacción a esta concepción, algunos penalistas contemplan la posibilidad de retornar al concepto de punición susceptible de conciliarse más adecuadamente con el respecto a la libertad y a la dignidad del individuo. No se trata de volver a un sistema de castigo brutal y mecánico en el que se hace abstracción del régimen socioeconómico en el que funciona, que ignoraría la dimensión social y política de la justicia, sino de encontrar de nuevo una coherencia conceptual y distinguir bien lo que**

**depende del derecho y lo que corresponde a la medicina. Se me ocurre aquella frase de Hegel: "Si consideramos que toda pena conlleva derecho se honra al delincuente como ser racional".**

M.F. Creo en efecto que el derecho penal forma parte del juego social en una sociedad como la nuestra y que esto no hay que ocultarlo. Esto significa que los individuos que forman parte de esta sociedad se reconocen en tanto que tales como sujetos de derecho, por lo que son susceptibles de ser penalizados y castigados cuando infringen alguna norma. Pienso que en esto no hay nada escandaloso, pero el deber de la sociedad es hacer que los individuos concretos puedan reconocerse de hecho como sujetos de derecho, lo que resulta difícil si el sistema penal que se utiliza es arcaico, arbitrario e inadecuado respecto a los problemas reales que se plantean en una sociedad. Consideremos, por ejemplo, el ámbito específico de la delincuencia económica. El verdadero trabajo a priori no consiste en inyectar cada vez más medicina, más psiquiatría para modular este sistema y hacerlo más aceptable, sino que lo que es necesario es repensar el sistema penal en sí mismo. Con esto no quiero decir que volvamos a la severidad del Código Penal de 1810 sino proponer que nos planteemos seriamente la idea de un derecho penal que definiría claramente lo que en una sociedad como la nuestra puede ser considerado como objeto de castigo; proponer la idea misma de un sistema que defina las reglas del juego social. Desconfío de aquellos que quieren retornar al sistema de 1810 sirviéndose del pretexto de que la medicina y la psiquiatría desdibujan el sentido de lo que es la justicia penal; desconfío también de aquellos que aceptan en el fondo este sistema de 1810 sometiéndolo simplemente a ajustes, a mejoras, en fin, atenuándolo mediante modulaciones psiquiátricas y psicológicas.



## COMENTARIOS

Por Carlos María Cárcova

**Libro: Historia ideológica del control social.**

**España - Argentina, siglos XIX y XX**

**Compilado por Roberto Bergalli y Enrique E. Mari PPU, Barcelona, 1989.**

**Comentario de Carlos María Cárcova**

Esta obra se propone el análisis, en paralelo, de la constitución de España y Argentina como formaciones sociales modernas, de los proyectos de dominación y hegemonía que en cada caso se implementaron, de los posibles rasgos comunes y de las diferencias que les dieron especificidad.

Esa lectura se realiza desde una dimensión tan paradigmática como la que es propia de las estrategias de control social, respectivamente jugadas. No sólo a nivel de las formas institucionales, sino también de aquellas otras, menos exhibidas pero quizás más determinantes, que están localizadas en los entresijos de la vida social. Así, los autores convocados tematizan cuestiones que van desde el ordenamiento jurídico al papel de la beneficencia; desde la cultura religiosa a las políticas inmigratorias desde el funcionamiento de los aparatos policiales al orden psiquiátrico; desde las estructuras de clase, a la cuestión universitaria.

La clave con que los coordinadores organizaron la obra, es la de la doble dimensión del control social que se manifiesta tanto como persuasión y disciplinamiento cuanto como violencia sublimada o explícita.

La problemática de la ideología en su multívoco despliegue, permite la identificación de aspectos comunes como los que son propios de una cultura autoritaria que atraviesa las prácticas y constituye el imaginario de ambas sociedades. Pero permite también analizar la inflexión democrática de 1975 en España y de 1983 en Argentina, sin descartar toda la disparidad que esos procesos muestran. Dicen los coordinadores que: "Esta nueva cultura, la cultura democrática, ha presenciado, sin embargo, manifestaciones dispares de las subestructuras económica y social en las dos sociedades. Mientras en una - la española - esa cultura coadyudó de manera vertiginosa al proceso de incorporación a la nueva forma de acumulación concentracionaria y a las prácticas sociales y políticas del post-industrialismo; en la otra - la argentina - parece haber acompañado la crisis económica profunda y el deterioro social agravado, a la vez que tiene que soportar el rearme de sectores de elevado poder fáctico que producen efectos regresivos sobre el conjunto social".

El denso volumen de casi setecientas páginas ha sido dividido en dos grandes secciones al cuidado respectivamente de cada uno de los coordinadores.

Roberto Bergalli, tuvo a su car-

go la selección de los trabajos españoles; Enrique Mari la de los argentinos. Cada uno de ellos ha escrito, además, una introducción medulosa que enmarca las colaboraciones reunidas.

Como es sabido, Bergalli es un prestigioso jurista argentino, radicado en España desde hace años, lugar desde el cual ha alcanzado un merecido reconocimiento europeo para sus contribuciones que se dedican a la compleja e interesante intersección entre criminología y sociología jurídica. En el texto que suscribe, desarrolla con erudición, los ejes conceptuales de la teoría del control social y subraya la lenta pero sostenida transformación que la despega de su carácter originario de doctrina legitimadora para convertirla en visión crítica y cuestionadora. Particularmente, en relación con la restricción que las instituciones imponen al desenvolvimiento de la libertad individual.

El punto de ruptura con la tradición positivista-evolucionista de los estudios sobre el control social, es ubicado por Bergalli en la emergencia de una sociología del conflicto debida a autores como H. Gerth, Ch. W. Mills, o el propio R. Dahrendorf.

El hilo conductor que Bergalli diseña, es el que identifica los diversos aportes que dan cuenta de la estrategia de control social imperante en España, durante los siglos XIX y XX. Aparecen así las cuestiones del ordenamiento jurídico y el desarrollo capitalista (J. Anton Mellon); del control social y religioso (Carrasco Calvo); de las prácticas educativas (Seijas/Peset); de las políticas migratorias (Yañez Gallardo); de la trayectoria histórica de la mujer (Nash); de la beneficencia (Carasa Soto); de la medicina mental (Alvarez Uría) y de los aparatos represivos o disciplinarios (Recasensi Brunnet/Ibañez/Serna Alonso).

Enrique Mari, justifilósofo y epistemólogo es autor de una obra profunda y original que lo coloca entre los nombres de mayor significación de nuestro medio académico e intelectual. En su introducción, enfatiza el rol de la ideología y del control social como recursos a través de los cuales una sociedad dada, consigue pacificar el conflicto social, sin alterar las bases de desigualdad sobre las que se estructura.

Las ideologías -sostiene- fijan tonos comunes "por eso desentonan no sólo el conflicto social, sino todos los circuitos de marginalidad. Los espacios de exclusión que las sociedades crean para los dementes, los leprosos, los sidosos, los escleróticos,

los menesterosos, las prostitutas, los delincuentes, son formas del control social destinadas a eliminar interferencias en el circuito fundamental: el de la producción".

Ciertamente, una teoría abstracta de las ideologías y los controles, que no diera cuenta de sus montajes empíricos, sería tan poco relevante como la mera identificación de ciertos eventos históricos. Ellos son ciegos, sin la conexión y categorización que la teoría posibilita.

En esta visión compleja se inscriben las contribuciones de intelectuales argentinos provenientes de muy diversas disciplinas, que Mari ha reunido, y que se proponen la caracterización de sistemas de valores y de controles coactivos, implicados por las prácticas sociales, en la Argentina del siglo pasado y del presente.

Así, ellas refieren a la constitución de una modernidad periférica (B. Sarto); a la emergencia de la "cuestión social" (J.C. Portantiero); al desarrollo del movimiento obrero y las políticas de control (H. Cardone); a la inmigración italiana y los fenómenos de influencia en los proyectos ideológicos de los migrantes y de las élites políticas receptoras (H. Biagini); al peso de una literatura médica que modela patrones sociales de comportamientos y expande a la escena pública (H. Vezzeñti); a la divulgación del pensamiento socialista marxista (J. Dotti); a la relación entre estructura de poder y fuerzas armadas (E. Kauffman) y por último, a la crisis universitaria (R. Kunis).

Esta obra exhaustiva y polifacética permite múltiples abordajes; abre posibilidades investigativas de muy variada índole y proporciona una información profunda, polémica y, en muchos casos, original.

Feliz emprendimiento cultural entonces, por su dimensión física e intelectual; por la calidad de los autores convocados; por el inteligente entramado de temas y por el rigor con que los nudos teóricos que animan el proyecto, son expuestos.

Un emprendimiento cultural que, afortunadamente, navega contra ciertas corrientes del pensamiento tecnocrático, hoy tan divulgado. A diferencia de las simplificaciones banales desde las cuales Francis Fukuyama y sus epígonos anuncia el fin de las ideologías y, en consecuencia, de la propia historia, los trabajos aquí reunidos auscultan la lógica íntima de las visiones del mundo, sus anclajes con los diversos procesos de producción de la socialidad y su valor tanto explicativo como predictivo. La historia está, aún, por hacerse.

## PARAGUAY

## PELIGROSIDAD DE LA VAGANCIA Y LA MENDICIDAD

El Código Penal Paraguayo, en su libro II, sección II, capítulo único - De las faltas y sus penas - determina en el artículo 433:

*Se reputa de vago todo varón de más de diez y ocho años que no tenga renta, empleo, profesión u oficio lícito de ejercicio actual, que le permita remediar las necesidades de la vida. No están comprendidos en los límites determinados por este artículo:*

- 1.- Los estudiantes matriculados en cualquier instituto de enseñanza así como los libres que justifiquen haber rendido examen del curso corriente próximo anterior.
  - 2.- Los hijos de padres pudientes, a menos que sean de conducta desarrreglada.
  - 3.- Los mayores de setenta años
- ... El que fuere declarado vago sufrirá un mes de penitencia no siendo sustituible esta pena por la de multa.

Este artículo quedó implícitamente derogado por el decreto Ley N° 1412/40, que reprime la vagancia, la mendicidad y estados afines de peligrosidad social sin delito; del que hacemos notar los artículos que hacen referencia:

Del estado Peligroso

Artículo 1.- Constituyen el estado de peligrosidad aquellas acciones u omisiones, que sin estar castigadas por la ley penal, demuestran inequívocamente inclinación hacia el delito o desenvuelven estados psíquicos de los cuales pueden realizarse acciones punibles.

Artículo 2.- Todos los habitantes de la República, tienen el deber de trabajar para procurarse el sustento. Queda, en consecuencia, prohibida, la mendicidad y la vagancia.

Artículo 3.- Podrán ser declarados en estado peligroso y deberán ser sometidos a las medidas de seguridad que se establecen en esta ley:

inciso 1) Los vagos habituales. Se entienden por tales los que no ejerzan profesión u oficio, siempre que no estén impedidos físicamente para el trabajo; inciso 2) Los mendigos que explotan la caridad pública directamente o por intermedio de otras personas...

Posteriormente la ley N° 738/78, modifica el artículo 3, inciso 1 del decreto ley N° 1429, sin cambiar el estado peligroso de la vagancia.

Todo lo demás sigue vigente hasta hoy día.

# LAS ARTES NOS HAN ROBADO

Por Martín Abregú y Germán Serain

Quisiéramos ser inmortales. Como buenos mortales que somos. Tal vez sea éste el motivo por el cual desde siempre nos vemos forzados a inventar espacios lúdicos y dimensiones imaginarias y/o aparentes: para sumirnos en la ilusión de la inmortalidad. El cine se inventó para vencer a la muerte.

Podríamos diferenciar dos clases diferentes de cine. Por un lado aquella que sigue la línea que tuvo la cinematografía en su origen; ser una forma más de registro de la realidad; la segunda, la que surgió un instante después: la de representación, la creación de un mundo paralelo, surgido de la imaginación, un simulacro con características extrañas de la realidad, pero potenciadas.

Hay un único motivo por el cual podemos -en principio- sentirnos atraídos por un mundo aparente que se nos presenta detrás del cristal de una pantalla: en ese mundo podemos hacer y tener cosas que en realidad nos son inalcanzables. Es ésta la magia del cine que más tarde se traslada a la T.V. y al video. A través de la pantalla podemos asomarnos a un universo parecido al nuestro en el que, entre otras cosas, la muerte no existe más allá de lo aparente.

Nunca antes en la historia del hombre habíamos podido viajar tanto por todo el mundo como lo hacemos hoy en día sentados cómodamente en el living de nuestras casas; nunca antes habíamos podido asomarnos a tantas experiencias, participado en tantas aventuras, amado tantas mujeres, presenciado tantas muertes (con la conciencia tranquila).

Pero si el mundo mediatizado es sólo aparente, esa apariencia es tomada de la realidad cotidiana.

"Apocalipsis now" no es un fiel reflejo -ni pretende serlo- de Vietnam, pero en algo se le parece: "Amándote"

no es una historia tomada de la realidad, pero hay cosas que se le parecen; ni siquiera los noticieros reflejan lo que sucede, pero tampoco son totalmente ficticios.

Como lo que se busca es que ese mundo aparente sea además mágico, nada de lo que se toma queda inalterado: la realidad se modifica en diversa medida, y luego se proyecta o televisa. Esto es obvio, pues nadie pagaría por ver en una pantalla - más allá del mero voyeurismo - exactamente lo mismo que conoce por su experiencia de todos los días. A su vez, ese mundo aparente se filtra en el sistema de convenciones que regula la vida de quienes habitan en el mundo "real", creando así un círculo vicioso de insospechadas características.

Pero no confundamos esto con un absurdo funcionalismo. Cuando junto con los primeros medios electrónicos de comunicación masiva surgen las escuelas, éstas barajan la hipótesis de la omnipotencia de dichos medios: bastaba decir "Hágase esto" para que el receptor del mensaje se viera condicionado a cumplir ciegamente con esa orden. El tiempo demostró que las cosas no funcionaban así. Pero la influencia de los *mass media* en lo social es innegable. Ocurre que en realidad no tenemos una clara idea de cómo se pueden manejar estas influencias, que hasta el momento parecen dispararse en forma peligrosamente caprichosa. La ética, la religión, las modas, las ideologías, no permanecen inmovibles frente a los medios electrónicos.

Tampoco el amor ni el odio siguen siendo los mismos; ni la justicia y la criminalidad.

La dicotomía entre el Bien y el Mal es un tema recurrente en la pantalla. Tal vez la ilusión de inmortalidad se extienda también a la de justicia, otro ideal frecuentemente inalcanza-

ble. El "Leit motiv" de que "el bueno siempre gana", se refiere obviamente a la pantalla, y a través de él vemos canalizada nuestra fantasía: la T.V. hace justicia para aquellos que ven a la justicia eternamente postergada.

Un fenómeno digno de estudio es el de la desreferencialización de los mensajes transmitidos por los medios. Hay una apariencia de realidad que, técnica mediante, cada día se perfecciona más y más: el simulacro es cada vez más perfecto. Esto ayuda para que nos acostumbremos más a aceptar taimadamente esos mensajes, que si bien, como ya dijimos no presentan un carácter omnipotente, son, con cada vez más frecuencia, omnipresentes. Y es a partir de aquí que se produce el conflicto. El cine, que originariamente nace como una forma de registro de lo real, y luego pasa a generar la magia de la representación de mundos imaginarios, comienza a dificultar la distinción entre lo real y lo imaginario. ¿"Cuáles son los límites de la "ficción"? Los límites no son tan sencillos como podría parecer a simple vista. Esto puede ocurrir porque somos capaces de convencernos de que se trata de un universo real. Sin embargo debemos hacer un gran esfuerzo - salvo en el caso de que los actores sean muy mediocres- para tomar conciencia de la existencia de la cámara.

Paradójicamente, un registro de la realidad, como podría ser, por ejemplo, un documental de la segunda guerra mundial, no nos termina de convencer de que se trata de imágenes del mundo real. Los efectos de Hollywood tienen más efecto que la realidad vista en blanco y negro. La realidad se diluye.

Hay un límite en el índice de violencia aceptado por el común de la sociedad. La misma evolución del cine nos da la pauta de hasta qué punto nos vamos acostumbrando a los códigos y lo que hoy nos espanta mañana no nos resulta novedoso. En el cine negro de

los años '30, no hacía falta mostrar un cadáver para mostrar violencia. Hoy, en technicolor, hace falta un primer plano de las tripas colgando en medio de una salsa de barbacoa muy parecida a la vista a la sangre

Recordemos lo siguiente: la T.V. toma siempre el caso extremo de una realidad, y la presenta como natural en ese universo de apariencia. Aun dejando de lado los viejos esquemas, no es demasiado arriesgado decir que el espectador invariablemente realiza algún tipo de identificación con los seres que se mueven en ese mundo imaginario, y así adoptan ciertos elementos que se transfieren -modificados- al universo real. La expropiación de simbologías y actitudes se da de la TV hacia el mundo y también en sentido opuesto.

En la T.V. la muerte y la violencia son ficticias; en el mundo real no. Pero a veces es difícil separar lo real de lo imaginario. El criminal de la sociedad mas mediatizada actúa con una violencia extrema ¿acorde a lo que aprende en la pantalla de T.V.?

A diferencia de los personajes de la pantalla, él no es inmortal, pero no lo sabe. Y quien no tiene conciencia de su mortalidad (ya lo dijo Shakespeare en el famoso monólogo de Hamlet), mal puede temer a la justicia, o poner límites a su actuar. Las mismas pulsiones que se liberan presenciando la violencia televisiva, a la vez, pueden liberarse en la realidad, pues el sufrimiento de la víctima (que no se presume en carne propia) tampoco es considerado como real.

La pantalla ha expropiado el crimen. Lo ha hecho suyo. La persecución ya no le pertenece al policía, y mientras los estudiosos del cine sueñan una simbología, los escribas del derecho esconden las cabezas ante semejante expropiación. Se cree en el cine más que en lo real. Dicho esto en el sentido de que se espera más de un supuesto emisor todopoderoso que de las acciones cotidianas.

Es arriesgado esbozar respuestas acerca de la influencia de los *mass-media* sobre la psiquis de quienes, atónitos, nos dejamos entretener, sin embargo, más allá de las relaciones estables que existen entre las producciones de los medios y el sistema penal, se hace necesaria una reflexión aunque no sea más que austera.

No se trata de preguntarnos como podría llegar a ser nuestra sociedad si el imaginario televisivo -utopía mediante- hiciera una permanente exaltación del amor al prójimo, sino de empezar a preocuparnos por su ininterrumpida proclamación del crimen. La preocupación no puede terminar en la censura, pero tampoco en la ignorancia.

La inmortalidad es un privilegio de los personajes y el cine se ha pervertido, ha hecho más palpable nuestra fragilidad. Sólo en la ficción no existe la apología del delito.



# DISCURSO PARA EL CENTESIMO ANIVERSARIO DE LA INTERNACIONAL VEGETARIANA

Gérard Klein

Sería, señoras, señoritas y señores, un grave error creer que la antropofagia siempre anduvo de la mano de la civilización. Hubo tiempos, por cierto menos esclarecidos que los nuestros y que sin embargo produjeron obras de arte universalmente reconocidas, durante los cuales el canibalismo fue considerado como un rasgo de salvajismo. Es cierto, según creemos a los historiadores, que los pocos pueblos golosos que se entregaban a él, presentaban signos inequívocos de atraso cultural. Devoraban a sus enemigos vencidos esperando así verse dotados de las cualidades de audacia o inteligencia que les reconocían, o bien se aseguraban de esta manera que las almas de los muertos no vendrían a perturbar sus sueños. Estas deplorables supersticiones echaron sobre la institución en sí misma el velo del oprobio y la hicieron condenar como un crimen por todas las naciones civilizadas.

¿En la justa mitad del siglo XX una persona sensible se habría erizado de horror si se le hubiera propuesto que probara carne de hombre.

Debemos reconocer sin embargo, en la persona de Jonathan Swift, un notable precursor del orden actual. En su inmortal "Modesta propuesta para impedir que los hijos pequeños de los pobres de Irlanda sean gravosos transformándolos en un artículo de alimentación", de 1729, no sin esconder bajo el velo de la ironía la profundidad de su propósito y la perspicacia de sus puntos de vista, sentaba las bases de ciertos principios que debían florecer alrededor de dos siglos y medio más tarde. Sin duda, el procedimiento que proponía nos parece bárbaro. ¿Acaso no consideraba, como el título de su obra lo indica claramente, la posibilidad de dar como alimento a los ricos los niños pobres a fin de que el producto de su venta pudiera subvenir a las necesidades de sus padres? El niño sigue siendo en nuestros días un plato muy buscado, pero nadie pensaría, a menos de ser un odioso bribón, poner voluntariamente término a los días que la Providencia asignó a nuestros graciosos chiquillos.

Hubo que esperar el último tercio del siglo XX para que un rico excéntrico, Josué Sinandriola, que había hecho su fortuna explotando y preparando algas marinas, fundara el primer círculo de antropofagia. Las reglas eran claras y simples. Cada uno de los miembros del club legaba en su testamento, en buena y digna forma, su cuerpo, a fin de que fuera servido en la mesa. La creación de esta Asociación fue saludada sin mayor emoción. Nadie se dio cuenta aparentemente de que una nueva página de la historia acababa de volverse. Pero el escándalo estalló cuando algunos meses más tarde, la joven y encantadora mujer de Josué Sinandriola perdió la vida en un accidente de tránsito. Había dejado sus papeles en orden, de tal manera que los miembros del club se apoderaron de su cuerpo y lo comieron con salsa. Como bien lo saben ustedes, fueron detenidos al día siguiente y se los hizo comparecer ante la justicia. Seguro de su buena fe, asistido por los mejores abogados, Josué Sinandriola pudo demostrar la inexistencia del delito. Había leyes contra el robo, el asesinato, el incesto, la violación, el perjurio, la estafa, la bigamia, los crímenes económicos, pero en los países civilizados no existía ninguna ley contra el canibalismo. Los parlamentos jamás se habían tomado el trabajo de votar una, sin imaginar siquiera que tal cosa pudiera ser llevada a cabo sin mediar antes otro crimen. Por otra parte, el derecho de toda persona de disponer de su cuerpo era expresamente reconocido por la mayoría de las Constituciones y el hábito de legar el propio cadáver íntegro o parte de él ya se había incorporado a las costumbres. Los laboratorios y hospitales hallaban así el medio necesario para realizar sus investigaciones, y también para prolongar la vida o mejorar el estado de los enfermos y de los mutilados. Era cosa corriente legar los ojos a algún ciego de la familia o de las amistades, el corazón a algún cardíaco, el hígado a algún alcohólico. La ley y los tribunales habían dejado incluso que se instaurara, bajo ciertos límites, una bolsa de órganos, que había ocupado naturalmente su lugar junto a los bancos de sangre, de huesos y de ojos, de creación más o menos antigua. Así se había tornado posible vender su cuerpo post-mortem, como se podía

hacerlo con la casa ¿Acaso las Escrituras no hablan del cuerpo como de una habitación temporal? El valor de la prenda por supuesto disminuía con la edad, de la misma manera que los pagos que se hacían por él. Los accidentes en las rutas y en el aire proveían cada año un contingente de cadáveres jóvenes y frescos, carentes de toda tara y de toda enfermedad.

Los juristas de Josué Sinandriola no tuvieron, pues, dificultad en liberar a los procesados. Los gobiernos de algunos países intentaron por cierto hacer dictar leyes antiantropofágicas, pero, además de que la resonancia considerable del proceso le había valido al círculo un número importante de adhesiones, estas leyes fueron rechazadas tarde o temprano como anticonstitucionales por la Suprema Corte de los diferentes Estados. ¿Acaso no limitaban el derecho de la gente a disponer de sí misma, y no constituían una intolerable injerencia del estado en la más íntima decisión que pudiese ser tomada? Únicamente Suiza e Italia mantuvieron hasta nuestros días leyes antiantropofágicas. Pero, como ustedes saben, cayeron en desuso, y ningún fiscal de estos países haría el ridículo de plantear una demanda invocándolas.

Un siglo antes quizá, el acontecimiento hubiera caído en el olvido. Pero al finalizar el siglo XX la gran explosión demográfica comenzaba a producir todos sus efectos: el planeta soportaba más de diez mil millones de seres humanos. La cifra puede parecer baja comparándola con la población de noventa mil millones de individuos de que se enorgullece nuestra época, pero no dejaba por eso de tener consecuencias económicas. La carne animal se había vuelto un producto raro, inapreciable, casi inhallable. Las ciudades, las rutas, los campos de aviación, los cosmódromos, poco a poco habían recubierto todas las superficies cultivables. La humanidad se hubiera visto reducida a morir de hambre si los progresos de las culturas hidropónicas no hubieran permitido producir en fábricas todos los vegetales necesarios para su alimentación. El mar, fuera de algas y de plancton, no había provisto de los recursos con que se había contado; por lo tanto la humanidad debía volverse vegetariana o antropófaga. En efecto, se había revelado dispendiosa y pronto imposible criar en el corazón mismo de las aglomeraciones dentro de establos de varias decenas de pisos, grandes rebaños de bovinos. En la práctica, el resultado era que se derrochaba el noventa por ciento de un alimento vegetal del cual una parte de la humanidad tenía la necesidad más urgente. La Convención Mundial del 2024 ratificó esta constatación y prohibió la cría de animales de consumo en todo el planeta, excepción hecha de los animales destinados a los laboratorios y a los jardines zoológicos. Los cerdos sobrevivieron algún tiempo, en consideración a su capacidad de consumir restos. Pero esta última reserva se agotó cuando se inventó el medio de recuperar las proteínas contenidas en los detritus más ínfimos y de darles gusto y aspecto soportables. Hubo que rendirse a la evidencia: la humanidad constituía la reserva de ganado más vasta que ella misma hubiera poseído jamás y la única que le quedaba.

Estas circunstancias explican el éxito que hallaron las ideas de Josué Sinandriola y sus discípulos. El mismo Sinandriola fue comido en el 2037, en el transcurso de una cena triunfal, aunque ya hubiera alcanzado una avanzada edad y su carne solo fuese de mediocre calidad. En realidad, si se deja de lado a las Iglesias que pronto procedieron a variados aggiornamientos, la única oposición verdadera provino del cuerpo médico. Le resultaba cada vez más difícil hallar órganos en buen estado destinados a los injertos y a otras operaciones. En efecto, se había vuelto más ventajoso vender su cuerpo post-mortem en el mercado de la carne que legarlo, aún haciéndoselo pagar, a un hospital. Finalmente, se acabó por establecer una serie de acuerdos que determinaban lo que en el cuerpo humano correspondía a la cirugía y lo que quedaba reservado a la carnicería. Algunos órganos, como los ojos, de escaso valor nutritivo, no plantearon ningún problema, en cambio la sangre, que podía servir para la fabricación de una morcilla muy apreciada por los conocedores, fue objeto de apasionadas discusiones. Los defensores más fanáticos de la antropofagia integral tuvieron finalmente que

reconocer que ellos mismos podían necesitar una transición y aceptaron el principio de un repasto equitativo. Estos acuerdos sobre los que no entraré en detalle, están aún en vigor, aunque sus modalidades sean redefinidas cada cinco años por una comisión de expertos que reúne a los representantes del cuerpo médico de la Universal Antropofágica y de la Internacional Vegetariana.

Sin embargo, la era de las polémicas con esto aún no había terminado. Incluso en algún momento se pudo pensar que la humanidad iba a dividirse en dos clanes enemigos, como ya lo había hecho tantas veces en el transcurso de la historia. Por un lado, los vegetarianos por convicción o por necesidad, es decir por pobreza, hacían gala del más negro desprecio hacia aquellos a quienes llamaban caníbales o, peor aún, vampiros, refiriéndose a una antigua superstición. Los antropofágicos, por su lado, reaccionaron violentamente; siguió todo un período de tumultos durante el cual los antropofágicos mataron a más de un vegetariano para devorarlo y, lamento tener que decirlo aquí, los vegetarianos asesinaron a título de represalia a buen número de caníbales sin saber demasiado bien qué hacer luego con ellos.

En realidad, y las mentes sanas pronto lo percibieron, los dos campos eran complementarios. La humanidad supo en todo tiempo que la carne de los carnívoros tenía un gusto menos agradable y menos sano que la de los herbívoros, y solo en épocas de grandes hambrunas las poblaciones se resignaban a comer gatos, perros, e incluso tigres o leones. Los humanos antropofágicos constituían para sí mismos un ganado de poco valor. En cambio, los vegetarianos representaban una excelente reserva de carne. De todo esto resultó que se ofrecieron precios muy elevados por los cuerpos de los que eran exclusivamente vegetarianos. La común experiencia y los trabajos de los sabios demostraron incluso que la calidad de la carne mejoraba después de varias generaciones exclusivamente vegetarianas al tomar algunos conciencia del capital que representaba y otros de la inesperada cantidad de carne de primera que significaba el vegetarianismo, los dos partidos se reconciliaron. Las últimas repugnancias de los vegetarianos cedieron cuando los antropofágicos argumentaron que sus propios cuerpos podían satisfacer las necesidades de los cirujanos. De este modo, se instauró una verdadera repartición de las tareas o mejor dicho de las utilidades: los vegetarianos eran saboreados y los antropofágicos enriquecían los bancos de órganos.

A decir verdad, esta solución equitativa no se impuso de inmediato. Fue necesaria más de una generación para vencer las resistencias de los vegetarianos más endurecidos. Como era previsible, los jóvenes opusieron menos resistencia a los nuevos usos. Una publicidad hábil y a veces equívoca los persuadía de legar su cuerpo. Los carteles mostraban entonces una rubia angelical acodada sobre el mostrador de una cooperativa antropofágica que llevaba este slogan: "Su cuerpo es un capital que no quiere perder"; o más brevemente "Un buen bocado". Pronto se puso de manifiesto que una muchacha era tanto más deseable cuanto más apetitosa. Fue entonces también cuando se lanzó la moda de los perfumes con nombres de condimentos, Pimienta de las Islas, Canela, Moscada, Cebollita, Clavo, Jengibre, por ejemplo. A los vegetarianos, las cooperativas antropofágicas ofrecieron, a título de prima, motocicletas, vehículos con potentes motores, equipos para practicar deportes violentos, pretextando darles de esta manera una ocasión para desarrollar sus músculos, pero contando al mismo tiempo con aumentar la tasa de los accidentes mortales. La camarilla antropofágica hizo rebajar a doce años la edad a partir de la cual un ser humano podía legar su cuerpo sin autorización de sus padres. Al mismo tiempo organizaba concursos de peso, pagaba primas a los padres de los contratantes, acordaba subsidios a las organizaciones vegetarianas para que propagaran sus ideales.

Hasta ese momento, ya lo he dicho o dejado entender, solo se había sido vegetariano por virtud o por necesidad. Esto indica con claridad hasta qué punto los valores excepcionales que nosotros defendemos y que hoy son reconocidos universalmente eran en el pasado patrimonio de una estrecha minoría. A mediados del siglo XX, apenas un hombre entre mil era vegetariano. A menudo era la burla de los que lo rodeaban, el blanco de las pullas, el héroe infortunado de los caricaturistas. En

cambio, hoy, un vegetariano vale más que un antropofago, cosa que este último confiesa. Según las últimas cotizaciones oficiales que en este mismo momento tengo en mis manos, el kilo de vegetariano se estima, a precio de mayorista, ocho veces y medio más que el de carnívoro. La diferencia de precio de venta al menudeo es aún mayor, a pesar de que comerciantes deshonestos intenten hacer pasar, despreciando las leyes, carne de segunda por carne de primera calidad.

Esta diferencia de cotizaciones contribuyó de modo notable durante estos últimos años a ampliar el número de nuestros adherentes. Nunca en la historia la noble causa del vegetarianismo había tenido tal audiencia. Nunca estuvo mejor fundada. Porque, les pregunto, ¿existe acaso un fin más noble que el de perpetuarse en el hombre del mañana, una fe más conmovedora que la que lleva a ofrecer su propia carne? y, acaso no debemos nosotros ubicarnos en la línea de Aquél que dice a sus discípulos: "Este es mi cuerpo, esta es mi sangre, bebed y comed"?

Este aumento del número de nuestros miembros tiende, y soy bien consciente de ello, a bajar los precios. Pero el distinguido profesor von Gegessen ha demostrado que aunque la proporción en la sociedad sea de nueve vegetarianos contra un antropofago, la demanda seguirá siendo considerable ya que un vegetariano solo se muere una vez mientras que un carnívoro come todos los días. De todas maneras, nos hallamos lejos de eso. Y en el seno mismo de nuestra Internacional se destaca una élite que alcanza los precios más altos porque ha podido establecer que generaciones de antepasados previsores no aproximaron jamás a su boca ni un pedazo de carne.

Ignoramos lo que nos deparará el mañana. Pero sabemos lo que constituye nuestro presente. Conocemos el valor de los inmensos progresos que se han logrado gracias a este nuevo equilibrio social. El asesinato, combatido como no lo había sido nunca, prácticamente ha desaparecido, porque es sobre su absoluta prohibición donde reposa toda nuestra moral. Las guerras, esos sangrientos derroches de carne frágil, no son más que tristes fantasmas. El suicidio, peste del pasado, se vuelve rarísimo. Las luchas contra las enfermedades que vuelven a los cuerpos no aptos para ser consumidos, han realizado considerables progresos que benefician doblemente a los vivientes. La prolongación de la juventud ha dejado de ser una utopía porque sirve a los intereses de todos.

En revancha, el hombre moderno, más maduro, más viril que sus antecesores ha sabido multiplicar las ocasiones de tomar la exacta medida de sus responsabilidades. A fin de aumentar la posibilidad de accidentes mortales, las rutas se han vuelto más peligrosas, la supresión de los semáforos y de los agentes de tránsito ha permitido apreciables economías, la velocidad de los coches y de los aeroplans ha aumentado, al mismo tiempo que la instalación de dispositivos destinados a preservar la carne de las víctimas desdichadas se volvió obligatoria. Los deportes violentos son alentados. El duelo volvió a hallar aceptación. Se atribuyen primas a aquellos que aumentan así su posibilidad de ser rápidamente consumidos, que consuelan también, llegado el caso, el dolor de sus familiares.

Actualmente, algunos preconizan la legitimación del duelo colectivo dentro de ciertos límites, y aunque no comparto por entero su opinión, estimo que hay que conservar una mente abierta, y admito que podría tratarse de la resurrección de una forma de heroísmo descuidada durante demasiado tiempo. En una palabra, el hombre, ya sea un vegetariano de dientes mochos o un carnívoro de caninos agudos, ha vuelto a hallar el sentido del peligro, el sentimiento del desafío que le lanza el universo y que puede aceptar con su fuerza, su habilidad, pero también y sobre todo con su inteligencia.

Vegetarianos, hermanos míos, no debemos sin embargo dejarnos llevar por ese sentimiento de superioridad que algunos de ustedes, bien lo sé, experimentan con respecto a los hombres del pasado y a los antropofagos. Los hombres del pasado vivían en otros tiempos y tenían otros usos. En cuanto a los carnívoros, si bien saben que nosotros valemos más que ellos, cumplen mejor que nosotros el eterno precepto: "Ama a tu prójimo".

Señoras, señoritas y señores, ruego que me perdonen si me extendido demasiado y les pido que ataquen sin más demora la excelente tarta de algas marinas, garantizada sin levadura, que nos acaban de servir.



# SOBRE NOMBRES

Por Eduardo Hojman

"Señores, yo estoy cantando  
lo que se cifra en el nombre"

JORGE LUIS BORGES

Esta revista lleva por nombre un título inteligente. NO HAY DERECHO es inteligente en el sentido de inteligir: comprender, acordar, simpatizar, es decir, sentir lo mismo.

Un lector que es inteligente con los hacedores de esta revista, encuentra en esa frase la comprensión de una situación que se viene dando de hecho desde hace tiempo, y que se viene expresando con esas tres palabritas, tan cargadas de sentido, tan callejeras: porque la verdad es que NO HAY DERECHO.

Una revista que se titula así no implica una negación: es un cuestionamiento, una pregunta de puntos suspensivos a llenar por la otra parte de ese pacto inteligente.

La pregunta es, por ejemplo, ¿qué derecho es el que no hay?

Cuando el "pequeño gran comunicador", Bernardo Neustadt, se arroga la voz de Doña Rosa, lo que hace es adueñarse legal pero ilegítimamente del sentido común, de la tan idealizada "sabiduría popular". Neustadt embandera su doctrina con una verdad tan inasible como útil, tan voluble como inexistente: la verdad del pueblo. Sin ser tan pretencioso, se podría decir que si Doña Rosa existe, la frase NO HAY DERECHO la pronuncia más de una vez. Y a qué se referiría?

Para el *Gran Diccionario de Sinónimos de Fernando Corripio* (Ed. Brujuna), el derecho es poder, facultad, albedrío, potestad, arbitrio, gusto, decisión, voluntad, capricho, deseo. Y, si se grita, presa de la indignación, que no hay derecho a que, por ejemplo, aumenten los impuestos indirectos porque son los más injustos, o a que nos traten así los servidores de la ley, o a que, verbigracia, se pisoteen los fundamentos de la división de poderes gobernando por decreto, no parece ser a estas acepciones a las que nos referimos, ya que mucho indica que los *autores* de estos actos tienen el poder, la facultad, el albedrío, la potestad para satisfacer sus voluntades, sus decisiones, sus caprichos, sus deseos.

Gente estudiosa hablará del Derecho Positivo, donde se nuclean las leyes, los decretos, los códigos, los ordenamientos, la *institucionalidad* del derecho. Nadie diría que ése es el derecho que no hay. Por el contrario, ése es el Derecho que se otorga, demasiadas veces, una imponencia de estatuto inamovible, y que nunca falta, sea para justificar cualquier cosa (lease, como ejemplo, la "Doctrina de Facto").

Otro grupo de sinónimos dice que el derecho es: equidad, igualdad, justicia, razón, entereza, ecuanimidad, legalidad, rectitud, imparcialidad. Tal vez sea por ese lado que NO HAY DERECHO. Hay legalidad. Lo que se cuestiona aquí, saludablemente, desde la calle, es lo que la legitima. Algunos darán un gran salto, y pasarán a hablar del Derecho Natural. Son gente que la tiene muy clara. Sabrán, entonces, de la naturaleza del hombre, de sus orígenes, de sus causas, de sus estatutos principales, de su universalidad. Valiente quien se arroge semejante ciencia.

Entonces, cuál es la base legitimante de ese derecho que no hay?

La respuesta se podría buscar por el lado de la inquietud, de la saludable inestabilidad, del movimiento constante. Una suerte de muchas valoraciones subjetivas, que juntas se transforman en un relativismo cultural que nos une en un "está mal", en un "es injusto", en un NO HAY DERECHO.

NO HAY DERECHO, supongo, básicamente, a tantas cosas como libertades avasalladas haya. Sírvase llenar por la línea de puntos.

En el quiosco de la plaza de Tribunales, un grupo de hojas de papel cuestiona la solidez basal de un edificio de piedra. Si los cimientos empiezan a temblar, si el polvo tutelar de años y años de arbitrios inquestionados se empieza a sacudir, bienvenida sea esta revista.



